
-Documentos Estándar de Licitación para Adquisición de Bienes

Resumen Descriptivo

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas. También proporciona información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I deben utilizarse sin ninguna modificación.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios, y Autorización del Fabricante, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

Sección V. Países Elegibles

Esta sección contiene información pertinente a los países elegibles.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Sección VI. Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega

Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entregas y Cronograma de Cumplimiento, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser adquiridos.

PARTE 3 - CONTRATO

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Esta sección incluye las cláusulas generales que deberán incluirse en todos los contratos. El texto de esta Sección VII no deberá ser modificado.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y modifican o complementan la Sección VII, Condiciones Generales del Contrato.

Sección IX. Formularios del Contrato

Esta sección incluye el formulario de contrato, el cual, una vez perfeccionado deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

El Oferente seleccionado solamente perfeccionará los formularios de Garantía de Cumplimiento del Contrato y Garantía por Anticipos, cuando sean requeridos, después de la notificación de la adjudicación del contrato.

Anexo 1: Llamado a Licitación

Al final de los Documentos de Licitación se adjunta para información un formulario de “Llamado a Licitación”.

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI)

Emitidos el: **28 de junio de 2013**

Para la Adquisición del equipo tecnológico para Juzgados de pequeñas causas, la Escuela judicial Rodrigo Lara Bonilla y salas de audiencias (equipos de cómputo, sistemas de audio y video) para apoyar la oralidad en las especialidades Civil y Laboral

LPI No: *FSJ-80-LPI-B-02-13*

Préstamo: *BIRF 7824-CO*

Proyecto: *Fortalecimiento a los Servicios de Justicia*

Comprador: *Consejo Superior de la Judicatura*

Índice General

PARTE 1- Procedimientos de Licitación.....	5
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	6
Sección II. Datos de la Licitación (DDL).....	36
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	43
Sección IV. Formularios de la Oferta	53
Sección V. Países Elegibles para el BID	67
Sección V. Países Elegibles para el BIRF.....	67
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios	68
Sección VI. Lista de Requisitos	68
PARTE 3 – Contrato	190
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	191
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	214
Sección IX. Formularios del Contrato	220
Llamado a Licitación	227

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
A. Generalidades	8
1. Alcance de la licitación	8
2. Fuente de fondos	8
3. Fraude y corrupción de conformidad	9
4.	11
Oferentes Elegibles	11
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	13
B. Contenido de los Documentos de Licitación	13
6. Secciones de los Documentos de Licitación	13
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	14
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	15
C. Preparación de las Ofertas	15
9. Costo de la Oferta	15
10. Idioma de la Oferta	15
11. Documentos que componen la Oferta	15
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	16
13. Ofertas Alternativas	16
14. Precios de la Oferta y Descuentos	17
15. Moneda de la Oferta	20
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	20
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	20
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	20
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	21
20. Período de Validez de las Ofertas	21
21. Garantía de Mantenimiento de la Oferta	22
22. Formato y firma de la oferta	24
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	24
23. Presentación e Identificación de las Ofertas	24
24. Plazo para presentar las Ofertas	25
25. Ofertas tardías	25
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	25
27. Apertura de las Ofertas	26
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	27
28. Confidencialidad	27
29. Aclaración de las Ofertas	28
30. Cumplimiento de las Ofertas	28
31. Diferencias, errores y omisiones	29
32. Examen preliminar de las Ofertas	30
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	30
34. Conversión a una sola moneda	30
35. Preferencia nacional	31

36.	Evaluación de las Ofertas.....	31
37.	Comparación de las Ofertas	32
38.	Poscalificación del Oferente	32
39.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	33
F. Adjudicación del Contrato.....		33
40.	Criterios de Adjudicación	33
41.	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación...	33
42.	Notificación de Adjudicación del Contrato	33
43.	Firma del Contrato	34
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	35
45.	Confidencialidad	35

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Generalidades

1. **Alcance de la licitación**
 - 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL**.
 - 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímil, por fax) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.
2. **Fuente de fondos**
 - 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo o del Banco Mundial, según corresponda (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
 - 2.2 El Banco, efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Salvo que el Banco acuerde expresamente lo contrario, nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del financiamiento.

3. Fraude y corrupción

3.1 El Banco requiere que tanto sus prestatarios (incluyendo los beneficiarios de préstamos concedidos por la Institución), así como los Oferentes, los Proveedores, los Contratistas y sus Agentes (hayan sido declarados o no), el personal de los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en contratos financiados por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de dichos contratos¹. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

- (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) “práctica corrupta”² significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona.
 - (ii) “práctica fraudulenta”³ significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación;
 - (iii) “prácticas de colusión”⁴ significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
 - (iv) “práctica coercitiva”⁵ significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una

¹ En este contexto, cualquiera acción que tome un oferente, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

² “persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

³ “persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

⁴ “personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

⁵ “persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones.

- (v) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 3.1 (e), mencionada más abajo.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el Oferente seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco incluyendo declarar dicha forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado

por el Banco^a y ii) que se le nomine^b subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

- (e) tendrá el derecho a exigir que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco

3.2 De conformidad con la Cláusula 3.1 (e), los Oferentes permitirán al Banco y/o cualquier persona designada por el Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

4. Oferentes Elegibles

4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, pueden tener la nacionalidad de cualquier país de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Oferente tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los sub-contratistas o proveedores propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos

4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:

^a Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

^b Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el oferente en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al oferente cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el Contratante.

- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
 - (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.
 - (c) o su personal, tiene interés personal, familiar o de negocios con el servidor público que interviene en cualquier etapa del procedimiento de contratación, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
 - (d) o su personal, desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que los Oferentes formen parte, sin la autorización previa y específica, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
 - (e) los Oferentes tienen un socio mayoritario en común; o reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o comparten el mismo representante legal para fines de esta licitación.
- 4.2.1 Toda firma que los Bancos sancionen de conformidad con lo dispuesto en sus regímenes de sanciones, será inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por los Bancos o para beneficiarse financieramente o de cualquier otra manera de un contrato financiado por los Bancos, durante el período que los Bancos determinen.

4.3 Las empresas estatales del país del Prestatario serán

elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no son dependientes del Prestatario o Subprestatario.

- 4.4 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles.
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 El término “origen” significa el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados o, que debido a ser afectados por procesos, manufactura o ensamblaje resultaran en otro artículo reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de las características básicas de sus componentes.

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. **Secciones de los Documentos de Licitación**
- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2 y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud del a Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta

- Sección V. Países Elegibles

PARTE 2 – Lista de Requisitos

- Sección VI. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entregas

PARTE 3 – Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación, podrá solicitarla por escrito al Comprador a la dirección indicada en los **DDL**. El Comprador responderá también por escrito a las solicitudes de aclaración que se reciban por lo menos catorce (14) días antes de la fecha límite de presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los Oferentes que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.

7.2 El Oferente también tendrá la oportunidad de solicitar alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación en el caso de que se establezca en los **DDL** la realización de la audiencia de aclaraciones, a ser efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los **DDL**. La inasistencia a la audiencia de aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que

resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la cláusula 8 de las IAO.

- 8. Enmienda a los Documentos de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador. Adicionalmente, podrá publicarse en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia).
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

- 9. Costo de la Oferta**
- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
- 10. Idioma de la Oferta**
- 10.1 La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador, deberán redactarse en el idioma español. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.
- 11. Documentos que componen la Oferta**
- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
- (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las

IAO;

- (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;
- (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
- (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
- (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
- (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada;
- (h) en el caso de una Oferta presentada por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), copia del convenio de ésta, o carta de intenciones para celebrar un convenio que establezca una APCA, con inclusión de un borrador de convenio.
- (i) cualquier otro documento exigido en los **DDL**.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se

- Alternativas** considerarán ofertas alternativas.
- 14. Precios de la Oferta y Descuentos**
- 14.1 El Oferente indicará en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios, los precios unitarios, descuentos y el precio total de la oferta que se propone suministrar de acuerdo con el Contrato y deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todas las partidas o lotes y bienes deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla bienes pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros bienes. Así mismo, cuando alguna partida, lote o bien no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará por separado, en el formulario de Presentación de la Oferta cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación.
- 14.5 Las expresiones EXW, CIP, y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de *Incoterms* publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los **DDL**.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:

- (i) para bienes de origen en Colombia:
 - (i) el precio de los bienes cotizados EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia según corresponda), incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Colombia a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente;
 - (iii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (sitio de proyecto) como se especifica en los **DDL**.
- (b) Para bienes de origen fuera de Colombia y que serán importados:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en Colombia o CIF (puerto de destino convenido), según se indica en los **DDL**;
 - (ii) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (sitio de proyecto) como se especifica en los **DDL**.
 - (iii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrá ser cotizado FCA (lugar de destino convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así lo indica en los **DDL**.
- (c) Para bienes de origen fuera de Colombia, e importados previamente:

[Para bienes importados previamente, se deberá diferenciar entre el precio CIP (lugar de destino convenido) cotizado y el valor de importación original de estos bienes declarado en aduanas, e incluirá cualquier reembolso o margen del agente o representante local y todos los costos locales excepto los derechos de aduana e impuestos de importación que pagó o pagará el Comprador. Para mayor claridad, se requerirá a los Oferentes que coticen el precio incluyendo los derechos de aduana, y adicionalmente presenten el precio neto

de derechos de aduana que es la diferencia entre esos valores.]

- (i) el precio de los bienes, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados;
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los bienes en Colombia, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en Colombia sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente, y
 - (v) el precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final (sitio de proyecto) como se especifica en los **DDL**.
- (d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos están especificados en la Lista de Bienes y Servicios:

El precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).

14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

14.8 Si así se indica en la Cláusula 1.1 de las IAO, el

Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (partidas o lotes) o para combinación de contratos (grupos). Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote o partida y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o partida.

- 15. Moneda de la Oferta**
- 15.1 El Oferente cotizará en pesos colombianos la porción de la oferta correspondiente a gastos incurridos en Colombia, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del peso colombiano.
- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente**
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos**
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas y de ser necesario el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista

detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.

18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

- (a) que, si se requiere en los **DDL**, ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en Colombia; por lo tanto, el Oferente que no fabrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta;
- (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Colombia, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Colombia equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en los Requisitos para Calificación Posterior, de la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las

20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para

Ofertas

la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- 21.1 **Si se solicita** en los **DDL**, el Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, en el formulario original **especificado en los DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, incondicional, pagadera a la vista y a primer requerimiento, será por la suma y condiciones **estipuladas en la cláusula 21.1 de los DDL** y denominada en la (s) moneda (s) de la Oferta, y deberá:
- (a) A opción del Oferente, consistirá, en una garantía, a través de una carta de crédito, o en una garantía bancaria emitida por una institución bancaria; u otros instrumentos de carácter incondicional, pagaderos a la vista y a primer requerimiento.
 - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de Colombia, ésta deberá tener una institución financiera corresponsal en Colombia

- que permita hacer efectiva la garantía;
- (c) estar substancialmente de acuerdo los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
 - (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO.
 - (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
 - (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan prontamente como sea posible después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o
 - (b) si el Oferente seleccionado:
 - (i) no firma el contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;

21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberá ser emitido en nombre de la APCA que presenta la oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los futuros miembros de la APCA tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. La Declaración de Mantenimiento de oferta deberá estar firmada por todos los futuros miembros de la APCA tal como se denominan en la carta de intención.

22. Formato y firma de la oferta

22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar una copia de la oferta y marcar claramente el ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre la copia.

22.2 El original y la copia de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.

22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

23. Presentación e Identificación de las Ofertas

23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.

(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán

incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.

- (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los DDL para la presentación de dichas ofertas.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
- (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
- (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
- (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL**. El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, sustitución y modificación de

26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la

las Ofertas

Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

26.2 Todas las comunicaciones deberán ser:

- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y
- (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.

26.3 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.4 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, estará indicado en los **DDL** de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO.

27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se

devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si se requería. Se les solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las

ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

28.3 No obstante lo dispuesto en la Cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en

virtud del Contrato; o

- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, errores y omisiones

31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que, en opinión del Comprador haya un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b)

mencionados.

31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen preliminar de las Ofertas

32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.

(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Cláusula 12.1 de las IAO;

(b) Lista de Precios, de conformidad con la Cláusula 12.2 de las IAO.

(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una sola

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas

- moneda** expresados en diferentes monedas a pesos colombianos. La fuente y la fecha del tipo de cambio están especificadas en los **DDL**.
- 35. Preferencia nacional** 35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 36. Evaluación de las Ofertas** 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Cláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Cláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
 - (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
- (a) en el caso de bienes de origen en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
 - (b) en el caso de bienes de origen fuera del País del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;

- (c)ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Cláusula 36.3 (d) de las IAO.
- 36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes o partidas, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes o partidas a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 37. Comparación de las Ofertas**
- 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
- 38. Poscalificación del Oferente**
- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está

calificada para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas**
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación**
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación**
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato**
- 42.1 Antes de la expiración de la validez de las ofertas, el Comprador publicará en el sitio de Internet **indicado en los DDL**, el nombre de cada Oferente, los precios de las ofertas leídos en voz alta en el Acto de Apertura de las Ofertas, los nombres y precios evaluados de cada una de las ofertas que fueron evaluadas, los nombres de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo.
- 42.2 Después de transcurrido un plazo de siete (7) días, a partir de la fecha de publicación señalada en el numeral anterior, el Comprador notificará al Oferente seleccionado que su Oferta ha sido aceptada. Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato, supeditado a la presentación de la Garantía de Cumplimiento por el Oferente, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 44 de las IAO, y a la firma del Contrato, de conformidad con la Cláusula 43 de las

IAO.

42.3 El Comprador publicará en el sitio de Internet UNDB (*United Nations Development Business*), cualquier otro portal en línea establecido por los Bancos. Adicionalmente podrá hacerlo en SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública),⁶ los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes o partidas y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la información relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa a fin de obtener explicaciones de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El Contratante responderá prontamente por escrito a cada Oferente que haya solicitado una explicación. Los Oferentes que no estén conformes con la explicación del Contratante, podrán presentar inconformidades o quejas ante el Contratante después de la publicación de los resultados de la evaluación. Si como resultado del análisis de las inconformidades, el Contratante modifica la adjudicación del contrato, este deberá publicar nuevamente dicha adjudicación.

43. Firma del Contrato

43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Formulario de contrato y las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

43.2 El Oferente tendrá un plazo de diez (10) días después de la fecha de recibo del Formulario de contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Formulario de contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados, de conformidad

⁶ Portal Único de Contratación (<http://www.contratos.gov.co>)

con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los veinte (28) días siguientes a la firma del Formulario de contrato, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

45. Confidencialidad

- 45.1 La información relativa a la evaluación de las propuestas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones no se dará a conocer a los Oferentes que presentaron las propuestas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que se haya publicado la adjudicación del contrato. El uso indebido por algún Oferente de la información confidencial relacionada con el proceso puede resultar en el rechazo de su propuesta y sujeto a las previsiones de la política del Banco contra el fraude y corrupción.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales																
IAO 1.1	El Comprador es: <i>Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Consejo Superior de la Judicatura</i>																
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPI son: “Para la Adquisición del equipo tecnológico para Juzgados de pequeñas causas, la Escuela judicial Rodrigo Lara Bonilla y salas de audiencias (equipos de cómputo, sistemas de audio y video) para apoyar la oralidad en las especialidades Civil y Laboral en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Medellín, Cali – FSJ-80-LPI-B-02-13</p> <p>El número, identificación y nombres de las partidas que comprenden esta LPI son:</p> <p><u>LOTE No. 1</u></p> <p>1. Dotación Tecnológica de salas de audiencias: Adquisición de ciento nueve (109) computadores de escritorio y ciento nueve (109) impresoras.</p> <p>2. Dotación tecnológica para juzgados de pequeñas causas y desconcentración de servicios de justicia: Adquisición de cuarenta y nueve (49) computadores de escritorio, treinta y dos (32) impresoras y diez y seis (16) escáneres.</p> <p>3. Dotación tecnológica para la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td>PORTATILES</td> <td style="text-align: center;">12</td> </tr> <tr> <td>ESCANERES SIN CAMA PLANA</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>ESCANERES CON CAMA PLANA</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>IMPRESORA A COLOR</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>IMPRESORAS MONOCROMATICAS</td> <td style="text-align: center;">7</td> </tr> <tr> <td>COMPUTADORES DE ESCRITORIO</td> <td style="text-align: center;">30</td> </tr> <tr> <td>COMPUTADORES TODO EN UNO (all in one)</td> <td style="text-align: center;">66</td> </tr> <tr> <td>EQUIPO DE COMPUTO PARA DISEÑO</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> </tbody> </table>	PORTATILES	12	ESCANERES SIN CAMA PLANA	2	ESCANERES CON CAMA PLANA	1	IMPRESORA A COLOR	2	IMPRESORAS MONOCROMATICAS	7	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	30	COMPUTADORES TODO EN UNO (all in one)	66	EQUIPO DE COMPUTO PARA DISEÑO	1
PORTATILES	12																
ESCANERES SIN CAMA PLANA	2																
ESCANERES CON CAMA PLANA	1																
IMPRESORA A COLOR	2																
IMPRESORAS MONOCROMATICAS	7																
COMPUTADORES DE ESCRITORIO	30																
COMPUTADORES TODO EN UNO (all in one)	66																
EQUIPO DE COMPUTO PARA DISEÑO	1																

	LICENCIA DE SOFTWARE (ADOBE MASTER COLLECTION)	1
	<p><u>LOTE No. 2</u> Adquisición de ciento nueve (109) soluciones técnicas de Audio y Video para las Salas de Audiencia.</p> <p><u>LOTE No. 3</u> 1. Adquisición de una solución de UPS para los juzgados de pequeñas causas ubicado en ciudad Bolívar (Corposol): conformada por una (1) UPS, un (1) aire acondicionado y dos (2) Switch. 2. Adquisición de una solución de UPS para la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla conformada por una (2) UPS, un (1) aire acondicionado y puestos de trabajo</p> <p><u>LOTE No. 4</u> Adquisición de una solución inalámbrica para la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla conformada por un (1) Balanceador WAN, dos (2) controladoras WIFE, dos (2) Switch, Access Points y antenas para conexión Radio</p>	
IAO 2.1	<p>El nombre del Prestatario es: <i>República de Colombia – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial</i></p> <p>El nombre del Banco es: <i>BIRF- Banco Mundial</i></p>	
IAO 2.1	<p>El nombre del Proyecto es: <i>Fortalecimiento a los Servicios de Justicia</i></p>	
	<p>B. Contenido de los Documentos de Licitación</p>	
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <i>Unidad Coordinadora del Proyecto del Banco Mundial</i> Dirección: <i>Carrera 8 No. 12 B - 82</i> <i>Piso 7</i> Ciudad: <i>Bogotá D.C.</i> País: <i>Colombia</i> Teléfono: <i>(57)(1)3127011 ext.7580</i> Facsímile: <i>(57)(1)3127011 ext.7585</i></p>	

	<p>Direcciones de correo electrónico: <i>gsaldara@cendoj.ramajudicial.gov.co</i> <i>rgamboab@cendoj.ramajudicial.gov.co</i></p> <p>El oferente a su costo podrá visitar los inmuebles donde serán instalados los bienes objeto de los lotes 3 y 4, así</p> <p>Lote 3: Realizar visita técnica en sitio donde va a ser instalada la UPS y aire acondicionado con el fin que el proponente realice las mediciones necesarias para los cálculos , diseño, acometidas y el cumplimiento de las recomendaciones de NTC2050 (Norma Código eléctrico Colombiano), RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas). La no realización de la visita, no lo exime de cumplir las condiciones técnicas, de instalación, calidad física y de buen funcionamiento de la UPS.</p> <p>Lote 4: Para determinar el número de Access Point necesarios para la solución, el oferente debe realizar una visita técnica en sitio donde van a ser instalados y configurados los Access point con el fin de garantizar la adecuada cobertura y potencia de la señal. La realización de la visita es Importante debido a que se debe cumplir con las condiciones técnicas, calidad, físicas, alcance de la señal y de buen funcionamiento de los Access Point. El número de Access Point debe brindar una buena cobertura y una excelente señal en todas las aulas y zonas comunes de las dos sedes del complejo de la escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. La no realización de la visita, no lo exime de cumplir las condiciones técnicas, de instalación, calidad física y de buen funcionamiento.</p>
<p>IAO 7.2</p>	<p>Se celebrará una audiencia el 08 de JULIO de 2013 a las 10:00AM en las oficinas de la <i>Unidad Coordinadora del Proyecto del Banco Mundial en la dirección: Carrera 8 No. 12 B – 82 Piso 7</i>, a la que libremente podrán asistir todos los Oferentes que así lo deseen. Se levantará un acta de dicha audiencia y el comprador publicará una copia de la misma en el portal único de contratación: www.contratos.gov.co y la remitirá por correo electrónico a todos los Oferentes que hayan registrado su dirección electrónica.</p> <p>Aclaración a los documentos de licitación.</p> <p>El envío de solicitud de aclaración a los cuatro (4) lotes, se recibirán hasta el 29 de JULIO de 2013 a las 4:00 PM en las Direcciones de correo electrónico:</p>

	<p><i>gsaldara@cendoj.ramajudicial.gov.co</i> y <i>rgamboab@cendoj.ramajudicial.gov.co</i> de la <i>Unidad</i> <i>Coordinadora del Proyecto del Banco Mundial.</i></p>
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	<p>Adicionalmente, cada uno de los integrantes que conforman el APCA deberán anexar los documentos relacionados en el pliego y deberán designar la persona que, para todos los efectos, representara el APCA, así como también la persona que emitirá la facturación para el Consejo Superior de la Judicatura. En general deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.</p> <p>En caso de que el Oferente Adjudicatario este conformado por un APCA, deberá acreditar que su duración no sea inferior a la del plazo del contrato y un año más.</p>
IAO 11.1(i)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constitución del Oferente y representación legal (o su equivalente en su país de origen) con fecha no superior a 45 días antes del cierre de la presente licitación • Estados financieros: balance general, estado de resultados y notas a los estados financieros, correspondientes a 31 de diciembre de 2011 y 2012 (o a las fecha de uso del domicilio del Oferente –últimos dos años fiscales) • Estados Financieros, emitidos o certificados por Contador que los prepara. (o su equivalente en el país de origen del Oferente) • Si se presentan ofertas en APCA, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos mencionados. • Anexar certificaciones del fabricante del suministro y disponibilidad de repuestos de los equipos ofrecidos en cada uno de los lotes de la presente licitación, el cual será como mínimo de cinco (5) años. • Anexar certificaciones del fabricante sobre la garantía de tres (3) años ofrecida por el fabricante de los equipos ofrecidos en los cuatro lotes de la presente licitación. • Adjuntar el certificado o impresión de la página WEB en la

	<p>que se acredite que el fabricante cumple con las normas EPEAT y/o ENERGY STAR para los computadores e impresoras de acuerdo con la marca y modelo ofertado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adjuntar las Certificaciones de acuerdo con la norma de calidad ISO 9001 y ISO 14001 de los equipos ofrecidos en la presente licitación, esta certificación debe ser expedida por el fabricante. • Anexar certificación de vigencia de la matrícula de ACIEM del Ingeniero Electrónico o Electricista en el caso del lote 3. • Anexar certificado de fabricación bajo la norma (UL1778 y FCC class A, part 15) y IEC 62040-3; anexar certificados de producto identificando el modelo ofertado de las UPS del lote 3. • Anexar certificado ISO 14000 del fabricante de las baterías de las UPS para el caso del lote 3. • Anexar certificado ROHS (Standard de protección al medio ambiente) del fabricante de las UPS para el caso del lote 3. • Suministrar catálogos originales de las UPS y aires acondicionados, Manual de Operación de los equipos en idioma Español. • Anexar certificado del fabricante de las UPS en la cual se indique que la persona que realizara la instalación está certificado o autorizado por la fábrica del equipo • Suministrar los catálogos de los equipos ofertados de en los lotes 1, 2 y 4 en idioma español los cuales deben incluir las especificaciones técnicas y la configuración de los equipos ofrecidos. • Anexar las certificaciones del fabricante sobre las normas de fabricación IEC 62040-3, IEC 62040-2, IEC 62040-1-1, IEC 60146-1-1, IEC 61000-4-2 y 60950-61000-60529 para el caso de las UPS del lote 3.
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de <i>Incoterms</i> es " <i>Incoterms 2010</i> "
IAO 14.6 (a)(iii), (b)(i)(ii)	El lugar de destino convenido son las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Medellín y Cali. De acuerdo con lo descrito en las Especificaciones técnicas del presente documento.

IAO 14.6 (b)(iii)	Además del precio CIP especificado en la cláusula 14.6. (b)(i) de las IAO, el precio de los Bienes de origen fuera del país del Comprador deberá ser cotizado: <i>CPT (lugar de destino convenido)</i>
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
IAO 18.3	Para todos los lotes de la presente licitación, el período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: mínimo cinco (5) años.
IAO 19.1 (a)	Se requiere la Autorización del Fabricante.
IAO 19.1 (b)	Se requieren servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la presente LPI y/o sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
IAO 21.1	La oferta deberá incluir una "Declaración de Mantenimiento de la Oferta" utilizando el formulario incluido en la Sección IV Formularios de la Oferta.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes NO tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAO 23.3 (c)	Nombre del Proyecto: Fortalecimiento a los Servicios de Justicia Número de Llamado a licitación: FSJ-80-LPI-B-02-13
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas , la dirección del Comprador es: Atención: <i>Unidad Coordinadora del Banco Mundial - Fortalecimiento a los Servicios de Justicia</i> Dirección: <i>Carrera 8 No. 12 B – 82</i> Número del Piso: <i>Piso 7</i> Ciudad: <i>Bogotá D.C.</i> País: <i>Colombia</i> La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 14 DE AGOSTO DE 2013 Hora: 10:00AM (Hora Legal para Colombia UTC-5)
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: <i>Carrera 8 No. 12 B – 82</i> Número del Piso: <i>Piso 7</i>

	<p>Ciudad: <i>Bogotá D.C.</i> País: <i>Colombia</i> 14 DE AGOSTO DE 2013 Hora: 11:00AM (Hora Legal para Colombia UTC-5)</p>
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 34.1	<p>La fuente del tipo de cambio será: <i>la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia</i></p> <p>Fecha del tipo de cambio: Es la fecha de apertura de ofertas indicada en estos Datos de la licitación (IAO 27.1) o, en caso de otorgarse prórroga a la misma, la fecha de apertura convenida con esta prórroga.</p>
IAO 35.1	La Preferencia Nacional no será un factor de evaluación de la oferta.
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes factores, metodologías y criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: Literal g
IAO 36.6	Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno o más lotes o partidas. <i>[véase la Sección III Criterios de Evaluación y Calificaciones, para la metodología de evaluación correspondiente].</i>
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades por lotes podrán ser aumentadas es: 15%</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades por lotes podrán ser disminuidas es: 15%</p>
IAO 42.1	El sitio de Internet es: www.contratos.gov.co

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Preferencia Nacional (IAO 35.1).....	44
2. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d)).....	45
3. Contratos por Partidas o Lotes (IAO 36.6).....	46
4. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2).....	46

1. Preferencia Nacional (IAO 35.1) – NO APLICA

Si se especifica en los **DDL** que la Preferencia Nacional será un factor de evaluación, se aplicará lo siguiente.

- 1.1 Al comparar ofertas nacionales con ofertas extranjeras el Comprador podrá, con la aprobación del Banco, conceder en la evaluación de las ofertas obtenidas mediante LPI un margen de preferencia para las ofertas que contengan ciertos bienes de origen en Colombia. A los efectos de la evaluación y comparación de las ofertas se deben seguir los métodos y etapas que se especifican a continuación:
- 1.2 Para la comparación, las ofertas que reúnan los requisitos se clasificarán en uno de los tres grupos siguientes⁷:
 - (a) **Grupo A:** ofertas de bienes de origen colombiano, si el Oferente demuestra a satisfacción del Comprador y del Banco que: i) la mano de obra, las materias primas y los componentes provenientes de Colombia representarán más del 30% del precio del producto ofrecido; y ii) la fábrica en que se producirán o armarán tales bienes ha estado produciendo o armando productos de ese tipo por lo menos desde la época en que el Oferente presentó su oferta.
 - (b) **Grupo B:** todas las demás ofertas de bienes de origen colombiano.
 - (c) **Grupo C:** ofertas de bienes de origen en el extranjero, que ya han sido importados o que se importarán directamente.
- 1.3 El precio cotizado por los Oferentes del Grupo A y B debe incluir todos los derechos e impuestos pagados o pagaderos por los materiales o componentes comprados en el mercado nacional o importados pero deben excluir el impuesto sobre las ventas y otros impuestos semejantes que se apliquen al producto terminado. Los precios cotizados por los Oferentes del Grupo C deben excluir los derechos de aduana y otros impuestos de importación ya pagados o por pagarse.
- 1.4 En la primera etapa, todas las ofertas evaluadas en cada grupo deben ser comparadas para determinar la oferta evaluada como la más baja de cada grupo. Luego, las ofertas evaluadas como las más bajas dentro de cada grupo deben ser comparadas entre sí y si, como resultado de esta comparación, una oferta del Grupo A o del Grupo B es la más baja, dicha oferta resulta ser seleccionada para la adjudicación del Contrato.

⁷ A fin de facilitar al Comprador esta clasificación, el Oferente completará la versión correspondiente de la Listas de Precios incluidas en los Documentos de Licitación, entendiéndose que si el Oferente presenta una versión incorrecta de la Lista de Precios, su oferta no será rechazada sino simplemente reclasificada por el Comprador y colocada en el grupo de ofertas apropiado.

- 1.5 Si como resultado de la comparación precedente, la oferta evaluada como la más baja es una del Grupo C, a continuación esa oferta deberá ser comparada con la oferta evaluada más baja del Grupo A después de haberle agregado al precio evaluado de la oferta de bienes importados del Grupo C, y solamente para efectos de esta comparación adicional, una suma igual al 15% del precio CIP propuesto. La propuesta evaluada como la más baja en virtud de la comparación efectuada en esta última comparación debe ser seleccionada para adjudicación.

2. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, se considerarán, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3 (d), aplicando los métodos y los criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de *Incoterms* indicado en los **DDL**) – **NO APLICA**
- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. **NO APLICA**
- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. **NO APLICA**
- (d) Disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. **NO APLICA**
- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **NO APLICA**
- (f) Desempeño y productividad del equipo. **NO APLICA**
- (g) Licitaciones con múltiples partidas

En el caso de licitaciones con múltiples partidas, si uno o más Oferentes presentaron descuentos de conformidad con la Cláusula 14.4 de las IAO, el Comprador determinará la oferta evaluada como la más baja tomando en cuenta los descuentos ofrecidos en cada partida.

El Comprador evaluará solamente los lotes o partidas que contengan la totalidad de los artículos que se establece en la Cláusula 14.8 de las IAO.

3. Contratos por Partidas o Lotes (IAO 36.6)

De conformidad con el literal (g) anterior, el Comprador adjudicará al Oferente que ofrezca la combinación de partidas que sea la oferta evaluada como la más baja y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

4. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

Índice de liquidez: igual o superior a 1.1

Índice de endeudamiento: igual o menor a 65%

Patrimonio: equivalente al 20% del valor de la oferta de cada Lote

Los indicadores financieros se calcularán como se indica a continuación:

- **Índice de liquidez**

$$\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$$

Para el caso de APCAs se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro de la asociación, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{ILT} = \frac{(\text{AC1} \times \%P1 + \text{AC2} \times \%P2 + \text{AC3} \times \%P3 + \dots + \text{ACn} \times \%Pn)}{(\text{PC1} \times \%P1 + \text{PC2} \times \%P2 + \text{PC3} \times \%P3 + \dots + \text{PCn} \times \%Pn)}$$

Donde:

ILT = Índice de liquidez.

AC (1...n) = Activo corriente de los integrantes del Oferente asociativo.

PC (1...n) = Pasivo corriente de los integrantes del Oferente asociativo.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la asociación.

- **Índice de endeudamiento**

$$\text{Índice de endeudamiento} = (\text{Total Pasivo} / \text{Total Activo}) \times 100$$

Para el caso de APCAs, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total del balance general de los miembros de la asociación, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro de la misma, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{IET} = \frac{(\text{PT1} \times \% \text{P1} + \text{PT2} \times \% \text{P2} + \text{PT3} \times \% \text{P3} + \dots + \text{PTn} \times \% \text{Pn})}{(\text{AT1} \times \% \text{P1} + \text{AT2} \times \% \text{P2} + \text{AT3} \times \% \text{P3} + \dots + \text{ATn} \times \% \text{Pn})} \times 100$$

- IET = Índice de endeudamiento.
- PT (1...n) = Pasivo Total de los integrantes del Oferente asociativo.
- AT (1...n) = Activo Total de los integrantes del Oferente asociativo.
- %P (1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la asociación

- **Patrimonio**

Para el caso de APCAs, se tomará como TOTAL DEL PATRIMONIO la suma del patrimonio de cada uno de los integrantes de la asociación.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que cumple con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:

1. LOTE UNO (1)

Experiencia como empresa dedicada a la venta, instalación, y configuración de computadores de escritorio, y/o portátiles, y/o impresoras y/o escáneres similar al objeto del contrato, descrito en el IAO 1.1.

La experiencia solicitada, deberá demostrarse mediante la ejecución de contratos, que incluyan por lo menos dos (2) de las actividades señaladas, (1. venta e instalación, y/o, 2. venta y configuración), proporcionando para ello la siguiente información para cada uno de los contratos. Debe diligenciarse una tabla por cada uno de los cinco (5) contratos;

1	Objeto del Contrato	
2	Valor del Contrato	

3	Cantidad de los bienes	
4	Nombre del Comprador y país. (Se debe incluir la siguiente información del contratante: (i) nombre de la persona de contacto, (ii) cargo, (iii) teléfono fijo y (iv) correo electrónico.)	
5	Año de firma y ejecución del contrato.	
6	Porcentaje de participación en caso de haberse hecho en asociación (solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del oferente)	

1. El Oferente puede acompañar la anterior información con copias de los contratos y/o certificaciones suministradas por el comprador y/o actas de liquidación y/o facturación, entre otros.
2. El comprador se reserva el derecho de realizar las verificaciones que estime necesarias.
3. Para contratos suscritos en moneda diferente al peso colombiano, deberán ser liquidados a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de firma del contrato, de acuerdo con los valores establecidos por el Banco de la República de Colombia.
4. La sumatoria de los contratos ejecutados y relacionados como experiencia, deben ser igual o mayor al monto y/o valor de la oferta del lote, los cuales deberán haberse suscrito y ejecutado dentro de los últimos tres (3) años contados a partir del primero (1o) de Mayo de dos mil diez (2.010). El número máximo de contratos que se tendrán en cuenta para cumplir con esta condición será de cinco (5) contratos; si se presentan más de cinco (5) contratos, solo se tendrán en cuenta los primeros cinco (5) relacionados en la oferta.

2. LOTE DOS (2)

Experiencia como empresa dedicada a la venta, instalación y configuración de equipos de audio y video, similares al objeto del contrato, descrito en el IAO 1.1.

La experiencia solicitada, deberá demostrarse mediante la ejecución de contratos, que incluyan por lo menos dos (2) de las actividades señaladas, (1. venta e instalación, y/o, 2. venta y configuración), proporcionando para ello la siguiente información para cada uno de los contratos. Debe diligenciarse una tabla por cada uno de los quince (15) contratos;

1	Objeto del Contrato	
----------	----------------------------	--

2	Valor del Contrato	
3	Cantidad de los bienes	
4	Nombre del Comprador y país. (Se debe incluir la siguiente información del contratante: (i) nombre de la persona de contacto, (ii) cargo, (iii) teléfono fijo y (iv) correo electrónico.)	
5	Año de firma y ejecución del contrato.	
6	Porcentaje de participación en caso de haberse hecho en asociación (solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del oferente)	

1. El Oferente puede acompañar la anterior información con copias de los contratos y/o certificaciones expedidas por el comprador y/o actas de liquidación y/o facturación, entre otros.
2. El comprador se reserva el derecho de realizar las verificaciones que estime necesarias.
3. Para contratos suscritos en moneda diferente al peso colombiano, deberán ser liquidados a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de firma del contrato, de acuerdo con los valores establecidos por el Banco de la República de Colombia.
4. La sumatoria de los contratos ejecutados y relacionados como experiencia, deben ser igual o mayor al monto y/o valor de la oferta, los cuales deberán haberse suscrito y ejecutado dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir del primero (1o) de Mayo de dos mil ocho (2.008). El número máximo de contratos que se tendrán en cuenta para cumplir con esta condición será de quince (15) contratos; si se presentan más de quince (15) contratos, solo se tendrán en cuenta los primeros quince (15) relacionados en la oferta.

3. LOTE TRES (3)

Experiencia como empresa dedicada a la venta, instalación, y configuración de UPS, similar al objeto del contrato, descrito en el IAO 1.1.

La experiencia solicitada, deberá demostrarse mediante la ejecución de contratos, que incluyan por lo menos dos (2) de las actividades señaladas, (1. venta e instalación, y/o, 2. venta y configuración), proporcionando para ello la siguiente información para cada uno de los contratos. Debe diligenciarse una tabla por cada uno de los tres (3) contratos;

1	Objeto del Contrato	
2	Valor del Contrato	
3	Cantidad de los bienes	
4	Nombre del Comprador y país. (Se debe incluir la siguiente información del contratante: (i) nombre de la persona de contacto, (ii) cargo, (iii) teléfono fijo y (iv) correo electrónico.)	
5	Año de firma y ejecución del contrato.	
6	Porcentaje de participación en caso de haberse hecho en asociación (solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del oferente)	

1. El Oferente puede acompañar la anterior información con copias de los contratos y/o certificaciones expedidas por el comprador y/o actas de liquidación y/o facturación, entre otros.
2. El comprador se reserva el derecho de realizar las verificaciones que estime necesarias.
3. Para contratos suscritos en moneda diferente al peso colombiano, deberán ser liquidados a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de firma del contrato, de acuerdo con los valores establecidos por el Banco de la República de Colombia.
4. La sumatoria de los contratos ejecutados y relacionados como experiencia, deben ser igual o mayor al monto y/o valor de la oferta, los cuales deberán haberse suscrito y ejecutado dentro de los últimos tres (3) años contados a partir del primero (1º) de mayo de dos mil diez (2.010). El número máximo de contratos que se tendrán en cuenta para cumplir con esta condición será de tres (3) contratos; si se presentan más de tres (3) contratos, solo se tendrán en cuenta los primeros tres (3) relacionados en la oferta.

4. LOTE CUATRO (4)

Experiencia como empresa dedicada a la venta e implementación de servicios de, Redes Inalámbricas de alta disponibilidad y cableado estructurado, similar al objeto del contrato, descrito en el IAO 1.1.

La experiencia solicitada, deberá demostrarse mediante la ejecución de contratos, que incluyan por lo menos dos (2) de las actividades señaladas, (1. venta y/o, 2. implementación), proporcionando para ello la siguiente información para cada

uno de los contratos. Debe diligenciarse una tabla por cada uno de los tres (3) contratos;

1	Objeto del Contrato	
2	Valor del Contrato	
3	Cantidad de los bienes	
4	Nombre del Comprador y país. (Se debe incluir la siguiente información del contratante: (i) nombre de la persona de contacto, (ii) cargo, (iii) teléfono fijo y (iv) correo electrónico.)	
5	Año de firma y ejecución del contrato.	
6	Porcentaje de participación en caso de haberse hecho en asociación (solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del oferente)	

1. El Oferente puede acompañar la anterior información con copias de los contratos y/o certificaciones expedidas por el comprador y/o actas de liquidación y/o facturación, entre otros.
2. El comprador se reserva el derecho de realizar las verificaciones que estime necesarias.
3. Para contratos suscritos en moneda diferente al peso colombiano, deberán ser liquidados a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de firma del contrato, de acuerdo con los valores establecidos por el Banco de la República de Colombia.
4. La sumatoria de los contratos ejecutados y relacionados como experiencia, deben ser igual o mayor al monto y/o valor de la oferta, los cuales deberán haberse suscrito y ejecutado dentro de los últimos tres (3) años contados a partir del primero (1º) de mayo de dos mil diez (2.010). El número máximo de contratos que se tendrán en cuenta para cumplir con esta condición será de tres (3) contratos; si se presentan más de tres (3) contratos, solo se tendrán en cuenta los primeros tres (3) relacionados en la oferta.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	53
Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consortio o Asociación (APCA).....	54
Formulario de la Oferta	55
Formularios de Listas de Precios.....	58
Lista de Precios: Bienes de origen fuera de Colombia a ser Importados	59
Lista de Precios: Bienes de origen fuera de Colombia Previamente Importados.....	60
Lista de Precios: Bienes de origen colombiano.....	61
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos.....	62
Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	63
Autorización del Fabricante.....	65

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre legal del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre legal de cada miembro de la APCA]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ↑ Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, de conformidad con la Cláusula 4.1 de las IAO. ↑ Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro la APCA]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro de la APCA]
4. Año de constitución o incorporación del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de constitución o incorporación del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] ↑ Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ↑ Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPI No. : *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas y el Impuesto al Valor Agregado por separado, cuando corresponda, discriminar cuando se trate de oferta por varios lotes]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4.2 de las IAO;

- (h) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o Oferentes para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, de conformidad con la Cláusula 4.3 de las IAO, o bajo las leyes de Colombia o normativas oficiales en relación con la participación y la celebración de contratos;
- (i) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
- (l) Nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Comprador, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- (m) Nos comprometemos a usar nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.
- (n) Certificamos que nuestra oferta se preparó de forma independiente:
- (i) Nuestra oferta fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro Oferente o competidor relacionada con (i) los precios; (ii) la intención de presentar una oferta; o (iii) los métodos y/o factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la oferta;
 - (ii) Los precios de la oferta no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a los otros Oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las ofertas;

- (iii) El Oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros Oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.

Declaramos que usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes o partidas en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios: Bienes de origen fuera de Colombia a ser Importados

(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados)					Fecha: _____	
Monedas de acuerdo con la Cláusula 15 de las IAO					LPI No: _____	
					Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario de acuerdo con IAO 14.6(b)(i)	Precio Total CIP por artículo (PARA COMPARACION) (Col. 5 x 6) Sin incluir derechos de aduana e impuestos
<i>[indicar el número del artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo, sin incluir derechos de aduana e impuestos]</i>
					Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen fuera de Colombia Previamente Importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)								Fecha: _____	
Monedas de acuerdo con Cláusula 15 de las IAO								LPI No: _____	
								Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)] (Col. 6 menos Col.7)	Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8) (PARA COMPARACIÓN)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio CIP unitario por unidad]</i>	<i>[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]</i>	<i>[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]</i>
									Precio Total de la Oferta

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen colombiano

País del Comprador _____		(Ofertas de los Grupos A y B) Monedas de conformidad con la Cláusula IAO 15				Fecha: _____ LPI No: _____ Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. De Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario EXW [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios de acuerdo con la IAO 14.6.6 (a)(iii)	Precio Total EXP+Transporte+Seguro (PARA COMPARACION) (Col. (4x5)+7)
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario EXW]	indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	Indicar precio de transporte interno, seguro y otros servicios necesarios para hacer llegar el bien a su destino final	[indicar precio total EXW + Transporte + Seguro por cada artículo]
Precio Total							

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Cláusula IAO 15						Fecha: _____
						LPI No: _____
						Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Colombia para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado) (PARA COMPARACIÓN)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[Si se solicita, el Oferente completará este Formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en corchetes.]

Fecha: *[indique la fecha]*

Nombre del Contrato.: *[indique el nombre]*

No. de Identificación del Contrato: *[indique el número]*

Llamado a Licitación: *[Indique el número]*

A: _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de dos (2) años contados a partir de la fecha de notificación de aplicación de la presente declaración, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o
 - (c) Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho (28) días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal

como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*

Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 20__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

Elegibilidad para el suministro de bienes, la contratación de obras y prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

1. De acuerdo con el párrafo 1.8 de las Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, de mayo de 2004 (párrafo 1.10 (a) las Normas para Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF de enero del 2011), el Banco le permite a firmas e individuos de todos los países suministrar bienes, obras y servicios para proyectos financiados por el Banco. Excepcionalmente, las firmas de un país o los bienes fabricados en un país podrían ser excluidos si:

Párrafo 1.8 (a) (i): por condición de leyes o regulaciones oficiales, el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese País, siempre que el Banco esté de acuerdo con que dicha exclusión no impide la competencia efectiva para la provisión de los Bienes y Obras requeridas; o

Párrafo 1.8(a)(ii): en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país Prestatario prohíbe la importación de bienes de ese país o pagos de cualquier naturaleza a personas o entidades de ese país.

2. Para información del prestatario y los Oferentes, las firmas, bienes y servicios de los siguientes países están excluidos actualmente de participar en esta licitación:

- (a) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (i) de las Normas:

- (b) Con referencia al párrafo 1.8 (a) (ii) de las Normas:

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

CUADRO 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.....	71
3. Especificaciones Técnicas	82
4. Planos o Diseños – NO APLICA	186
5. Inspecciones y Pruebas.....	187

CUADRO 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente
1	LOTE # 1.1 – Equipo de cómputo para salas de audiencias	67	UN	Computador Sala de audiencia Bogotá	20 días calendario	60 días calendario	
		2	UN	Computador Sala de audiencia Barranquilla			
		1	UN	Computador Sala de audiencia Bucaramanga			
		37	UN	Computador Sala de audiencia Cali			
		2	UN	Computador Sala de audiencia Medellín			
		67	UN	Impresora Sala de audiencia Bogotá			
		2	UN	Impresora Sala de audiencia Barranquilla			
		1	UN	Impresora Sala de audiencia Bucaramanga			
		37	UN	Impresora Sala de audiencia Cali			
2	UN	Impresora Sala de audiencia Medellín					
2	LOTE # 1.2 – Equipo de cómputo para juzgados de pequeñas causas y desconcentración de servicios de justicia	5	UN	Computador Juzgado pequeñas causas Bogotá	20 días calendario	60 días calendario	
		8	UN	Computador Juzgado pequeñas causas Bucaramanga			
		12	UN	Computador Juzgado pequeñas causas Cali			
		20	UN	Computador Juzgado pequeñas causas Medellín			
		4	UN	Computador Juzgado pequeñas causas Cartagena			
		10	UN	Impresora Juzgado Pequeñas causas Bogotá			
		4	UN	Impresora Juzgado Pequeñas causas Bucaramanga			
		6	UN	Impresora Juzgado Pequeñas causas Cali			
		10	UN	Impresora Juzgado Pequeñas causas Medellín			
		2	UN	Impresora Juzgado Pequeñas causas Cartagena			
		5	UN	Escáner Juzgado Pequeñas causas Bogotá			
		2	UN	Escáner Juzgado Pequeñas causas Bucaramanga			
3	UN	Escáner Juzgado Pequeñas causas Cali					

No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente
		5	UN	Escáner Juzgado Pequeñas causas Medellín			
		1	UN	Escáner Juzgado Pequeñas causas Cartagena			
3	LOTE # 1.3 – Equipo de cómputo para la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla	12	UN	Portátiles para la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla	20 días calendario	60 días calendario	
		2	UN	Escáner sin cama plana para la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla			
		1	UN	Escáner con cama plana para la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla			
		2	UN	Impresoras a color para la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla			
		7	UN	Impresoras monocromáticas para la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla			
		30	UN	Computadores de escritorio para la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla			
		66	UN	Computadores todo en uno (All in one) para la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla			
		1	UN	Equipo de cómputo de diseño para la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla			
		1	UN	Licencia de Adobe Master Collection para la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla			
4	LOTE # 2 - elementos de audio y video salas de audiencias (109)	67	UN	Sala de Audiencia de Bogotá	20 días calendario	60 días calendario	
		2	UN	Sala de Audiencia de Barranquilla			
		1	UN	Sala de Audiencia de Bucaramanga			
		37	UN	Sala de Audiencia de Cali			
		2	UN	Sala de Audiencia de Medellín			
5	LOTE # 3.1 – solución de UPS	1	UN	UPS para Corposol en Bogotá	20 días calendario	60 días calendario	

No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente
	para los juzgados de pequeñas causas ubicado en ciudad Bolívar (Corposol)	1	UN	Aire acondicionado para Corposol en Bogotá		rio	
		2	UN	Switch para Corposol en Bogotá			
6	LOTE # 3.2 – solución de UPS para la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla	2	UN	UPS para la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla en Bogotá	20 días calendario	60 días calendario	
		1	UN	Aire acondicionado para la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla en Bogotá			
		120	UN	Puestos de trabajo para la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla en Bogotá			
7	LOTE # 4 – solución inalámbrica para la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla	2	UN	Controladoras wifi	20 días calendario	60 días calendario	
		2	UN	Switch core			
		1	UN	balanceador wan			
		2	UN	Dispositivo para conectar las dos sedes via Radio MIMO			
		--	UN	Access point. la cantidad de Access point depende de la visita que debe realizar el oferente para garantizar la adecuada cobertura y potencia de la señal de la solución inalámbrica			

CUADRO 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Transporte y entrega de los computadores al almacén de la Dirección Seccional de Bogotá, en la dirección Carrera 10 #14-33 Mezanine Edificio Hernando Morales, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a las salas de audiencia de la ciudad de Bogotá, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	67 Computadores para salas de audiencias	Bogotá	19 de diciembre de 2013
2	Transporte y entrega de los computadores al almacén de la Dirección Seccional de Bucaramanga, en la dirección Carrera 11 #34-52 piso 5 Alcaldía fase 2, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a la sala de audiencia de la ciudad de Bucaramanga, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	1 Computadores para salas de audiencias	Bucaramanga	19 de diciembre de 2013
3	Transporte y entrega de los computadores al almacén de la Dirección Seccional de Medellín, en la dirección Carrera 52 #42-73 Edificio Jose Félix Restrepo, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a las salas de audiencia de la ciudad de Medellín, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	2 Computadores para salas de audiencias	Medellín	19 de diciembre de 2013
5	Transporte y entrega de los computadores al almacén de la Dirección Seccional de Cali, en la dirección Carrera 10 #12-15, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a las salas de audiencia de la ciudad de Cali, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	37 Computadores para salas de audiencias	Cali	19 de diciembre de 2013
6	Transporte y entrega de los computadores al almacén de la Dirección Seccional de Barranquilla, en la dirección Calle 40 #44-80 piso 1 Centro Cívico, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a las salas de audiencia de la ciudad de Barranquilla, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	2 Computadores para salas de audiencias	Barranquilla	19 de diciembre de 2013

Sección VI. Lista de Requisitos.

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
7	Transporte y entrega de las soluciones técnicas (audio y video), al almacén de la Dirección Seccional de Bogotá, en la dirección Carrera 10 #14-33 Mezanine Edificio Hernando Morales, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a las salas de audiencia de la ciudad de Bogotá, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	67 soluciones técnicas (audio y video)	Bogotá	19 de diciembre de 2013
8	Transporte y entrega de las soluciones técnicas (audio y video), al almacén de la Dirección Seccional de Bucaramanga, en la dirección Carrera 11 #34-52 piso 5 Alcaldía fase 2, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a la sala de audiencia de la ciudad de Bucaramanga, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	1 soluciones técnicas (audio y video)	Bucaramanga	19 de diciembre de 2013
9	Transporte y entrega de las soluciones técnicas (audio y video), al almacén de la Dirección Seccional de Medellín, en la dirección Carrera 52 #42-73 Edificio Jose Félix Restrepo, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a las salas de audiencia de la ciudad de Medellín, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	2 soluciones técnicas (audio y video)	Medellín	19 de diciembre de 2013
11	Transporte y entrega de las soluciones técnicas (audio y video), al almacén de la Dirección Seccional de Cali, en la dirección Carrera 10 #12-15, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a las salas de audiencia de la ciudad de Cali, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	37 soluciones técnicas (audio y video)	Cali	19 de diciembre de 2013
12	Transporte y entrega de las soluciones técnicas (audio y video), al almacén de la Dirección Seccional de Barranquilla, en la dirección Calle 40 #44-80 piso 1 Centro Cívico, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a las salas de audiencia de la ciudad de Barranquilla, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	2 soluciones técnicas (audio y video)	Barranquilla	19 de diciembre de 2013

Sección VI. Lista de Requisitos.

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
15	Transporte y entrega de las impresoras al almacén de la Dirección Seccional de Bogotá, en la dirección Carrera 10 #14-33 Mezanine Edificio Hernando Morales, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a las salas de audiencia de la ciudad de Bogotá, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	67 Impresoras para salas de audiencias	Bogotá	19 de diciembre de 2013
16	Transporte y entrega de las impresoras al almacén de la Dirección Seccional de Bucaramanga, en la dirección Carrera 11 #34-52 piso 5 Alcaldía fase 2, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a la sala de audiencia de la ciudad de Bucaramanga, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	1 Impresora para sala de audiencia	Bucaramanga	19 de diciembre de 2013
17	Transporte y entrega de las impresoras al almacén de la Dirección Seccional de Medellín, en la dirección Carrera 52 #42-73 Edificio José Félix Restrepo, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a las salas de audiencia de la ciudad de Medellín, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	2 Impresoras para salas de audiencias	Medellín	19 de diciembre de 2013
18	Transporte y entrega de las impresoras al almacén de la Dirección Seccional de Cali, en la dirección Carrera 10 #12-15, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a las salas de audiencia de la ciudad de Cali , para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	37 Impresoras para salas de audiencias	Cali	19 de diciembre de 2013
19	Transporte y entrega de las impresoras al almacén de la Dirección Seccional de Barranquilla, en la dirección Calle 40 #44-80 piso 1 Centro Cívico , para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a las salas de audiencia de la ciudad de Barranquilla , para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	2 Impresoras para salas de audiencias	Barranquilla	19 de diciembre de 2013
20	Migración de los datos de los equipos de las salas de audiencias ubicadas en el edificio Nemqueteba ubicado en la dirección Calle 14 #7-36: <ol style="list-style-type: none"> 1. Juzgado 21 laboral: Piso 9 2. Juzgado 22 laboral: Piso 9 3. Juzgado 32 laboral: Piso 22 4. Juzgado 23 Familia: Piso 8 5. Juzgado laboral de pequeñas causas piso 8 	6 servicios de migración de datos	Bogotá	19 de diciembre de 2013

Sección VI. Lista de Requisitos.

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
	6. Sala de audiencia compartida entre los juzgados: Juzgado 4 laboral de pequeñas causas de descongestión y Juzgado 5 laboral de pequeñas causas de descongestión piso 8			
21	Migración de los datos de los equipos de las salas de audiencias ubicadas en el edificio Hernando Morales en la dirección Carrera 10 #14-33: 1. Juzgado 44 Civil: Piso 16 2. Juzgado 73 Civil Municipal: Piso 16	2 servicios de migración de datos	Bogotá	19 de diciembre de 2013
22	Transporte y entrega de los computadores al almacén de la Dirección Seccional de Bogotá, en la dirección Carrera 10 #14-33 Mezanine Edificio Hernando Morales, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a los juzgados de pequeñas causas de la ciudad de Bogotá, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	5 computadores para juzgados de pequeñas causas	Bogotá	19 de diciembre de 2013
23	Transporte y entrega de los computadores al almacén de la Dirección Seccional de Bucaramanga, en la dirección Carrera 11 #34-52 piso 5 Alcaldía fase 2, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a los juzgados de pequeñas causas de la ciudad de Bucaramanga, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	8 computadores para juzgados de pequeñas causas	Bucaramanga	19 de diciembre de 2013
24	Transporte y entrega de los computadores al almacén de la Dirección Seccional de Cali, en la dirección Carrera 10 #12-15, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a los juzgados de pequeñas causas de la ciudad de Cali, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	12 computadores para juzgados de pequeñas causas	Cali	19 de diciembre de 2013
25	Transporte y entrega de los computadores al almacén de la Dirección Seccional de Medellín, en la dirección Carrera 52 #42-73 Edificio José Félix Restrepo, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a los juzgados de pequeñas causas de la ciudad de Medellín, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	20 computadores para juzgados de pequeñas causas	Medellín	19 de diciembre de 2013

Sección VI. Lista de Requisitos.

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
26	Transporte y entrega de los computadores al almacén de la Dirección seccional de Cartagena, en la dirección Carrera 5 #36-127 Cuartel del Fijo, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, al juzgado de pequeñas causas de la ciudad de Cartagena, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	4 computadores para juzgados de pequeñas causas	Cartagena	19 de diciembre de 2013
27	Transporte y entrega de las Impresoras al almacén de la Dirección Seccional de Bogotá, en la dirección Carrera 10 #14-33 Mezanine Edificio Hernando Morales, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a los juzgados de pequeñas causas de la ciudad de Bogotá, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	10 Impresoras para juzgados de pequeñas causas	Bogotá	19 de diciembre de 2013
28	Transporte y entrega de las Impresoras al almacén de la Dirección Seccional de Bucaramanga, en la dirección Carrera 11 #34-52 piso 5 Alcaldía fase 2, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a los juzgados de pequeñas causas de la ciudad de Bucaramanga, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	4 Impresoras para juzgados de pequeñas causas	Bucaramanga	19 de diciembre de 2013
29	Transporte y entrega de las Impresoras al almacén de la Dirección Seccional de Cali, en la dirección Carrera 10 #12-15, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a los juzgados de pequeñas causas de la ciudad de Cali, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	6 Impresoras para juzgados de pequeñas causas	Cali	19 de diciembre de 2013
30	Transporte y entrega de las Impresoras al almacén de la Dirección Seccional de Medellín, en la dirección Carrera 52 #42-73 Edificio José Félix Restrepo, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a los juzgados de pequeñas causas de la ciudad de Medellín, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	10 Impresoras para juzgados de pequeñas causas	Medellín	19 de diciembre de 2013
31	Transporte y entrega de las Impresoras al almacén de la Dirección seccional de Cartagena, en la dirección Carrera 5 #36-127 Cuartel del Fijo, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, al	2 Impresoras para juzgados de pequeñas causas	Cartagena	19 de diciembre de 2013

Sección VI. Lista de Requisitos.

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
	juzgado de pequeñas causas de la ciudad de Cartagena, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.			
32	Transporte y entrega de los escáner al almacén de la Dirección Seccional de Bogotá, en la dirección Carrera 10 #14-33 Mezanine Edificio Hernando Morales, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a los juzgados de pequeñas causas de la ciudad de Bogotá, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	5 Escáner para juzgados de pequeñas causas	Bogotá	19 de diciembre de 2013
33	Transporte y entrega de los escáner al almacén de la Dirección Seccional de Bucaramanga, en la dirección Carrera 11 #34-52 piso 5 Alcaldía fase 2, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a los juzgados de pequeñas causas de la ciudad de Bucaramanga, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	2 Escáner para juzgados de pequeñas causas	Bucaramanga	19 de diciembre de 2013
34	Transporte y entrega de los escáner al almacén de la Dirección Seccional de Cali, en la dirección Carrera 10 #12-15, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a los juzgados de pequeñas causas de la ciudad de Cali, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	3 Escáner para juzgados de pequeñas causas	Cali	19 de diciembre de 2013
35	Transporte y entrega de los escáner al almacén de la Dirección Seccional de Medellín, en la dirección Carrera 52 #42-73 Edificio José Félix Restrepo, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a los juzgados de pequeñas causas de la ciudad de Medellín, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	5 Escáner para juzgados de pequeñas causas	Medellín	19 de diciembre de 2013
36	Transporte y entrega del escáner al almacén de la Dirección seccional de Cartagena, en la dirección Carrera 5 #36-127 Cuartel del Fijo, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, al juzgado de pequeñas causas de la ciudad de Cartagena, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	1 Escáner para juzgados de pequeñas causas	Cartagena	19 de diciembre de 2013

Sección VI. Lista de Requisitos.

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
37	Transporte y entrega de los Portátiles al almacén general de inventarios de la dirección ejecutiva de administración judicial av. calle 1a. no. 14 -77 de Bogotá, para su inventario y su posterior transporte del almacén general de inventarios de la dirección ejecutiva de administración judicial, a la instalación de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de la ciudad de Bogotá, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	12 portátiles para la EJRLB	Bogotá	19 de diciembre de 2013
38	Transporte y entrega de los escáner sin cama plana al almacén general de inventarios de la dirección ejecutiva de administración judicial av. calle 1a. no. 14 -77 de Bogotá, para su inventario y su posterior transporte del almacén general de inventarios de la dirección ejecutiva de administración judicial, a la instalación de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de la ciudad de Bogotá, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	2 escáner sin cama plana para la EJRLB	Bogotá	19 de diciembre de 2013
39	Transporte y entrega de los escáner con cama plana al almacén general de inventarios de la dirección ejecutiva de administración judicial av. calle 1a. no. 14 -77 de Bogotá, para su inventario y su posterior transporte del almacén general de inventarios de la dirección ejecutiva de administración judicial, a la instalación de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de la ciudad de Bogotá, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	1 escáner con cama plana para la EJRLB	Bogotá	19 de diciembre de 2013
40	Transporte y entrega de las impresoras a color al almacén general de inventarios de la dirección ejecutiva de administración judicial av. calle 1a. no. 14 -77 de Bogotá, para su inventario y su posterior transporte del almacén general de inventarios de la dirección ejecutiva de administración judicial, a la instalación de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de la ciudad de Bogotá, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	2 impresoras a color para la EJRLB	Bogotá	19 de diciembre de 2013
41	Transporte y entrega de las impresoras monocromáticas al almacén general de inventarios de la dirección ejecutiva de administración judicial av. calle 1a. no. 14 -77 de Bogotá, para su inventario y su posterior transporte del almacén general de inventarios de la dirección ejecutiva de administración judicial, a la instalación de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de la ciudad	7 impresoras monocromáticas para la EJRLB	Bogotá	19 de diciembre de 2013

Sección VI. Lista de Requisitos.

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
	de Bogotá, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.			
42	Transporte y entrega de computadores de escritorio al almacén general de inventarios de la dirección ejecutiva de administración judicial av. calle 1a. no. 14 -77 de Bogotá, para su inventario y su posterior transporte del almacén general de inventarios de la dirección ejecutiva de administración judicial, a la instalación de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de la ciudad de Bogotá, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	30 computadores de escritorio para la EJRLB	Bogotá	19 de diciembre de 2013
43	Transporte y entrega de computadores todo en uno (all in one) al almacén general de inventarios de la dirección ejecutiva de administración judicial av. calle 1a. no. 14 -77 de Bogotá, para su inventario y su posterior transporte del almacén general de inventarios de la dirección ejecutiva de administración judicial, a la instalación de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de la ciudad de Bogotá, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	66 computadores todo en uno (All in one) para la EJRLB	Bogotá	19 de diciembre de 2013
44	Transporte y entrega del equipo de cómputo para diseño y elaboración de contenido multimedia y virtuales al almacén general de inventarios de la dirección ejecutiva de administración judicial av. calle 1a. no. 14 -77 de Bogotá, para su inventario y su posterior transporte del almacén general de inventarios de la dirección ejecutiva de administración judicial, a la instalación de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de la ciudad de Bogotá, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento incluyendo la instalación del software Adobe master collection. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	1 computador para diseño para la EJRLB	Bogotá	19 de diciembre de 2013
45	Transporte y entrega de la licencia de Adobe master Collection al almacén general de inventarios de la dirección ejecutiva de administración judicial av. calle 1a. no. 14 -77 de Bogotá, para su inventario y su posterior transporte del almacén general de inventarios de la dirección ejecutiva de administración judicial, a la instalación de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de la ciudad de Bogotá, para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento en el equipo de cómputo para diseño y elaboración de contenido virtuales.	1 licencia de adobe master collection para la EJRLB	Bogotá	19 de diciembre de 2013

Sección VI. Lista de Requisitos.

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
46	Transporte y entrega de la solución de UPS conformada por una (1) UPS, un (1) Aire acondicionado, dos (2) Switch y demás elementos necesarios para su instalación al almacén de la Dirección Seccional de Bogotá, en la dirección Carrera 10 #14-33 Mezanine Edificio Hernando Morales, para su inventario y su posterior transporte del Almacén de la Dirección Seccional mencionada, a las instalaciones de Corposol ubicada en ciudad Bolívar Diagonal 62 sur No. 20F-20 de la ciudad de Bogotá, para su correcta instalación (tendido de cables eléctricos y de datos, canaletas, tuberías, sistema de tierras, tableros eléctricos, acometidas, conductores eléctricos, descargadores de sobretensión , DPS y todos los elementos necesarios para que la UPS quede operando satisfactoriamente en el lugar establecido) configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	1 solución eléctrica y de UPS para Corposol	Bogotá	19 de diciembre de 2013
47	Transporte y entrega de la solución de UPS conformada por una (2) UPS, un (1) Aire acondicionado, ciento veinte (120) puestos de trabajo y demás elementos necesarios para su instalación al almacén general de inventarios de la dirección ejecutiva de administración judicial av. calle 1a. no. 14 -77. de Bogotá, para su inventario y su posterior transporte del almacén general de inventarios de la dirección ejecutiva de administración judicial , a la instalación de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de la ciudad de Bogotá, para su correcta instalación (tendido de cables eléctricos y de datos, canaletas, tuberías, sistema de tierra, tableros eléctricos, acometidas, conductores eléctricos, descargadores de sobretensión , DPS, mobiliario por tramos de 5 puestos de trabajo y todos los elementos necesarios para que la UPS quede operando satisfactoriamente en el lugar establecido) configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.	1 solución eléctrica y de UPS para la EJRLB	Bogotá	19 de diciembre de 2013
48	Transporte y entrega de la solución inalámbrica conformada por controladoras Wifi, Switch core, Balanceador Wan, Access point, Dispositivo para conectar las dos sedes vía Radio y demás elementos necesarios para su instalación al almacén general de inventarios de la dirección ejecutiva de administración judicial av. calle 1a. no. 14 -77 de Bogotá, para su inventario y su posterior transporte del almacén general de inventarios de la dirección ejecutiva de administración judicial , a la instalación de la	1 solución inalámbrica para la EJRLB	Bogotá	19 de diciembre de 2013

Sección VI. Lista de Requisitos.

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
	Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de la ciudad de Bogotá, para su correcta instalación (tendido de cables eléctricos y de datos, canaletas, y todos los elementos necesarios para que la solución quede operando satisfactoriamente en el lugar establecido) configuración y puesta en funcionamiento. La ubicación física será suministrada por el supervisor designado.			
49	Garantizar el correcto funcionamiento de la elementos que conforman la solución eléctrica y de UPS para la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, para lo cual deberán programarse tres (3) visitas en el primer año de garantía de los equipos, en la cual se debe hacer un chequeo y diagnóstico completo verificando el correcto funcionamiento de todas las partes y funciones de los elementos, y efectuar labores rutinarias como medición de niveles eléctricos y limpieza general. Se debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.	3 acciones para garantizar el correcto funcionamiento de la solución eléctrica y de UPS para la EJRLB	Bogotá	19 de diciembre de 2013
50	Realizar una capacitación una vez instalados los equipos que conforman la solución eléctrica y de UPS para la EJRLB en el manejo y administración de la UPS, aire acondicionado, software de administración y demás elementos que conforman la solución. Suministrar sugerencias técnicas a los encargados o responsables de los bienes entregados.	1 capacitación para mínimo 3 funcionarios en la solución eléctrica y de UPS para la EJRLB	Bogotá	19 de diciembre de 2013
51	Garantizar el correcto funcionamiento de la elementos que conforman la solución eléctrica y de UPS para Corposol, para lo cual deberán programarse tres (3) visitas en el primer año de garantía de los equipos, en la cual se debe hacer un chequeo y diagnóstico completo verificando el correcto funcionamiento de todas las partes y funciones de los elementos, y efectuar labores rutinarias como medición de niveles eléctricos y limpieza general. Se debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.	3 acciones para garantizar el correcto funcionamiento de la solución eléctrica y de UPS para Corposol	Bogotá	19 de diciembre de 2013
52	Realizar una capacitación una vez instalado los equipos que conforman la solución eléctrica y de UPS para Corposol en el manejo y administración de la UPS, aire acondicionado, software de administración y demás elementos que conforman la solución. Suministrar sugerencias técnicas a los encargados o responsables de los bienes entregados.	1 capacitación para mínimo 3 funcionarios en la solución eléctrica y de UPS para Corposol	Bogotá	19 de diciembre de 2013
53	Garantizar el correcto funcionamiento de la elementos que conforman la solución inalámbrica para la EJRLB, para lo cual deberán programarse una (1) visita en el primer año de garantía de los equipos, en la cual se debe hacer un chequeo y diagnóstico completo verificando el correcto	1 acciones para garantizar el correcto funcionamiento para la solución inalámbrica de	Bogotá	19 de diciembre de 2013

Sección VI. Lista de Requisitos.

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
	funcionamiento de todas las partes y funciones de los elementos, y efectuar labores rutinarias como limpieza general. Se debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.	la EJRLB		
54	Realizar una capacitación una vez instalado los equipos que conforman la solución inalámbrica de la EJRLB en el manejo, instalación, configuración y administración de todos los elementos que conforman la solución. Suministrar sugerencias técnicas a los encargados o responsables de los bienes entregados.	1 capacitación para mínimo 5 funcionarios en la solución inalámbrica de la EJRLB	Bogotá	<i>19 de diciembre de 2013</i>
55	Realizar la migración de datos de los computadores de los funcionarios de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, el cual contempla archivos de Word, Excel, PowerPoint, bases de datos del usuario, correo electrónico (.pst) Etc., queda excluido de esta migración cualquier formato de música que se encuentre en los equipos.	30 servicios de migración de datos	Bogotá	<i>19 de diciembre de 2013</i>
56	Realizar una capacitación en la instalación, configuración y manejo del software Adobe Master Collection una vez esté instalado y configurado en el equipo de cómputo destinado para el desarrollo de contenidos virtuales y multimedia de la EJRLB.	1 capacitación para mínimo 3 funcionarios en la instalación, configuración y manejo del software Adobe Master Collection para la EJRLB	Bogotá	<i>19 de diciembre de 2013</i>

3. Especificaciones Técnicas

1. ANTECEDENTES

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura, suscribió el 16 de febrero de 2010 el Acuerdo de Préstamo No. 7824-CO con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para ejecutar el Proyecto de Fortalecimiento a los Servicios de Justicia – fase I

El objetivo de la primera fase del Proyecto es fortalecer la capacidad de la Judicatura y del Ministerio del Interior y de Justicia (MIJ) para prestar un servicio de resolución de conflictos oportuno, eficiente, efectivo y con calidad a las controversias de los ciudadanos

El proyecto será la primera parte de un programa que lo integran los siguientes componentes:

Componente 1 — Fortalecimiento de la gestión de casos judiciales

Fortalecimiento de la capacidad gerencial de la Rama Judicial con el propósito de mejorar el rendimiento de los despachos civiles, de familia y laborales en Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena y Medellín

Componente 2 — Desarrollo de recursos humanos de la Rama Judicial

Desarrollo de los recursos humanos de la Rama Judicial sobre la base de evaluaciones de desempeño y capacitación periódica

Componente 3 — Facilitar el acceso a los servicios de justicia

Facilitar el acceso de grupos vulnerable a servicios de justicia, mediante la generación y difusión de información confiable, la ampliación de la cobertura geográfica, y el fortalecimiento de los servicios de conciliación.

Componente 4 — Coordinación del proyecto

Fortalecer las capacidades de la Rama Judicial para llevar a cabo la implementación y coordinación del Proyecto

El Proyecto de fortalecimiento de los servicios de justicia constituirá la primera fase de un Programa de Fortalecimiento de Servicios de Justicia de cinco años dirigido a acercar servicios de justicia eficientes a la ciudadanía.

El Proyecto propuesto fortalecerá la capacidad de la Rama Judicial y el MIJ para proporcionar soluciones oportunas, eficientes, eficaces y de calidad a las controversias de los ciudadanos. El Proyecto, además, permitirá que los despachos civiles, de familia y laborales estén mejor preparados para atender el incremento en la demanda por servicios de

justicia generando, de esta manera, un sistema más favorable para la resolución de conflictos entre actores económicos que enfrenten condiciones financieras difíciles.

Como parte del Plan Adquisiciones (PA) del Proyecto de Fortalecimiento a los Servicios de Justicia financiado con recursos del Banco Mundial, acorde e integrado al Plan Estratégico Tecnológico⁸ adelantado por la Sala administrativa del CSJ, el presente proceso de adquisición de elementos tecnológicos, se encuentra alineado a las necesidades actuales y contribuirá a cubrir los siguientes aspectos:

1. Dotación Tecnológica de salas de audiencias:

Con el fin de continuar con la dotación tecnológica, se necesita adquirir equipo tecnológico (computadores de escritorio, impresoras, y soluciones de audio y video) para suplir las necesidades tecnológicas en salas de audiencias de las especialidades laboral y civil de las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Medellín y Cali.

2. Dotación tecnológica para Juzgados de pequeñas causas y desconcentración de servicios de justicia.

El Consejo Superior de la Judicatura, viene adelantando un proceso de desconcentración de los servicios de justicia, que inicio con el proyecto piloto de desconcentración de servicios judiciales de la localidad de ciudad bolívar en la ciudad de Bogotá.

Con el ánimo de continuar esta labor, el proyecto de fortalecimiento a los servicios de justicia, financiado con recursos del Banco mundial, requiere contratar los servicios de empresas proveedores de tecnología para el suministro, entrega, Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos (computadores, impresoras, escáneres, UPS, Switch y aire acondicionado) en las ciudades de Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, Medellín y Cali con el fin de impulsar la implementación del programa de juzgados de pequeñas causas y desconcentración de servicios de justicia.

3. Dotación y modernización tecnológica para la Escuela judicial Rodrigo Lara Bonilla.

La tecnología se ha constituido en la herramienta esencial para el desarrollo de las metas y proyectos de toda empresa, la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla no pueden ser ajena al creciente avance tecnológico y reconociendo su carencia de recursos necesarios para el desarrollo de actividades tendientes a la implementación de la oralidad y de herramientas virtuales de formación para la comunidad jurídica colombiana, que redunde en el nivel de satisfacción del usuario de la administración de justicia en la protección de sus derechos, mediante el incremento del nivel de profesionalización, formación e idoneidad.

Desde este escenario, es necesario fortalecer las herramientas tecnológicas existentes actualmente en la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

⁸ Este Plan fue adoptado mediante Acuerdo PSAA12-9269 del 27 de febrero de 2012.

Con las herramientas tecnológicas que se proyecta adquirir, se robustecerá las aulas de formación y capacitación con que cuenta actualmente la Escuela Judicial con el objeto de fortalecer el desarrollo de las actividades académicas, y de paso, implementar tecnología para el apoyo en las actividades diarias de los despachos y funcionarios de la Escuela.

En los Términos de Referencia adjuntos se proporcionan más detalle sobre los servicios requeridos.

LOTE 1

LOTE 1 (1)

Adquisición del equipo tecnológico para salas de audiencias para apoyar a la oralidad en las especialidades Civil y laboral en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Medellín, Cali y para la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla de la ciudad de Bogotá

La invitación a presentar ofertas comprende el suministro, entrega, configuración, instalación y puesta en funcionamiento de salas de audiencias las cuales estarán compuestas de computadores, impresoras y soluciones de audio y video, con sujeción a las especificaciones técnicas, equipos, elementos, detallados en estos términos de referencia en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Medellín y Cali por tipo de especialidad tal como se indica en la siguiente tabla.

Cuadro con el número de salas de audiencias a ser dotadas tecnológicamente

CIUDAD	CIVIL	PEQUEÑAS CAUSAS	LABORAL	FAMILIA	EJRLB	TOTAL
BARRANQUILLA	2	0	0	0	0	2
BOGOTÁ	52	3	5	1	6	67
BUCARAMANGA	0	1	0	0	0	1
MEDELLIN	0	2	0	0	0	2
CALI	35	2	0	0	0	37
TOTAL	89	8	5	1	6	109

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS COMPUTADORES PARA SALAS DE AUDIENCIAS

La cantidad y especificaciones de los elementos a adquirir en este lote son los siguientes:

UBICACIÓN	CANTIDAD DE COMPUTADORES
Edificio Hernando Morales (especialidad civil)	52
Edificio Nemqueteba (especialidad Laboral)	5
Edificio Nemqueteba (especialidad Familia)	1
Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla	6
Distrito Cali	35
Pequeñas Causas	8
Barranquilla	2
TOTAL	109

COMPUTADORES PARA SALAS DE AUDIENCIAS

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
Cantidad	109
Línea Desktop (Horizontal o Mini torre)	SI
Marca ofrecida	Especifique la marca del equipo ofertado
Modelo ofrecido	Especifique el modelo del equipo ofertado
Procesador Tecnología Procesador Igual o Superior a:	Intel Core i5 3570 de tercera generación como mínimo o procesador AMD Phenom II X6 1100 T
Memoria	4-GB DDR3 (1333-MHz) con capacidad de expansión mínimo a 16 GB
Controlador de video	SI - ESPECIFICAR
Disco Duro Interno – instalado	500-GB SATA 7200 rpm como mínimo
Tarjeta de Comunicaciones	INTEGRADA Gigabit 10/100/1000
Puertos internos	1 serial, 6 USB, 2 PS/2 o USB, 3 jacks – audio (todos los puertos deben ser funcionales y entregarse operando)
Chip de seguridad TPM Versión 1,2	SI
DVD +/- RW (MULTIFORMATO)	SI, Mínimo SATA 16X
Monitor	LCD (Pantalla Plana) o superior (LED)
Marca	La misma de la CPU
Modelo ofrecido	Especificar
Tamaño	Mínimo de 20 pulgadas
Teclado	En español, tipo USB y/o PS2
Marca	La misma de la CPU
Mouse óptico	Dos botones con Scroll, tipo USB y/o PS2

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
Marca	La misma de la CPU
BIOS	La BIOS debe ser del mismo fabricante de los equipos ofertados
TARJETA CAPTURADORA DE AUDIO Y VIDEO	PCI y/o PCI Express, interna, con soporte de todos los estándares de sistemas de TV, NTSC y PAL compatible con Windows 8, Windows 7 y Windows XP, con soporte de audio estéreo con entrada de video compuesto. Resolución de video mínimo 720x480 (NTSC) o 720x576 (PAL). Debe incluir aplicación de software para captura de video y audio.
OFFICE	OFFICE Standard 2013 OLP GOV o superior última versión liberada en el mercado, en español (SKU 021-10271) OPEN GOVERNMENT
SISTEMA OPERATIVO	Windows 8 Profesional OEM última versión liberada en mercado, en español, pre-instalado con opción de Downgrade a Windows XP o Windows 7
Antivirus español. Debe contar con la suite completa	Última versión de ESET Endpoint Security (HIPS, Firewall, AntiSpam, filtrado de navegación, Bloqueo de dispositivos), para sistema operativo Windows de 32 o 64 Bits.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE LAS IMPRESORAS PARA SALAS DE AUDIENCIAS

La cantidad y especificaciones de los elementos a adquirir en este lote son los siguientes:

UBICACIÓN	CANTIDAD DE IMPRESORAS
Edificio Hernando Morales (especialidad civil)	52
Edificio Nemqueteba (especialidad Laboral)	5
Edificio Nemqueteba (especialidad Familia)	1
Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla	6
Distrito Cali	35
Pequeñas Causas	8
Barranquilla	2

UBICACIÓN	CANTIDAD DE IMPRESORAS
TOTAL	109

IMPRESORA BLANCO Y NEGRO

ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
CANTIDAD	112
Tipo	Impresoras láser o LED, Monocromáticas (especificar), impresión a doble cara automático
Marca ofrecida	Especifique la marca del equipo ofertado
Modelo ofrecido	Especifique el modelo del equipo ofertado
Bandeja de salida	Mínimo 125 Hojas
Bandeja de entrada de papel	Mínimo 250 Hojas
cantidad de bandejas de entrada	mínimo 2
Velocidad mínima	50 ppm
Ciclo mensual	Mínimo 9.000 pagina
interfaz	Puerto USB 2.0 e integrado 1 GB Ethernet
administración remota	si, permita administrar la impresora de forma remota
Software incluido	controladores y software de administración incluidos
memoria mínima	64 MB con posibilidad de expansión
tamaño de documentos	carta, oficio, ejecutivo, tarjetas, sobres (No.10 Monarch), A3, A4, A5, A6, B5, B6, sobres (C5, DL), legal, 8.5*13
Sistemas operativos compatibles	Microsoft Windows 8, Windows 7, Windows Vista; Windows XP (SP2+), Servidor 2003 (SP1+), Servidor 2008 (todo 32 bits y 64 bits), Servidor 2008 R2 (64 bits)
Accesorios	software y guía de usuario, cable de alimentación y cable USB

TERMINOS DE GARANTIA DE LOS EQUIPOS DEL LOTE.

1. Se entiende por garantía, el mantenimiento correctivo (hardware y software), la reposición de los equipos, reparación o remplazo de las partes, equipos y software

por defectos de fábrica, dañados o defectuosos por otros de igual o superior calidad y características. Las partes entregadas en remplazo, deben ser nuevas.

2. La garantía de tres (3) años deberá ser ofrecida por el fabricante. Con el fin de garantizar la buena calidad de los equipos objeto del contrato por el término de tres años mínimo. Esta garantía cubre la calidad del equipo y sus partes por defectos de fabricación durante el tiempo ofrecido.
3. A continuación se relacionan los años de garantía solicitados para los elementos:

Ítem	Descripción de los Elementos	Garantía mínima años
1	COMPUTADORES SALAS DE AUDIECIAS (CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE) CON TODOS SUS COMPONENTES	3
2	IMPRESORAS	3

La garantía solicitada, aplicará a los elementos descritos en los numerales referenciados en la columna “Descripción de los elementos” del cuadro anterior.

4. La garantía iniciará a contar partir de la instalación y puesta en funcionamiento en sitio con la correspondiente firma del acta de entrega y recibo a satisfacción de los equipos ofrecidos.
5. Para todos los efectos derivados de la presente LPI, se entenderá como tiempo de garantía el término dentro del cual el oferente recibirá solicitudes de reposición hechas por parte del Consejo Superior de la Judicatura en caso que los equipos o algunas de sus partes llegaren a resultar defectuosas o en mal estado.
6. Las solicitudes sobre las garantías serán realizadas directamente al proveedor de los equipos, y este a su vez solicitara el correspondiente soporte técnico por garantía de los equipos ofrecidos desde la instalación hasta la duración final de la garantía al fabricante de los equipos.
7. El servicio de mantenimiento correctivo podrá requerirse de lunes a viernes (días hábiles) en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. durante el tiempo que dure la garantía. Este mantenimiento deberá prestarse en el sitio de instalación de los equipos en las salas de audiencias, sin ningún costo adicional para el Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, cada vez que sea solicitado y debe incluir:
 - Asistencia técnica y oportuna en sitio por daños de los equipos durante la garantía.
 - Se solicita que el proveedor deberá realizar las acciones necesarias, durante el primer año de garantía de los equipos, con el fin de mantener los equipos en las condiciones adecuadas para garantizar que en el uso normal del mismo se mantenga la garantía otorgada.

- El servicio de mantenimiento correctivo se debe realizar en un lapso máximo de 4 horas siguiente a la notificación de la falla.
 - El oferente debe informar un número telefónico de contacto para requerir la garantía y el mantenimiento correctivo que fuere del caso.
 - Visita técnica con personal calificado para efectuar el diagnóstico, reparación y pruebas que se requieran para comprobar el buen funcionamiento del equipo.
 - Diagnóstico técnico para reparación y pruebas.
 - Si el diagnóstico, el cual debe ser realizado máximo en las cuatro (4) horas siguientes al reporte del daño, respecto a la falla técnica que presenta el equipo implica la necesidad de cambiar algún repuesto o parte, éste se efectuará en el lugar donde está instalado el equipo; de no ser posible, deberá ser remplazado dentro de las 24 horas siguientes, luego del diagnóstico, por otro equipo de similares o superiores características en calidad de préstamo, mientras se efectúa la reparación.
8. Se entiende por equipos y/o elementos defectuosos aquellos que, a juicio del Consejo Superior de la Judicatura, hayan sido entregados con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en los pliegos de condiciones o en la oferta.
9. El proveedor deberá sustituir el equipo cuando para el mismo se hayan atendido cuatro (4) servicios por gestión de garantía durante los primeros 6 meses, contados a partir del recibo a entera satisfacción.

OTRAS CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS DE EQUIPOS DEL LOTE

1. Por razón de compatibilidad e integración de los elementos tecnológicos, se solicita que las propuestas ofrezcan equipos de marca reconocida, originales (no clon), nuevos, no re-manufacturados, ni re-potenciados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente LPI.
2. Presentar los catálogos de los equipos ofertados en idioma español los cuales deben incluir las especificaciones técnicas, la configuración de los equipos ofrecidos se verificara por los catálogos que el Oferente anexara. En el evento que las características técnicas no coincidan con las de los catálogos, el Oferente deberá adjuntar una certificación del fabricante del producto que avale su oferta.
3. El Proveedor deberá remplazar a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles, contados desde el momento en que el Consejo Superior de la Judicatura, le informe por escrito o telefónicamente al proveedor, sin que implique modificación al plazo del contrato, los equipos y/o elementos que a juicio del Consejo Superior de la Judicatura se encuentren defectuosos.
4. El proveedor debe entregar los computadores para las salas de audiencias con las tarjetas captadoras de audio, video y software debidamente instaladas y

funcionando correctamente; para su posterior integración con los elementos tecnológicos que se adquirirán en el LOTE 2.

5. El proveedor debe incluir la aplicación de software para captura de video y audio propio de la tarjeta capturadora de video la cual debe ser instalada internamente en los equipos de cómputo destinados para las sala de audiencias o en su lugar, deberá instalar el software de grabación de salas de audiencias que disponga y suministre el Consejo Superior de la Judicatura bajo las indicaciones y parámetros suministrados por la Unidad informática de la Dirección Ejecutiva de Administración judicial.
6. Todos los equipos y bienes ofrecidos deberán ser nuevos, claramente identificados y todas sus partes originales.
7. El Consejo Superior de la Judicatura se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por los proponentes utilizando los medios que crea conveniente para este fin.

SERVICIOS CONEXOS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

1. Transporte y entrega de los equipos, desde su lugar de origen, hasta el almacén de inventarios de cada una de las sedes de las seccionales de la Dirección Ejecutiva para su inventario, y de ahí transportar una vez inventariados a cada una de las Salas de audiencia ubicadas en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Medellín y Cali para su instalación, configuración, puesta en marcha y correcto funcionamiento al 100%.
2. Una vez inventariados por el almacén de inventarios, el proveedor deberá transportar, entregar, instalar, configurar y poner en funcionamiento en cada una de las Salas de audiencia ubicadas en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Medellín y Cali, los equipos adquiridos en los sitios de trabajo que indique el Interventor o supervisor delegado por el Consejo Superior de la Judicatura.
3. El servicio de instalación de los computadores de salas de audiencia incluye las siguientes actividades:
 - a. Instalación y configuración del sistema operativo Windows.
 - b. Instalación y configuración del software office licenciado.
 - c. Instalación y configuración del software antivirus licenciado.
 - d. Instalación de los drivers y controladores necesarios para el correcto funcionamiento de los computadores ofrecidos.
 - e. Instalación física del equipo en la red eléctrica y de datos en las salas de audiencias según indicaciones del supervisor del contrato.

- f. Configurar e incluir el equipo a la Red o dominio corporativo.
 - g. Instalar y configurar los accesos a las impresoras que estén destinadas para usar con el equipo.
4. El servicio de instalación de las impresoras incluye las siguientes actividades:
 - a. Instalación de los drivers y controladores necesarios de la impresora en los computadores que indique el Interventor o supervisor delegado por el Consejo Superior de la Judicatura.
 - b. Instalación física de las impresoras en la red eléctrica en las salas de audiencias y puestos de trabajo según indicaciones del supervisor del contrato.
 - c. Instalación y conexión de las impresoras a los computadores mediante cable USB según indicaciones del supervisor del contrato.
Instalar y configurar los accesos a de las impresoras en cada uno de los computadores según indicaciones del supervisor del contrato
5. El proveedor deberá hacer entrega de los computadores con la instalación de toda la actualización de parches de Windows, Office y antivirus con las últimas versiones disponibles.
6. Llevar a cabo bajo la supervisión de la unidad informática de la Dirección Seccional Judicial de las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Medellín y Cali, todas las pruebas técnicas de los equipos ofrecidos que garantizaran el correcto funcionamiento de los equipos (encendido, operatividad del sistema y verificación física de la integridad y funcionalidad), al recibo de los equipos por parte del Consejo Superior de la Judicatura.
7. El proveedor deberá Realizar la instalación y configuración de cada equipo en cada puesto de trabajo del usuario, con la respectiva migración de datos del usuario, el cual contempla archivos de Word, Excel, PowerPoint, bases de datos del usuario, correo electrónico (.pst), audio de las audiencias y videos de las audiencias.
8. El proveedor deberá realizar una prueba de funcionalidad de la sala de audiencia. Esto implica que una vez terminada la instalación física de la sala de audiencia el proveedor del lote 1 y el proveedor del lote 2 deberán realizar una prueba de funcionalidad e integración de los elementos de audio y video y los computadores.
9. Migración de los datos de los equipos de las salas de audiencias ubicadas en el edificio Nemqueteba ubicado en la dirección Calle 14 #7-36:
 - a. Juzgado 21 laboral: Piso 9
 - b. Juzgado 22 laboral: Piso 9
 - c. Juzgado 32 laboral: Piso 22
 - d. Juzgado 23 Familia: Piso 8
 - e. Juzgado laboral de pequeñas causas piso 8

- f. Sala de audiencia compartida entre los juzgados: Juzgado 4 laboral de pequeñas causas de descongestión y Juzgado 5 laboral de pequeñas causas de descongestión piso 8
- 10. Migración de los datos de los equipos de las salas de audiencias ubicadas en el edificio Hernando Morales en la dirección Carrera 10 #14-33:
 - a. Juzgado 44 Civil: Piso 16
 - b. Juzgado 73 Civil Municipal: Piso 16.
- 11. El oferente deberá elaborar y entregar la lista de los seriales de los equipos con sus licencias en formato Excel , lugar de instalación y usuario.

LOTE 1 (2)

Adquisición, instalación y configuración del equipo tecnológico para juzgados y centro de servicios del modelo de pequeñas causas y desconcentración de servicios judiciales en las ciudades de, Bogotá, Bucaramanga, Medellín, Cali y Cartagena.

Comprende el suministro, entrega, configuración, instalación y puesta en funcionamiento de equipo tecnológico para los juzgados de pequeñas causas, los cuales estarán compuestas de computadores, impresoras y escáneres, con sujeción a las especificaciones técnicas, equipos, elementos, detallados en estos términos de referencia en las ciudades de Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, Medellín y Cali tal como se indica en la siguiente tabla.

Cuadro con el número de Juzgados de pequeñas causas a ser dotadas tecnológicamente

CIUDAD	JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS
CARTAGENA	1
BOGOTÁ	5
BUCARAMANGA	2
MEDELLIN	5
CALI	3
TOTAL	16

La cantidad total de equipos de computo a adquirir por ciudad es la siguiente:

CIUDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD
BOGOTA	Computador (centro de servicios Corposol)	5
	Impresora	10
	escáner	5
BUCARAMANGA	Computador	8
	Impresora	4
	escáner	2
CALI	Computador	12
	Impresora	6
	escáner	3
MEDELLIN	Computador	20
	Impresora	10
	escáner	5
CARTAGENA	Computador	4
	Impresora	2
	escáner	1

Total Equipo tecnológico Juzgados de pequeñas causas	Computadores	49
	Impresoras	16
	Escáneres	16

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO TECNOLÓGICO PARA JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS

La cantidad y especificaciones de los elementos a adquirir en este lote son los siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS COMPUTADORES

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
Cantidad	49
Línea Desktop (Horizontal o Mini torre)	SI
Marca ofrecida	Especifique la marca del equipo ofertado
Modelo ofrecido	Especifique el modelo del equipo ofertado

ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
Procesador Tecnología Procesador Igual o Superior a:	Intel Core i5 3570 de tercera generación como mínimo o procesador AMD Phenom II X6 1100 T.
Memoria	4-GB DDR3 (1333-MHz) con capacidad de expansión mínimo a 16 GB
Controlador de video	SI - ESPECIFICAR
Disco Duro Interno – instalado	500-GB SATA 7200 rpm como mínimo
Tarjeta de Comunicaciones	INTEGRADA Gigabit 10/100/1000
Puertos internos	1 serial, 6 USB, 2 PS/2 o USB, 3 jacks – audio (todos los puertos deben ser funcionales y entregarse operando)
Chip de seguridad TPM Versión 1,2	SI
DVD + / - RW (MULTIFORMATO)	SI, Mínimo SATA 16X
Monitor	LCD (Pantalla Plana) o superior (LED)
Marca	La misma de la CPU
Modelo ofrecido	Especificar
Tamaño	Mínimo de 20 pulgadas
Teclado	En español, tipo USB y/o PS2
Marca	La misma de la CPU
Mouse óptico	Dos botones con Scroll, tipo USB y/o PS2
Marca	La misma de la CPU
BIOS	La BIOS debe ser del mismo fabricante de los equipos ofertados
OFFICE	OFFICE Standard 2013 OLP GOV o superior última versión liberada en el mercado, en español (SKU 021-10271) OPEN GOVERNMENT
SISTEMA OPERATIVO	Windows 8 Profesional OEM última versión liberada en mercado, en español, pre-instalado con opción de Downgrade a Windows XP o Windows 7
Antivirus español. Debe contar con la suite completa	Última versión de ESET Endpoint Security (HIPS, Firewall, AntiSpam, filtrado de navegación, Bloqueo de dispositivos), para sistema operativo Windows de 32 o 64 Bits.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE LAS IMPRESORAS

La cantidad y especificaciones de los elementos a adquirir en este lote son los siguientes:

IMPRESORA BLANCO Y NEGRO

ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
CANTIDAD	32
Tipo	Impresoras láser o LED – Monocromáticas (especificar), impresión a doble cara automático
Marca ofrecida	Especifique la marca del equipo ofertado
Modelo ofrecido	Especifique el modelo del equipo ofertado
Bandeja de salida	Mínimo 125 Hojas
Bandeja de entrada de papel	Mínimo 250 Hojas
cantidad de bandejas de entrada	mínimo 2
Velocidad mínima	50 ppm
Ciclo mensual	Mínimo 9.000 pagina
interfaz	Puerto USB 2.0 e integrado 1 GB Ethernet
administración remota	si, permita administrar la impresora de forma remota
Software incluido	controladores y software de administración incluidos
memoria mínima	64 MB con posibilidad de expansión
tamaño de documentos	carta, oficio, ejecutivo, tarjetas, sobres (No.10 Monarch), A3, A4, A5, A6, B5, B6, sobres (C5, DL), legal, 8.5*13
Sistemas operativos compatibles	Microsoft Windows 8, Windows 7, Windows Vista; Windows XP (SP2+), Servidor 2003 (SP1+), Servidor 2008 (todo 32 bits y 64 bits), Servidor 2008 R2 (64 bits)
Accesorios	software y guía de usuario, cable de alimentación y cable USB

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ESCANERES

La cantidad y especificaciones de los elementos a adquirir en este lote son los siguientes:

ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
CANTIDAD	16
Tipo	Scanner con alimentador de documentos automático
Marca ofrecida	Especifique la marca del equipo ofertado
Modelo ofrecido	Especifique el modelo del equipo ofertado
Volumen diario recomendado	hasta 12 000 páginas al día
Formato de archivos de salida	TIFF de una o varias páginas JPEG, RTF, PDF
Resolución de salida	75, 100, 150, 200, 240, 250, 300, 400, 600 y 1200 PPP
resolución óptica	mínimo 600 PPP
interfaz	interfaz USB 2.0

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
funciones	Digitalización dúplex para la captura documentos a doble cara en un solo escaneo capacidad para manejar documentos en cualquier situación o de cualquier tamaño Funciones de Filtro de rayas, apilamiento controlado, detección automática de color, recorte automático, relleno de bordes de imagen (blanco o negro), recorte agresivo, enderezamiento, supresión y detección de páginas en blanco basadas en contenido, omisión multicolor, relleno de agujeros, digitalización de secuencia doble, orientación automática, alternancia automática de color instantáneo
Software incluido	Si, Controladores y software incluido para el manejo, administración y configuración del scanner. software OCR
Accesorios incluidos	cable incluido USB y de alimentación Incluir accesorio de Cama Plana
Documentos	digitalización en formatos amplios y con calidad superior: A3 / B4 / A4 / B5 / A5 / B6 / A6 / LEGAL / CARTA / EJECUTIVO /8.5*13
Sistemas operativos compatibles	Windows XP SP2 y SP3 (32 bits), Windows XP x64 Edition SP2, Windows Vista SP1 (32 bits y 64 bits), Windows 7 (32 bits y 64 bits), Windows 2003 Server y 2008 Server x64 Editions

TERMINOS DE GARANTIA DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO.

1. Se entiende por garantía, el mantenimiento correctivo (hardware y software), la reposición de los equipos, reparación o remplazo de las partes, equipos y software por defectos de fábrica, dañados o defectuosos por otros de igual o superior calidad y características. Las partes entregadas en remplazo, deben ser nuevas.
2. La garantía de tres (3) años deberá ser ofrecida por el fabricante. Con el fin de garantizar la buena calidad de los equipos objeto del contrato por el término de tres años mínimo. Esta garantía cubre la calidad del equipo y sus partes por defectos de fabricación durante el tiempo ofrecido.
3. A continuación se relacionan los años de garantía solicitados para los elementos:

Ítem	Descripción de los Elementos	Garantía mínima años
1	COMPUTADORES JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS (CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE) CON TODOS SUS	3

Ítem	Descripción de los Elementos	Garantía mínima años
	COMPONENTES	
2	IMPRESORAS	3
3	ESCANER	3

La garantía solicitada, aplicará a los elementos descritos en los numerales referenciados en la columna “Descripción de los elementos” del cuadro anterior.

4. La garantía iniciará a contar partir de la instalación y puesta en funcionamiento en sitio con la correspondiente firma del acta de entrega y recibo a satisfacción de los equipos ofrecidos.
5. Para todos los efectos derivados de la presente LPI, se entenderá como tiempo de garantía el término dentro del cual el oferente recibirá solicitudes de reposición hechas por parte del Consejo Superior de la Judicatura en caso que los equipos o algunas de sus partes llegaren a resultar defectuosas o en mal estado.
6. Las solicitudes sobre las garantías serán realizadas directamente al proveedor de los equipos, y este a su vez solicitará el correspondiente soporte técnico por garantía de los equipos ofrecidos desde la instalación hasta la duración final de la garantía al fabricante de los equipos.
7. El servicio de mantenimiento correctivo podrá requerirse de lunes a viernes (días hábiles) en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. durante el tiempo que dure la garantía. Este mantenimiento deberá prestarse en el sitio de instalación de los equipos, sin ningún costo adicional para el Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, cada vez que sea solicitado y debe incluir:
 - Asistencia técnica y oportuna en sitio por daños de los equipos durante la garantía.
 - Se solicita que el proveedor deberá realizar las acciones necesarias durante el primer año de garantía de los equipos, con el fin de mantener los equipos en las condiciones adecuadas para garantizar que en el uso normal del mismo se mantenga la garantía otorgada.
 - El servicio de mantenimiento correctivo se debe realizar en un lapso máximo de 4 horas siguiente a la notificación de la falla.
 - El oferente debe informar un número telefónico de contacto para requerir la garantía y el mantenimiento correctivo que fuere del caso.
 - Visita técnica con personal calificado para efectuar el diagnóstico, reparación y pruebas que se requieran para comprobar el buen funcionamiento del equipo.
 - Diagnóstico técnico para reparación y pruebas.
 - Si el diagnóstico, el cual debe ser realizado máximo en las cuatro (4) horas siguientes al reporte del daño, respecto a la falla técnica que presenta el equipo implica la necesidad de cambiar algún repuesto o parte, éste se efectuará en el lugar donde está instalado el equipo; de no ser posible, deberá ser remplazado

dentro de las 24 horas siguientes, luego del diagnóstico, por otro equipo de similares o superiores características en calidad de préstamo, mientras se efectúa la reparación.

8. Se entiende por equipos y/o elementos defectuosos aquellos que, a juicio del Consejo Superior de la Judicatura, hayan sido entregados con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en los pliegos de condiciones o en la oferta.
9. El proveedor deberá sustituir el equipo cuando para el mismo se hayan atendido cuatro (4) servicios por gestión de garantía durante los primeros 6 meses, contados a partir del recibo a entera satisfacción.

OTRAS CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO

1. Por razón de compatibilidad e integración de los elementos tecnológicos, se solicita que las propuestas ofrezcan equipos de marca reconocida, originales (no clon), nuevos, no re-manufacturados, ni re-potenciados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente LPI.
2. Presentar los catálogos de los equipos ofertados en idioma español los cuales deben incluir las especificaciones técnicas, la configuración de los equipos ofrecidos se verificara por los catálogos que el Oferente anexara. En el evento que las características técnicas no coincidan con las de los catálogos, el Oferente deberá adjuntar una certificación del fabricante del producto que avale su oferta.
3. El Proveedor deberá reemplazar a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles, contados desde el momento en que el Consejo Superior de la Judicatura, le informe por escrito o telefónicamente al proveedor, sin que implique modificación al plazo del contrato, los equipos y/o elementos que a juicio del Consejo Superior de la Judicatura se encuentren defectuosos.
4. Todos los equipos y bienes ofrecidos deberán ser nuevos, claramente identificados y todas sus partes originales.
5. El proveedor deberá hacer entrega de la impresora con todo sus accesorios incluidos y demás elementos que permitan su correcto funcionamiento como son: software, Drivers, manuales de usuario y administrador, cable de alimentación, cable USB, Bandejas.
6. El Consejo Superior de la Judicatura se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por los proponentes utilizando los medios que crea conveniente para este fin

SERVICIOS CONEXOS DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO

1. Transporte y entrega de los equipos, desde su lugar de origen, hasta el almacén de inventarios de cada una de las sedes de las seccionales de la Dirección Ejecutiva para su inventario, y de ahí transportar una vez inventariados a cada uno de los juzgados de pequeñas causas ubicados en las ciudades de Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, Medellín y Cali para su instalación, configuración, puesta en marcha y correcto funcionamiento al 100%.
2. Una vez inventariados por el almacén de inventarios, el proveedor deberá transportar, entregar, instalar, configurar y poner en funcionamiento en cada uno de los juzgados de pequeñas causas ubicados en las ciudades de Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, Medellín y Cali, los equipos adquiridos en los sitios de trabajo que indique el Interventor o supervisor delegado por el Consejo Superior de la Judicatura.
3. El servicio de instalación de los computadores incluye las siguientes actividades:
 - a. Instalación y configuración del sistema operativo Windows.
 - b. Instalación y configuración del software office licenciado.
 - c. Instalación y configuración del software antivirus licenciado.
 - d. Instalación de los drivers y controladores necesarios para el correcto funcionamiento de los computadores ofrecidos.
 - e. Instalación física del equipo en la red eléctrica y de datos en los juzgados según indicaciones del supervisor del contrato.
 - f. Configurar e incluir el equipo a la Red o dominio corporativo.
 - g. Instalar y configurar los accesos a las impresoras que estén destinadas para usar con el equipo.
 - h. Instalar y configurar los accesos al escáner que este destinado para usar con el equipo.
4. El servicio de instalación de las impresoras incluye las siguientes actividades:
 - a. Instalación de los drivers y controladores necesarios de la impresora en los computadores que indique el Interventor o supervisor delegado por el Consejo Superior de la Judicatura.
 - b. Instalación física de las impresoras en la red eléctrica en las salas de audiencias y puestos de trabajo según indicaciones del supervisor del contrato.
 - c. Instalación y conexión de las impresoras a los computadores mediante cable USB según indicaciones del supervisor del contrato.
 - d. Instalar y configurar los accesos a de las impresoras en cada uno de los computadores según indicaciones del supervisor del contrato
5. El servicio de instalación de los escáneres incluye las siguientes actividades:

- a. Instalación de los drivers y controladores necesarios de los escáneres en los computadores que indique el Interventor o supervisor delegado por el Consejo Superior de la Judicatura.
 - b. Instalación física de los escáneres en la red eléctrica en los puestos de trabajo según indicaciones del supervisor del contrato.
 - c. Instalación y conexión de los escáneres a los computadores mediante cable USB según indicaciones del supervisor del contrato.
 - d. Crear y configurar una carpeta compartida en la cual se almacenaran todos los trabajos escaneados y que podrán ser accedidos por los distintos funcionarios del juzgado.
6. El proveedor deberá hacer entrega de los computadores con la instalación de toda la actualización de parches de Windows, Office y antivirus con las últimas versiones disponibles.
 7. Llevar a cabo bajo la supervisión de la unidad informática de la Dirección Seccional Judicial de las ciudades de Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, Medellín y Cali, todas las pruebas técnicas de los equipos ofrecidos que garantizaran el correcto funcionamiento de los equipos (encendido, operatividad del sistema y verificación física de la integridad y funcionalidad), al recibo de los equipos por parte del Consejo Superior de la Judicatura.
 8. El proveedor debe entregar las impresoras debidamente instaladas y funcionando correctamente; con el fin de lograr la correcta integración con los computadores que se piensan adquirir.
 9. El oferente deberá elaborar y entregar la lista de los seriales de los equipos con sus licencias en formato Excel , lugar de instalación y usuario.

LOTE 1 (3)

En el mundo actual, la tecnología se ha constituido en la herramienta esencial para el desarrollo de las metas y proyectos de toda empresa, El Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla no pueden ser ajenas al creciente avance tecnológico y reconociendo su carencia de recursos necesarios para el desarrollo de actividades tendientes a la implementación de la oralidad y de herramientas virtuales de formación para la comunidad jurídica colombiana, que redunde en el nivel de satisfacción del usuario de la administración de justicia en la protección de sus derechos, mediante el incremento del nivel de profesionalización, formación e idoneidad.

Desde este escenario, es necesario fortalecer las herramientas existentes actualmente en las Salas de audiencias y en la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

Con las herramientas tecnológicas y salas de audiencias que se proyecta adquirir, se robustecerá la oralidad y las aulas de formación y capacitación con que cuenta actualmente la Escuela Judicial y los despachos de la especialidad civil con el objeto de fortalecer el desarrollo de las actividades académicas, y de paso, implementar tecnología para el apoyo en las actividades diarias de los despachos y funcionarios de la Escuela.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A ADQUIRIR

Los elementos a adquirir para la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla en este lote son los siguientes:

DESCRIPCION	CANTIDAD
PORTATILES	12
SCANNER SIN CAMA PLANA	2
SCANNER CON CAMA PLANA	1
IMPRESORAS LASER COLOR	2
IMPRESORAS MONOCROMATICAS	7
COMPUTADORES DE ESCRITORIO	30
COMPUTADORES TODO EN UNO	66
EQUIPO DE COMPUTO PARA DISEÑO DE CONTENIDOS VIRTUALES	1
LICENCIA PARA SOFTWARE PARA DISEÑO DE CONTENIDOS MULTIMEDIA Y VIRTUALES (ADOBE, MASTER COLLECTION)	1

PORTATILES

ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
CANTIDAD	12
Tipo	Ultrabook línea corporativa
Marca ofrecida	Especifique la marca del equipo ofertado
Modelo ofrecido	Especifique el modelo del equipo ofertado
Procesador Tecnología Procesador Igual o Superior a:	Intel Core i5 3317U de tercera generación como mínimo
Memoria	4 GB O Superior SDRAM DDR3 1600 MHz
Disco Duro Interno – instalado	estado sólido mSATA de 256 GB o superior

ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
Tarjeta de Comunicaciones	Gigabit integrada (NIC 10/100/1000)
Puertos internos	al menos 2 USB 3.0, 1 puerto RJ45, 1 VGA y 1 HDMI, (todos los puertos deben ser funcionales y entregarse operando)
Conectividad Inalámbrica incorporada	Advanced-N 802.11a/b/g/n y Bluetooth 4.0,
Cámara	si, integrada Cámara web HD 720p
Pantalla	13.3 o 14" LED HD con retroiluminación, antirreflejo
Teclado	idioma español, retro iluminado resistente a derrame de líquidos con drenaje
batería	Iones de litio de 4 celdas de duración prolongada, mínimo 9 horas
peso	1,7 kg máximo
Sistema Operativo	Windows 8 Professional 64 bits preinstalado en español, con opción de Downgrade a Windows 7 Professional
OFFICE	OFFICE Standard 2013 OLP GOV o superior última versión liberada en el mercado, en español (SKU 021-10271) OPEN GOVERNMENT
Antivirus español. Debe contar con la suite completa	Última versión de ESET Endpoint Security (HIPS, Firewall, AntiSpam, filtrado de navegación, Bloqueo de dispositivos), para sistema operativo Windows 64 Bits.
Accesorios	Incluir adaptador de CA, Maletín de color oscuro tipo ejecutivo, guaya de seguridad con clave de 4 dígitos. mouse óptico inalámbrico marca reconocida

SCANNER SIN CAMA PLANA

ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
CANTIDAD	2
Tipo	Scanner con alimentador de documentos automático
Marca ofrecida	Especifique la marca del equipo ofertado
Modelo ofrecido	Especifique el modelo del equipo ofertado
Volumen diario recomendado	hasta 12 000 páginas al día
Formato de archivos de salida	TIFF de una o varias páginas JPEG, RTF, PDF
Resolución de salida	75, 100, 150, 200, 240, 250, 300, 400, 600 y 1200 PPP
resolución óptica	mínimo 600 PPP
interfaz	interfaz USB 2.0

ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
funciones	Digitalización dúplex para la captura documentos a doble cara en un solo escaneo capacidad para manejar documentos en cualquier situación o de cualquier tamaño Funciones de Filtro de rayas, apilamiento controlado, detección automática de color, recorte automático, relleno de bordes de imagen (blanco o negro), recorte agresivo, enderezamiento, supresión y detección de páginas en blanco basadas en contenido, omisión multicolor, relleno de agujeros, digitalización de secuencia doble, orientación automática, alternancia automática de color instantáneo
Software incluido	Si, Controladores y software incluido para el manejo, administración y configuración del scanner
Accesorios incluidos	cable incluido USB y de alimentación
Documentos	digitalización en formatos amplios y con calidad superior: A3 / B4 / A4 / B5 / A5 / B6 / A6 / LEGAL / CARTA / EJECUTIVO /8.5*13
Sistemas operativos compatibles	Windows XP SP2 y SP3 (32 bits), Windows XP x64 Edition SP2, Windows Vista SP1 (32 bits y 64 bits), Windows 7 (32 bits y 64 bits), Windows 2003 Server y 2008 Server x64 Editions

SCANNER CON CAMA PLANA

ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
CANTIDAD	1
Tipo	Scanner con alimentador de documentos automático y accesorio de superficie de escaneo cama plana de tamaño legal y A3, carta y 8.5*13
Marca ofrecida	Especifique la marca del equipo ofertado
Modelo ofrecido	Especifique el modelo del equipo ofertado
Volumen diario recomendado	hasta 12 000 páginas al día
Formato de archivos de salida	TIFF de una o varias páginas JPEG, RTF, PDF
Resolución de salida	75, 100, 150, 200, 240, 250, 300, 400, 600 y 1200 PPP
resolución óptica	mínimo 600 PPP
interfaz	interfaz USB 2.0

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
funciones	Digitalización dúplex para la captura documentos a doble cara en un solo escaneo capacidad para manejar documentos en cualquier situación o de cualquier tamaño Funciones de Filtro de rayas, apilamiento controlado, detección automática de color, recorte automático, relleno de bordes de imagen (blanco o negro), recorte agresivo, enderezamiento, supresión y detección de páginas en blanco basadas en contenido, omisión multicolor, relleno de agujeros, digitalización de secuencia doble, orientación automática, alternancia automática de color instantáneo
Software incluido	Si, Controladores y software incluido para el manejo, administración y configuración del scanner
Accesorios incluidos	cable incluido USB y de alimentación
Documentos	digitalización en formatos amplios y con calidad superior: A3 / B4 / A4 / B5 / A5 / B6 / A6 / LEGAL / CARTA / EJECUTIVO/8.5*13
Sistemas operativos compatibles	Windows XP SP2 y SP3 (32 bits), Windows XP x64 Edition SP2, Windows Vista SP1 (32 bits y 64 bits), Windows 7 (32 bits y 64 bits), Windows 2003 Server y 2008 Server x64 Editions

IMPRESORA LASER COLOR

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
CANTIDAD	2
Tipo	Impresoras Láser color, impresión a doble cara automático
Marca ofrecida	Especifique la marca del equipo ofertado
Modelo ofrecido	Especifique el modelo del equipo ofertado
Bandeja de salida	Mínimo 125 Hojas
Bandeja de entrada de papel	Mínimo 250 Hojas
cantidad de bandejas de entrada	mínimo 2
Velocidad	Mínimo 50 ppm
Ciclo de trabajo mensual	Mínimo 9000 páginas
interfaz	Puerto USB 2.0 e integrado 1 GB Ethernet
administración remota	si, permita administrar la impresora de forma remota
Software incluido	controladores y software de administración incluidos

ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
memoria mínima	64 MB con posibilidad de expansión
tamaño de documentos	carta, oficio, ejecutivo, tarjetas, sobres (No.10 Monarch), A3, A4, A5, A6, B5, B6, sobres (C5, DL), legal, 8.5*13
Sistemas operativos compatibles	Microsoft Windows 7; Windows Vista; Windows XP (SP2+), Servidor 2003 (SP1+), Servidor 2008 (todo 32 bits y 64 bits), Servidor 2008 R2 (64 bits)
Accesorios	software y guía de usuario, cable de alimentación y cable USB

IMPRESORA BLANCO Y NEGRO

ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
CANTIDAD	7
Tipo	Impresoras láser o LED –Monocromáticas (especificar), impresión a doble cara automático
Marca ofrecida	Especifique la marca del equipo ofertado
Modelo ofrecido	Especifique el modelo del equipo ofertado
Bandeja de salida	Mínimo 125 Hojas
Bandeja de entrada de papel	Mínimo 250 Hojas
cantidad de bandejas de entrada	mínimo 2
Velocidad mínima	50 ppm
Ciclo mensual	Mínimo 9.000 pagina
interfaz	Puerto USB 2.0 e integrado 1 GB Ethernet
administración remota	si, permita administrar la impresora de forma remota
Software incluido	controladores y software de administración incluidos
memoria mínima	64 MB con posibilidad de expansión
tamaño de documentos	carta, oficio, ejecutivo, tarjetas, sobres (No.10 Monarch), A3, A4, A5, A6, B5, B6, sobres (C5, DL), legal, 8.5*13
Sistemas operativos compatibles	Microsoft Windows 8, Windows 7, Windows Vista; Windows XP (SP2+), Servidor 2003 (SP1+), Servidor 2008 (todo 32 bits y 64 bits), Servidor 2008 R2 (64 bits)
Accesorios	software y guía de usuario, cable de alimentación y cable USB

COMPUTADORES DE ESCRITORIO

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
CANTIDAD	30
Factor de forma	Factor de forma reducido o mini torre
Marca ofrecida	Especifique la marca del equipo ofertado
Modelo ofrecido	Especifique el modelo del equipo ofertado
Procesador Tecnología Procesador Igual o Superior a:	Intel Core i5 3570 de tercera generación como mínimo o procesador AMD Phenom II X6 1100.
Memoria	SDRAM 4-GB DDR3 (1333-MHz) con capacidad de expansión mínimo a 8 GB
Controlador de video	SI - Especifique marca y modelo ofertado
Disco Duro Interno – instalado	un (1) disco de 500-GB SATA 3.0 7200 rpm como mínimo
Tarjeta de Comunicaciones	INTEGRADA Gigabit 10/100/1000
Puertos internos	Puertos,4 USB 3.0,2 USB 2.0,2 PS/2,1 entrada de micrófono,1 auricular,1 DisplayPort,1 salida de audio,1 conector de alimentación 1 RJ-45 (todos los puertos deben ser funcionales y entregarse operando)
Chip de seguridad TPM Versión 1,2	SI
DVD +/- RW (MULTIFORMATO)	mínimo SATA 16X
Monitor	LCD antirreflejo
	Marca : La misma de la CPU
	Modelo ofrecido : Especifique el modelo del monitor ofrecido
Teclado	Tamaño :21 pulgadas mínimo
	idioma: En español
	Tipo: USB
Mouse óptico	Marca :La misma marca de la CPU
	Dos botones con Scroll
	Tipo: USB
Parlantes	Marca: La misma marca de la CPU
	Si, especificar marca y modelo
BIOS	La BIOS debe ser del mismo fabricante de los equipos ofertados
OFFICE	OFFICE Standard 2013 OLP GOV o superior última versión liberada en el mercado, en español (SKU 021-10271) OPEN GOVERNMENT

ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
Sistema Operativo	Windows 8 Profesional OEM última versión liberada en mercado, en español, pre-instalado con opción de Downgrade a Windows XP o Windows 7
Antivirus español. Debe contar con la suite completa	Última versión de ESET Endpoint Security (HIPS, Firewall, AntiSpam, filtrado de navegación, Bloqueo de dispositivos), para sistema operativo Windows de 32 o 64 Bits.

COMPUTADORES TODO EN UNO

ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
CANTIDAD	66
Factor de forma	Todo en uno línea corporativa
Marca ofrecida	Especifique la marca del equipo ofertado
Modelo ofrecido	Especifique el modelo del equipo ofertado
Procesador Tecnología Procesador Igual o Superior a:	Intel Core i7 3770S de tercera generación como mínimo o procesador AMD FX 8350
Memoria	4 GB DDR3 (1600 MHz DDR3 SDRAM) con capacidad de expansión mínimo a 16 GB
Controlador de video	SI - Especifique marca y modelo ofertado
Disco Duro Interno – instalado	un (1) disco de 500-GB 7200RPM SATA-6G como mínimo
Tarjeta de Comunicaciones	INTEGRADA Gigabit 10/100/1000 y tarjeta inalámbrica WLAN 802.11 g/n
Puertos internos	4 USB 3.0 ,2 USB 2.0 ,2 PS / 2 ,1 micrófono ,1 salida de auriculares ,1 DisplayPort ,1 salida de audio ,1 conector de alimentación,1 RJ-45 (todos los puertos deben ser funcionales y entregarse operando)
Chip de seguridad TPM Versión 1,2	SI
DVD + / - RW (MULTIFORMATO)	SuperMulti DVDRW,
Monitor	Pantalla Plana (LED)
	Marca : La misma de la CPU
	Modelo ofrecido : Especifique el modelo del monitor

ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
	ofrecido
	Tamaño :21 pulgadas resolución nativa de 1920 x 1080, mínimo
Teclado	idioma: En español
	Tipo: USB
	Marca :La misma marca de la CPU
Mouse óptico	Dos botones con Scroll
	Tipo: USB
	Marca: La misma marca de la CPU
Parlantes	Si, especificar marca y modelo
BIOS	La BIOS debe ser del mismo fabricante de los equipos ofertados
OFFICE	OFFICE Standard 2013 OLP GOV o superior última versión liberada en el mercado, en español (SKU 021-10271) OPEN GOVERNMENT
Sistema Operativo	Windows 8 Profesional OEM última versión liberada en mercado, en español, pre-instalado con opción de Downgrade a Windows XP o Windows 7
Antivirus español. Debe contar con la suite completa	Última versión de ESET Endpoint Security (HIPS, Firewall, AntiSpam, filtrado de navegación, Bloqueo de dispositivos), para sistema operativo Windows de 32 o 64 Bits.
Accesorios	Incluir guaya de seguridad con clave de 4 dígitos de marca reconocida

EQUIPO DE COMPUTO PARA DISEÑO DE CONTENIDOS VIRTUALES

ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
CANTIDAD	1
Marca ofrecida	Especifique la marca del equipo ofertado
Modelo ofrecido	Especifique el modelo del equipo ofertado
Procesador Tecnología Procesador Igual o Superior a:	INTEL CORE I7 (3.3 GHZ, 15MB de cache), 6 (seis) core y con la posibilidad de incrementar la velocidad de reloj a 3.90 GHZ de segunda generacion o procesador AMD FX 8150
Memoria	32-GB Quad Channel DDR3 (1600-MHz)
Tarjeta y Controlador de video	SI, Tarjeta GPU dedicada para SpeedGrade certificada por Adobe con 3 GB de VRAM. Especifique marca y modelo ofertado

ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
Capacidad de almacenamiento	2 TB 7200 RPM SATA, se solicitan varios discos rápidos, en configuración RAID 0 para productos de video
Tarjeta de Comunicaciones	INTEGRADA Gigabit 10/100/1000
Puertos internos	mínimo: 1 serial, 6 USB, 2 PS/2 , 3 jacks – audio, RJ45 y VGA (todos los puertos deben ser funcionales y entregarse operando)
Tarjeta de sonido instalada y configurada	Tipo: Tarjeta compatible con el protocolo ASIO o Microsoft WDM/MME
	Bus de conexión: PCI Express
	Componentes de rendimiento de alta calidad y de alta fidelidad
	Incluir driver, controladores y Software
	CD de instalación y guía del usuario, Cable óptico y de estéreo a cable RCA
	Conexiones: Entrada de micrófono (1/4”), salida de auriculares (1/4”), entrada de línea (RCA), salida de línea (RCA) con entrada combo S/PDIF y salida combo S/PDIF
Ranura PCI	Ranura PCI Express disponible
Lector de tarjetas	19-en-1 lector de tarjetas multimedia
unidad óptica	unidad de Blu-ray Disc / Super Multi DVD quemador para la creación de discos multimedia
Monitor	Pantalla Plana (LED)
	resolución: 1920 x 1080 FULL HD
	Formato: widescreen
	Marca : Especifique la marca del monitor ofrecido
	Modelo ofrecido : Especifique el modelo del monitor ofrecido
	conectividad: VGA, 2 x USB, DVI, HDMI
	Tamaño :27 pulgadas
Teclado	idioma: En español
	Tipo: USB
	Marca :La misma marca de la CPU
Mouse óptico	Dos botones con Scroll
	Tipo: USB
	Marca: La misma marca de la CPU
Accesorios	Si, Auriculares de alta calidad y altavoces amplificados por corriente, especificar marca y modelo
BIOS	La BIOS debe ser del mismo fabricante de los equipos ofertados

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
OFFICE	OFFICE Standard 2013 OLP GOV o superior última versión liberada en el mercado, en español (SKU 021-10271) OPEN GOVERNMENT
Sistema Operativo	Windows 8 Profesional OEM última versión liberada en mercado, en español, pre-instalado con opción de Downgrade a Windows XP o Windows 7
Antivirus español. Debe contar con la suite completa	Última versión de ESET Endpoint Security (HIPS, Firewall, AntiSpam, filtrado de navegación, Bloqueo de dispositivos), para sistema operativo Windows de 32 o 64 Bits.

SOFTWARE PARA DISEÑO

ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS
Una (1) Licencia Suite Adobe	<p>software Adobe Creative Suite 6 Master Collection para sistema operativo Windows ultima versión disponible en el mercado, licenciado en todos sus componentes, idioma en español</p> <p>COMPONENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Adobe® InDesign® CS6 · Adobe Photoshop® CS6 Extended · Adobe Illustrator® CS6 · Adobe Acrobat X® Pro · Adobe Flash® CS6 Professional · Adobe Flash Builder 4.6 Premium Edition · Adobe Dreamweaver® CS6 · Adobe Fireworks® CS6 · Adobe After Effects® CS6 · Adobe Premiere® Pro CS6 · Adobe Encore® CS6 · Adobe Audition® CS6 · Adobe SpeedGrade CS6 · Adobe Prelude CS6 · Adobe Media Encoder CS6 · Adobe Bridge CS6 <p>incluir</p> <p>media de distribución en cd en empaque original.</p> <ul style="list-style-type: none"> · manuales completos del sistema · soporte de 1 año por fabricante

TERMINOS DE GARANTIA DE LOS EQUIPOS.

1. Se entiende por garantía, el mantenimiento correctivo (hardware y software), la reposición de los equipos, reparación o remplazo de las partes, equipos y software por defectos de fábrica, dañados o defectuosos por otros de igual o superior calidad y características. Las partes entregadas en remplazo, deben ser nuevas.

2. La garantía de tres (3) años deberá ser ofrecida por el fabricante. Con el fin de garantizar la buena calidad de los equipos objeto del contrato por el término de tres años mínimo. Esta garantía cubre la calidad del equipo y sus partes por defectos de fabricación durante el tiempo ofrecido.
3. A continuación se relacionan los años de garantía solicitados para los elementos:

Ítem	Descripción de los Elementos	Garantía mínima años
1	COMPUTADORES DE ESCRITORIO (CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE) CON TODOS SUS COMPONENTES	3
2	PORTATILES CON TODOS SUS COMPONENTES	3
3	ACCESORIOS PARA PORTATIL: MALETÍN DE COLOR OSCURO TIPO EJECUTIVO, GUAYA DE SEGURIDAD CON CLAVE DE 4 DÍGITOS. MOUSE ÓPTICO INALÁMBRICO	1
4	COMPUTADORES TODO EN UNO (ALL IN ONE) (MONITOR, TECLADO Y MOUSE) CON TODOS SUS COMPONENTES	3
6	SCANNER	3
7	IMPRESORAS	3
8	EQUIPO PARA DISEÑO	3

La garantía solicitada, aplicará a los elementos descritos en los numerales referenciados en la columna “Descripción de los elementos” del cuadro anterior.

4. La garantía iniciará a contar partir de la instalación y puesta en funcionamiento en sitio con la correspondiente firma del acta de entrega y recibo a satisfacción de los equipos ofrecidos.
5. Para todos los efectos derivados de la presente LPI, se entenderá como tiempo de garantía el término dentro del cual el oferente recibirá solicitudes de reposición hechas por parte del Consejo Superior de la Judicatura en caso que los equipos o algunas de sus partes llegaren a resultar defectuosas o en mal estado.
6. Las solicitudes sobre las garantías serán realizadas directamente al proveedor de los equipos, y este a su vez solicitará el correspondiente soporte técnico por garantía de los equipos ofrecidos desde la instalación hasta la duración final de la garantía al fabricante de los equipos.
7. El servicio de mantenimiento correctivo podrá requerirse de lunes a viernes (días hábiles) en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. durante el tiempo que dure la garantía. Este mantenimiento deberá prestarse en el sitio de instalación de los equipos en la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, sin ningún costo adicional para el Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, cada vez que sea solicitado y debe incluir:

- Asistencia técnica y oportuna en sitio por daños de los equipos durante la garantía.
 - Se solicita que el proveedor deberá realizar las acciones necesarias una vez al año durante el primer año de garantía de los equipos, con el fin de mantener los equipos en las condiciones adecuadas para garantizar que en el uso normal del mismo se mantenga la garantía otorgada.
 - El servicio de mantenimiento correctivo se debe realizar en un lapso máximo de 4 horas siguiente a la notificación de la falla.
 - El oferente debe informar un número telefónico de contacto para requerir la garantía y el mantenimiento correctivo que fuere del caso.
 - Visita técnica con personal calificado para efectuar el diagnóstico, reparación y pruebas que se requieran para comprobar el buen funcionamiento del equipo.
 - Diagnóstico técnico para reparación y pruebas.
 - Si el diagnóstico, el cual debe ser realizado máximo en las cuatro (4) horas siguientes al reporte del daño, respecto a la falla técnica que presenta el equipo implica la necesidad de cambiar algún repuesto o parte, éste se efectuará en el lugar donde está instalado el equipo; de no ser posible, deberá ser remplazado dentro de las 24 horas siguientes, luego del diagnóstico, por otro equipo de similares o superiores características en calidad de préstamo, mientras se efectúa la reparación.
8. Se entiende por equipos y/o elementos defectuosos aquellos que, a juicio del Consejo Superior de la Judicatura, hayan sido entregados con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en los pliegos de condiciones o en la oferta.
9. El proveedor deberá sustituir el equipo cuando para el mismo se hayan atendido cuatro (4) servicios por gestión de garantía durante los primeros 6 meses, contados a partir del recibo a entera satisfacción.

OTRAS CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS DE EQUIPOS DEL LOTE

1. Por razón de compatibilidad e integración de los elementos tecnológicos, se solicita que las propuestas ofrezcan equipos de marca reconocida, originales (no clon), nuevos, no re-manufacturados, ni re-potenciados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente LPI.
2. Presentar los catálogos de los equipos ofertados en idioma español los cuales deben incluir las especificaciones técnicas, la configuración de los equipos ofrecidos se verificara por los catálogos que el Oferente anexara. En el evento que las características técnicas no coincidan con las de los catálogos, el Oferente deberá adjuntar una certificación del fabricante del producto que avale su oferta.
3. El Proveedor deberá remplazar a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles, contados desde el momento en que el Consejo Superior de la Judicatura, le informe por escrito o telefónicamente al proveedor, sin que implique modificación al plazo

del contrato, los equipos y/o elementos que a juicio del Consejo Superior de la Judicatura se encuentren defectuosos.

4. El Consejo Superior de la Judicatura se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por los proponentes utilizando los medios que crea conveniente para este fin.
5. Todos los equipos y bienes ofrecidos deberán ser nuevos, claramente identificados y todas sus partes originales.

SERVICIOS CONEXOS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO

1. Transporte y entrega de los equipos de cómputo, desde su lugar de origen, hasta el almacén de la Dirección Ejecutiva Judicial de la ciudad de Bogotá, para su inventario.
2. Una vez inventariados por el almacén de inventarios, el proveedor deberá transportar, entregar, instalar, configurar y poner en funcionamiento en la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, los equipos adquiridos en los sitios de trabajo que indique el Interventor o supervisor delegado por el Consejo Superior de la Judicatura.
3. El servicio de instalación de los computadores de escritorio incluye las siguientes actividades:
 - a. Instalación y configuración del sistema operativo Windows.
 - b. Instalación y configuración del software office licenciado.
 - c. Instalación y configuración del software antivirus licenciado.
 - d. Instalación de los drivers y controladores necesarios para el correcto funcionamiento de los computadores ofrecidos.
 - e. Instalación física del equipo en la red eléctrica y de datos en los puestos de trabajo según indicaciones del supervisor del contrato.
 - f. migración de datos del usuario, el cual contempla archivos de Word, Excel, PowerPoint, bases de datos del usuario, correo electrónico (.pst).
 - g. Configurar e incluir el equipo a la Red o dominio corporativo.
 - h. Instalar y configurar los accesos a las impresoras que utilice el usuario.
4. El servicio de instalación de los portátiles incluye las siguientes actividades:
 - a. Instalación y configuración del sistema operativo Windows.
 - b. Instalación y configuración del software office licenciado.
 - c. Instalación y configuración del software antivirus licenciado.

- d. Instalación de los drivers y controladores necesarios para el correcto funcionamiento de los portátiles ofrecidos.
5. El servicio de instalación de los computadores todo en uno (ALL IN ONE) incluye las siguientes actividades:
 - a. Instalación y configuración del sistema operativo Windows.
 - b. Instalación y configuración del software office licenciado.
 - c. Instalación y configuración del software antivirus licenciado.
 - d. Instalación de los drivers y controladores necesarios para el correcto funcionamiento de los computadores ofrecidos.
 - e. Instalación física de los equipos en los puestos de trabajo en la red eléctrica y de datos en las aulas de capacitación, debe dejar los computadores asegurados a los puestos de trabajo utilizando guaya de seguridad con clave de 4 dígitos de marca reconocida, según indicaciones del supervisor del contrato.
 - f. Configurar e incluir el equipo a la Red, wifi o dominio corporativo.
6. El servicio de instalación de las impresoras incluye las siguientes actividades:
 - a. Instalación de los drivers y controladores necesarios de la impresora en los computadores que indique el Interventor o supervisor delegado por el Consejo Superior de la Judicatura.
 - b. Instalación física de las impresoras en la red eléctrica en las salas de audiencias y puestos de trabajo según indicaciones del supervisor del contrato.
 - c. Instalación y conexión de las impresoras a los computadores mediante cable USB según indicaciones del supervisor del contrato.
 - d. Instalar y configurar los accesos a de las impresoras en cada uno de los computadores según indicaciones del supervisor del contrato.
7. El servicio de instalación de los escáneres incluye las siguientes actividades:
 - a. Instalación de los drivers y controladores necesarios de los escáneres en los computadores que indique el Interventor o supervisor delegado por el Consejo Superior de la Judicatura.
 - b. Instalación física de los escáneres en la red eléctrica en los puestos de trabajo según indicaciones del supervisor del contrato.
 - c. Instalación y conexión de los escáneres a los computadores mediante cable USB según indicaciones del supervisor del contrato.
 - d. Crear y configurar una carpeta compartida en la cual se almacenaran todos los trabajos escaneados y que podrán ser accesados por los distintos funcionarios de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.
8. El servicio de instalación del equipo de cómputo para diseño incluye las siguientes actividades:

- a. Instalación y configuración del sistema operativo Windows.
 - b. Instalación y configuración del software office licenciado.
 - c. Instalación y configuración del software antivirus licenciado.
 - d. Instalación y configuración del Software Adobe Master Collection licenciado
 - e. Instalación de los drivers y controladores necesarios para el correcto funcionamiento del equipo ofrecido.
 - f. Instalación física del equipo en la red eléctrica y de datos en el puesto de trabajo según indicaciones del supervisor del contrato.
 - g. Configurar e incluir el equipo a la Red o dominio corporativo.
 - h. Instalar y configurar los accesos a las impresoras y escáner que utilice el usuario.
 - i. Realizar la correcta instalación y configuración de las tarjetas de video y sonido para su correcta compatibilidad con el software de Adobe master Collection
9. El proveedor deberá hacer entrega de los equipos con la instalación de toda la actualización de parches de Windows, Office y antivirus con las últimas versiones disponibles.
10. Llevar a cabo bajo la supervisión de la unidad informática de la Dirección Seccional Judicial de la ciudad de Bogotá, todas las pruebas técnicas de los equipos ofrecidos que garantizaran el correcto funcionamiento de los equipos (encendido, operatividad del sistema y verificación física de la integridad y funcionalidad), al recibo de los equipos por parte del Consejo Superior de la Judicatura.
11. El proveedor deberá realizar la instalación y configuración de cada equipo en cada puesto de trabajo del usuario y realizar la migración de datos de los treinta (30) computadores que se adquirirán para los funcionarios de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, el cual contempla archivos de Word, Excel, PowerPoint, bases de datos del usuario, correo electrónico (.pst) Etc., queda excluido de esta migración cualquier formato de música que se encuentre en los equipos.
12. El oferente deberá elaborar y entregar la lista de los seriales de los equipos con sus licencias en formato Excel , lugar de instalación y usuario.

LOTE 2**SOLUCIONES TECNICAS DE AUDIO Y VIDEO PARA LAS SALAS DE AUDIENCIAS**

UBICACIÓN	CANTIDAD SOLUCIONES AUDIO Y VIDEO
Edificio Hernando Morales (especialidad civil)	52
Edificio Nemqueteba (especialidad Familia)	1
Edificio Nemqueteba (especialidad Laboral)	5
Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla	6
Distrito Cali	35
Pequeñas Causas	8
Barranquilla	2
TOTAL	109

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN UNA SALA DE AUDIENCIA

ÍTEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	CANTIDAD
1	Unidad Central de Conferencia	<p>Unidad principal de sistema de conferencia digital Soporte mínimo 1 micrófono de presidente y cinco micrófonos de delegado, conectividad de micrófonos en serie. Salidas y entradas de audio para sistema de grabación, limitador de 1 a 5 participantes simultáneos, supresor de feedback , control de volumen para salidas de audio y grabación, sistema FIFO: se configura el número de participantes de la conferencia; Entrada de audio auxiliar para micrófono Inalámbrico esta señal debe salir mezclada con la de los micrófonos de conferencia. • Respuesta en frecuencia:40Hz-16KHz SNR: ≥ 90dB, Rango dinámico: ≥ 94dB, THD (1K) : $\leq 0.1\%$,Sensibilidad: -44+/- 2dB,Requisito de alimentación: AC220V 50/60Hz y a AC120V 50/60Hz,Modo de conexión: 8 PIN routine T, cable especial para sistema de conferencia digital, Modo de conexión de canal de salida: RCA no balanceada X 4,Display LCD frontal y sistema para montaje en Rack.</p>	1

ÍTEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS	CANTIDAD
2	Micrófono presidencia	Micrófono unidireccional de condensador de presidente de empotrar en mesa, con soporte para sistema de conferencia. Piloto de activación Opción de retiro fácil para mantenimiento. Tiene botón de prioridad: controla requerimiento de hablado. Asignación de palabra, apaga las unidades de delegado. Respuesta en frecuencia: 40Hz-16KHz SNR: ≥ 90 dB, Rango dinámico: ≥ 94 dB, THD: $\leq 0.1\%$, Sensibilidad: -44dB \pm 2dB, Impedancia: 8 Ohms. Conexión: 8 PIN, Deben ser digitales	1
3	Micrófono delegado	Micrófono delegado de empotrar en mesa, para sistema de conferencia. Unidireccional de condensador. Piloto de activación, Opción de retiro fácil para mantenimiento. Respuesta en frecuencia: 40Hz-16KHz. SNR: ≥ 90 dB, Rango dinámico: ≥ 94 dB, THD: $\leq 0.1\%$, Sensibilidad: -44dB \pm 2dB, Impedancia: 8 Ohms. Conexión: 8 PIN, Deben ser digitales	5
4	Micrófono inalámbrico	Receptor : Frecuencia portadora 502~960 MHz S/N Ratio > 105dB T.H.D <0.6% @1KHz Tipo Display LCD Contenido Display Frecuencia, Antena A/B, Silenciador (MUTE), Nivel RF/AF, Nivel de batería Controles Power On/Off, Frecuencia Up/Down, Nivel de audio Nivel de salida de audio -12dB Impedancia de salida AF 600 Ω Voltaje de operación 12-18 VDC, 200mA Conector de salida 1 XLR Balanced Socket 1 \varnothing 6.3mm Unbalanced phone jack Transmisor : Frecuencia Portadora 502~960 MHz RF Salida 10mW Estabilidad: ± 10 KHz Frecuencia de desviación ± 48 KHz LCD Display Frecuencia, Nivel de batería, Sensibilidad Controles Power On/Off, Configuración, Nivel AF, Frecuencia Up/Down. Respuesta en frecuencia 50~16,000 Hz Batería UM3, AA 1.5V*2	1
5	Altavoces	De 2 vías, full rango, montaje en pared, potencia mínima de 60 W, Impedancia nominal de 8 Ohmios, respuesta en frecuencia de 95Hz-20kHz, sensibilidad (1W/1m) 90dB, THD $\leq 5\%$.cobertura de 90° x 75 °, La potencia de los altavoces deberá	2

ÍTEM	ELEMENTO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	CANTIDAD
		ser certificada en las especificaciones del fabricante.	
6	Amplificador	<p>Amplificador de potencia de 2 canales. Potencia 300W/8 Ohmios, 480W/4Ohms. Respuesta en frecuencia 20Hz-20kHz + 0/-0.3dB, • THD+N :<0.05% @4_1kHz</p> <ul style="list-style-type: none"> • S/N Rate: ≥98dB, • Impedancia de entrada: 20k_ (Balanceado)/10k_ (no balanceado), La potencia del amplificador debe ser suficiente para alimentar 2 altavoces. Control individual de ganancia. Salida a los altavoces protegida de corto circuito y sobrecarga. 	1
7	Cámara de video	<p>Domo de techo. Cámara CCD 22x día y noche. Cámara a Color. Resolución mínimo 480 TV líneas. Iris Automático Foco Automático. Magnificación Óptica Mínimo 22x. Sistemas NTSC. Modo Comunicación RS-485. Nivel de Rotación 360° sin límite. Rotación en vertical de 90° a 180°. Contro Automático de Ganancia, control RS 485, soporte NTSC/PAL Sensibilidad 0,01 Lux, Debe admitir mínimo 10 presets. . Debe incluir también el software necesario para su programación, fuente de poder e interfaz de comunicación con unidad central de conferencia; para activación de búsqueda con encendido de micrófonos con software de control incluido. La interfaz debe soportar el protocolo Pelco-D y protocolo VISCA (Pelco-D, Baud Rate: 9600, VISCA, Baud Rate: 9600), RS232 para controlar computador, TCP/IP para control de la cámara, con 8 entradas y 1 salida.</p>	1

TERMINOS DE GARANTIA DE LAS SOLUCIONES TÉCNICAS DE AUDIO Y VIDEO.

1. Se entiende por garantía, el mantenimiento correctivo (hardware y software), la reposición de los equipos, reparación o remplazo de las partes, equipos y software por defectos de fábrica, dañados o defectuosos por otros de igual o superior calidad y características. Las partes entregadas en remplazo, deben ser nuevas.

2. La garantía de tres (3) años deberá ser ofrecida por el fabricante. Con el fin de garantizar la buena calidad de los equipos objeto del contrato por el término de tres años mínimo. Esta garantía cubre la calidad del equipo y sus partes por defectos de fabricación durante el tiempo ofrecido.

3. A continuación se relacionan los años de garantía solicitados para los elementos:

Ítem	Descripción de los Elementos	Garantía mínima años
1	Unidad Central de Conferencia	3
2	Micrófono presidencia	3
3	Micrófono delegado	3
4	Altavoces	3
5	Amplificador	3
6	Cámara de video	3

La garantía solicitada, aplicará a los elementos descritos en los numerales referenciados en la columna “Descripción de los elementos” del cuadro anterior.

4. La garantía iniciará a contar partir de la instalación y puesta en funcionamiento en sitio con la correspondiente firma del acta de entrega y recibo a satisfacción de los equipos ofrecidos.
5. Para todos los efectos derivados de la presente LPI, se entenderá como tiempo de garantía el término dentro del cual el Oferente recibirá solicitudes de reposición hechas por parte del Consejo Superior de la Judicatura en caso que los equipos o algunas de sus partes llegaren a resultar defectuosas o en mal estado. Este tiempo no será inferior a 3 años.
6. Las solicitudes sobre las garantías serán realizadas directamente al proveedor de los equipos, y este a su vez solicitara el correspondiente soporte técnico por garantía de los equipos ofrecidos desde la instalación hasta la duración final de la garantía al el fabricante de los equipos.
7. El servicio de mantenimiento correctivo por garantía podrá requerirse de lunes a viernes (días hábiles) en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. durante el tiempo que dure la garantía. Este mantenimiento deberá prestarse en el sitio de instalación de los equipos en las salas de audiencias objeto de este contrato de las seis (5) ciudades del proyecto, sin ningún costo adicional para el Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, cada vez que sea solicitado y debe incluir:

- Asistencia técnica y oportuna en sitio por daños de los equipos durante la garantía.
 - Se solicita que el proveedor deberá mantener los equipos en las condiciones adecuadas para garantizar que en el uso normal del mismo se mantenga la garantía otorgada.
 - El servicio de mantenimiento correctivo se debe realizar en un lapso máximo de 4 horas siguiente a la notificación de la falla
 - El oferente debe informar un número telefónico de contacto para requerir la garantía y el mantenimiento correctivo que fuere del caso.
 - Visita técnica con personal calificado para efectuar el diagnóstico, reparación y pruebas que se requieran para comprobar el buen funcionamiento del equipo.
 - Diagnóstico técnico para reparación y pruebas.
 - Si el diagnóstico, el cual debe ser realizado máximo en las cuatro (4) horas siguientes al reporte del daño, respecto a la falla técnica que presenta el equipo implica la necesidad de cambiar algún repuesto o parte, éste se efectuará en el lugar donde está instalado el equipo; de no ser posible, deberá ser remplazado dentro de las 24 horas siguientes, luego del diagnóstico, por otro equipo de similares o superiores características en calidad de préstamo, mientras se efectúa la reparación.
8. Se entiende por equipos y/o elementos defectuosos aquellos que, a juicio del Consejo Superior de la Judicatura, a través de la interventoría del proyecto, hayan sido entregados con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en los pliegos de condiciones o en la oferta.
9. El proveedor deberá sustituir el equipo cuando para el mismo se hayan atendido cuatro (4) servicios por gestión de garantía durante los primeros 6 meses, contados a partir del recibo a entera satisfacción.

OTRAS CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS DE LAS SOLUCIONES TÉCNICAS DE AUDIO Y VIDEO

1. Por razón de compatibilidad e integración de los elementos tecnológicos, se solicita que las propuestas ofrezcan equipos de marca reconocida, originales (no clon), nuevos, no re-manufacturados, ni re-potenciados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en la presente LPI.
2. Presentar los catálogos de los equipos ofertados en español o inglés los cuales deben incluir las especificaciones técnicas, la configuración de los equipos ofrecidos se verificara por los catálogos que el Oferente anexara. En el evento que las características técnicas no coincidan con las de los catálogos, el Oferente deberá adjuntar una certificación del fabricante del producto que avale su oferta.
3. El Proveedor deberá remplazar a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles, contados desde el momento en que el Consejo Superior de la Judicatura, le informe

por escrito o telefónicamente al proveedor, sin que implique modificación al plazo del contrato, los equipos y/o elementos que a juicio del Consejo Superior de la Judicatura se encuentren defectuosos.

4. Todos los equipos y bienes ofrecidos deberán ser nuevos, claramente identificados y todas sus partes originales.
5. Los equipos ofrecidos deben ser compatibles con las marcas y modelos de los elementos de cómputo que se adquirirán en el lote 1.
6. El Consejo Superior de la Judicatura se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por los proponentes utilizando los medios que crea conveniente para este fin
7. Los equipos de audio y video ofrecidos deberán ser instalados, configurados, puestos en funcionamiento y deben ser 100% compatibles con desktops (horizontales o mini torres) con las siguientes características:

ELEMENTO	CARACTERISTICAS
Procesador Tecnología Procesador Igual o Superior a:	Intel Core i5 3570 de tercera generación como mínimo o procesador AMD Phenom II X6 1100 T
Memoria	4-GB DDR3 (1333-MHz) con capacidad de expansión a 16 GB
Controlador de video	SI
Disco Duro Interno – instalado	500-GB SATA 7200 rpm como mínimo
Tarjeta de Comunicaciones	INTEGRADA Gigabit 10/100/1000
Puertos internos	1 serial, 6 USB, 2 PS/2 o USB, 3 jacks – audio
Chip de seguridad TPM Versión 1,2	SI
BIOS	SI
OFFICE	Office Standard 2013 OLP GOV, o superior última versión liberada en el mercado. Español - (SKU 021-10271)
SISTEMA OPERATIVO	Windows 8 Profesional OEM última versión liberada en mercado, en español - pre-instalado, Con opción de Downgrade a Windows XP o Windows 7

SERVICIOS CONEXOS DE LAS SOLUCIONES TÉCNICAS DE AUDIO Y VIDEO

1. Transporte y entrega de las soluciones de audio video, desde su lugar de origen, hasta cada almacén de la Dirección Seccional Judicial de las cinco (5) ciudades del proyecto (Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Medellín y Cali) para su inventario.
2. Una vez inventariados por cada almacén de la Dirección Seccional Judicial de las cinco (5) ciudades del proyecto (Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Medellín y Cali), el proveedor deberá transportar, entregar, instalar, configurar y poner en funcionamiento en cada una de las sedes de las salas de audiencias de las seis (5) ciudades, los equipos adquiridos en los sitios de trabajo que le indique el Interventor o supervisor delegado por el Consejo Superior de la Judicatura.
3. Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de cada una de las soluciones de audio y video entregadas al Consejo Superior de la Judicatura, en cada uno de los sitios de trabajo que le indique el supervisor del contrato, el servicio de instalación incluye la correcta instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los sistemas de audio y video (cámara, micrófono, tarjetas y demás elementos), instalación física de los elementos tecnológicos en los muebles que componen la sala de audiencias, a la red eléctrica, datos y de computo según indicaciones del supervisor del contrato.
4. Llevar a cabo bajo la supervisión de la unidad informática de la Dirección Seccional Judicial de las ciudad de Bogotá, todas las pruebas técnicas de los equipos ofrecidos que garantizaran el correcto funcionamiento de los equipos (encendido, operatividad del sistema y verificación física de la integridad y funcionalidad), al recibo de los equipos por parte del Consejo Superior de la Judicatura.
5. El proveedor deberá instalar, configurar y poner en funcionamiento los elementos de audio y video en las salas de audiencia y dichos elementos deberán ser compatibles con los computadores y demás elementos que se encuentren operando y funcionando en las respectivas salas de audiencias.
6. Las soluciones técnicas de audio y video deberán ser entregadas, instaladas y funcionando al 100% según el interventor del contrato.

LOTE 3

LOTE 3(1)

SOLUCION UPS CORPOSOL

OBJETIVO GENERAL

Adquirir, instalar y poner en funcionamiento una solución conformada por una (1) UPS, un (1) aire acondicionado y dos (2) Switch para los juzgados ubicados en Corposol -Ciudad Bolívar: Diagonal 62 sur No. 20F-20, con el fin de fortalecer la administración y suministrar energía eléctrica regulada al primer piso de la instalación.

SITUACION ACTUAL

No existe energía eléctrica regulada en el primer piso de la edificación. No se cuenta con una UPS para proteger los equipos de cómputo y comunicaciones, se hace necesaria la adquisición de la UPS.

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DE LA UPS

Los siguientes son los requerimientos técnicos mínimos que se solicitan para el sistema de respaldo UPS:

1. CONEXIÓN DE LA UPS A LAS ACOMETIDAS

- La UPS se ubicará en el primer piso en un cuarto adyacente al sitio de vigilancia, se requiere tableros eléctricos con sus breakers, barrajes y protecciones para la UPS, con su respectiva acometida de entrada y salida de manera independiente, conectados al tablero general del edificio de la red regulada.
- La UPS se conectará a las acometidas de entrada y de salida con cables, de cobre color negro e identificados con cintas de colores tanto para la entrada como para la salida, las dos acometidas deberán contar con terminales que se indiquen en el diagrama de conexión de ups dado por el fabricante de la máquina.

2. CONDUCTORES ELÉCTRICOS

- Todos los conductores que se instalen o que se utilicen en la instalación y adecuación de la UPS serán cables de Cu (no se aceptaran alambres) AWG y tener aislamiento THHN o THWN como mínimo, sujetándose al siguiente código de colores para la chaqueta de aislamiento:

- Verde: Tierra.

- Blanco: Neutro.
 - Negro: Fase no regulada.
 - Rojo: Fase regulada.
 - Azul: Fase no regulada.
-
- Para el caso de las acometidas desde la subestación eléctrica se trabajara con cable eléctrico de cobre con chaqueta negra e identificado en las puntas con cintas de colores para identificar las fases el neutro y la tierra (F1 (cinta color amarilla)+F2 (cinta color azul)+F3 (cinta color roja)+N (cinta color blanca)+T (cinta color verde)).).
 - Este código se debe seguir desde el tablero de entrada hasta los puntos finales de salidas. No se permiten empalmes (en cinta, en termoencogible, etc.) y/o derivaciones dentro del sistema porta cables. Cuando estos sean indispensables se deben realizar sólo en cajas de paso. Para el caso de circuitos regulados o normales se trabajaran conectores de autodesforre.
 - Toda punta de cable o empalme debe llevar terminales apropiados y para derivaciones conectores tipo autodesforre apropiado para el número y calibre de los conductores.
 - La entrada y salida de los circuitos debe ser terminada con conectores de presión o terminales no soldables; en cada entrada se debe instalar un solo cable.
 - Los conductores deben ser de fabricación reconocida, homologada nacionalmente y llevar grabado en su aislamiento las características mínimas como: Calibre, aislamiento y marca. Todos los conductores utilizados deben ser de la misma marca.
 - Todos los elementos de protección instalados en un tablero deben ser de fabricación reconocida y homologada nacionalmente. Todos los elementos de protección utilizados deben ser de la misma marca y familia en toda la instalación eléctrica.
 - La marcación de los cables se debe realizar con anillos de marcación tipo PA/PAZ de acuerdo al calibre y siguiendo estrictamente la marcación de los circuitos previamente estipulados en cada una de las salidas eléctricas.

3. DESCARGADORES DE SOBRETENSIÓN TRANSITORIA

- Los descargadores de sobretensión a instalar deben asegurar una protección a tensiones. La función de supresión de transitorios debe dar protección para cada uno de los siguientes modos: Línea a Neutro (L-N), Línea a Línea (L-L), Línea a Tierra (L-T) y Neutro a Tierra (N-T). El número de polos dependerá del sistema del tablero TCC, y debe ser atornillable o de montaje sobre riel. Este a su vez debe poseer un interruptor automático de protección, adecuado según las especificaciones del descargador de sobretensión y recomendaciones del fabricante.

- Su instalación física debe seguir las recomendaciones del fabricante y asegurar la total protección del sistema de distribución eléctrico de los distintos juzgados ubicados en Corposol.

4. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:

- Es responsabilidad del proponente realizar revisión técnica necesaria para garantizar la instalación y puesta en funcionamiento de la UPS, así:

Instalación de la UPS:

- Realizar visita técnica en sitio donde va a ser instalada la UPS, con el fin de garantizar el suministro de energía regulada al todo el primer piso y el cumplimiento de las recomendaciones de NTC2050 (Norma Código eléctrico Colombiano), RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas).
- La no realización de la visita, no lo exime de cumplir las condiciones técnicas, calidad físicas y de buen funcionamiento de la UPS.
- El proponente debe realizar las mediciones necesarias para los cálculos y diseño, el cual debe ser avalada por un Ingeniero Electrónico o Electricista del proponente,
- La acometida a la UPS debe ser de tubería EMT del diámetro necesario para el cableado resultante del cálculo.
- En las actividades que se requieran para la instalación de la UPS el proponente debe contemplar todos elementos necesarios de acabado de las paredes y pisos, en el terminado, pintura y todo lo necesario para dejar las paredes y pisos de forma adecuada.
- La UPS debe estar protegida por DPS, certificado por fábrica UL1449 3A Edición. RETIE, Numeral 17.6.
- Realizar el balanceo de cargas en el tablero regulado que soportará la UPS.
- Entregar los diagramas unifilares y planos de la parte eléctrica.
- Entregar hoja de vida de los equipos donde se registre seriales, placa de inventario, mediciones de (voltajes, corrientes, tierra, neutro), fecha de instalación, etc.
- La instalación debe ser de acuerdo al reglamento técnico de instalaciones eléctricas, resolución número 181294 del 6 de agosto de 2008 (RETIE).

- Se requiere el montaje de dos tableros con sus breakers, barrajes y protecciones necesarias para la entrada y salida para la UPS, de acuerdo a las recomendaciones técnicas de fabricación del fabricante de la UPS.
- Instalación de una toma de incrustar eléctrica doble y un punto nuevo de red de la misma marca del cableado existe en las instalaciones de Corposol, para administración y monitoreo de la UPS.

5. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO LA UPS:

- Suministrar: Catálogos originales de la UPS, Manual de Operación de los equipos en idioma Español, entregar equipos y accesorios estipulados en las Especificaciones Técnicas y certificaciones de fabricación vigentes solicitadas.
- Entregar al Supervisor del contrato acta de instalación y puesta en funcionamiento de la UPS debidamente firmada por el responsable del sitio y anexas protocolo de instalación y puesta en servicio, así como el certificado de garantía, los contactos de soporte y servicio durante la misma.
- Poner todo su conocimiento y experiencia técnica en el desarrollo del proyecto del Contrato, proponiendo los ajustes y mejoras a que haya lugar para garantizar la completa y correcta ejecución de los mismos.
- Poner al servicio del proyecto objeto del Contrato, toda la infraestructura tecnológica que posea o subcontratarla con un tercero, en caso en que no la posea directamente.
- Es responsabilidad del proponente en la estructuración de su propuesta el considerar la provisión de todos los elementos necesarios para que la UPS queden operando satisfactoriamente en el lugar establecido, para tal efecto podrá realizar visitas técnicas en el sitio donde van a ser instalada, con el fin de garantizar el suministro de energía regulada.

6. CRONOGRAMA DE TRABAJO

- El contratista debe elaborar y suministrar un cronograma de trabajo donde describa las actividades, tiempos y responsables para la ejecución del contrato, en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos ofrecidos.
- Con el Supervisor del contrato se ajusta el cronograma de trabajo y se aprueba las actividades a realizar con el CONTRATISTA seleccionado y se autoriza las modificaciones a los mismos, con el visto bueno del supervisor del contrato o coordinador designado.

7. SOPORTE

- Se deberá garantizar el servicio de soporte telefónico en la modalidad 7*24*365 (Siete días a la semana, Veinticuatro horas al día durante 365 días del año). Durante el tiempo de la garantía de los productos ofrecidos y atenderlos dentro de los tiempos establecidos.
- La empresa que suministre el soporte y servicio debe contar con un contrato con el fabricante de las UPS y una antigüedad mínima de 3 años.
- Para el equipo UPS el tiempo máximo de atención y solución deberá ser de ocho (8) horas hábiles.
- Si pasado el tiempo de solución del problema, el contratista no ha dado solución al mismo, deberá entregar en sitio debidamente instalado y en operación un elemento tecnológico objeto del contrato con características similares o superiores a la instalada.
- Si el diagnóstico, el cual debe ser realizado máximo en las cuatro (4) horas siguientes al reporte del daño, respecto a la falla técnica que presenta el equipo implica la necesidad de cambiar algún repuesto o parte, éste se efectuará en el lugar donde está instalado el equipo y deberá reemplazarla por una pieza original de fábrica en un tiempo máximo de 8 horas hábiles; de no ser posible, deberá ser reemplazado dentro de las 24 horas siguientes, luego del diagnóstico, por otro equipo de similares o superiores características en calidad de préstamo, mientras se efectúa la reparación.

8. CORRECTO FUNCIONAMIENTO

- Garantizar el correcto funcionamiento, durante el término del primer año de Garantía de los equipos, para lo cual deberán programarse tres (3) visitas, en la cual se debe hacer un chequeo y diagnóstico completo verificando el correcto funcionamiento de todas las partes y funciones de la máquina, y efectuar labores rutinarias como medición de niveles eléctricos y limpieza general. Se debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, cada vez que se requiera por fallas en su funcionamiento, durante el primer año de Garantía de los equipos.
- Las acciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento deben prestarse en el lugar donde se localicen los equipos adquiridos, sin costo adicional alguno. Durante el primer año de Garantía, los equipos adquiridos deberán permanecer en perfecto estado de funcionamiento; y debe incluir:
 - Asistencia técnica y oportuna por daño de las máquinas durante el primer año de garantía de los equipos.
 - Visita técnica para efectuar el diagnóstico, reparación y pruebas que se requieran para comprobar el buen funcionamiento del equipo.
 - En caso de presentarse alguna falla técnica en el funcionamiento de la máquina y sus partes atribuible a la calidad, el CONTRATISTA suministrará estas partes, o reemplazará la máquina por su cuenta.

- Las actividades mínimas para garantizar el correcto funcionamiento de la UPS son:
 - Test primario de equipo.
 - Revisión y ajuste de la conexión de las acometidas de entrada, salida y baterías.
 - Limpieza interna y externa de equipos.
 - Prueba de funcionamiento, Control de calidad.
 - Revisión y ajuste de los cables de transformadores de entrada y salida, los módulos de rectificación e inversión, del aislador y switch estático de bypass y transferencia automática y de la tarjeta de control.
 - Revisión y limpieza de los ventiladores, breakers e interruptores.
 - Verificación de continuidad de los fusibles, Verificación de los voltajes y frecuencias de entrada y salida y voltaje de flotación de las baterías.
 - Verificación de los voltajes de calibración de las tarjetas electrónicas
 - Pruebas de corte de energía, transferencia y re-transferencia entre salida de UPS y salida de bypass.
 - Ejecución del programa de diagnóstico que incluya pruebas a todos los elementos que contenga el equipo.
 - Revisión y ajuste de las conexiones entre baterías, incluyendo el suministro de grasa antioxidante y bicarbonato.
 - Mantener balanceada la carga eléctrica del equipo.
 - Ejecutar las reparaciones necesarias a los equipos y garantizar el suministro de repuestos originales (en caso de que se requieran).
 - Presentar un informe de las actividades realizadas, que incluya las sugerencias y recomendaciones, para el óptimo funcionamiento de las UPS's.
 - Atender las orientaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA a través del supervisor del contrato. Resolver las consultas que requiera el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con el fin de documentar la hoja de vida de los equipos.

9. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Atender las llamadas de emergencia las veces que se requiera y sin costo adicional, dentro de las dos 4 horas siguientes al requerimiento y entregar un informe técnico detallado que tenga como mínimo lo siguiente:

- Voltajes de entrada: Fase-fase, fase-neutro y neutro-tierra.
- Corriente de entrada: Fases, neutro y tierra (Teniendo en cuenta el balanceo de las fases)
- Voltaje de salida: Fase-fase, fase-neutro y neutro tierra.
- Corriente de salida: Fases, neutro y tierra (Teniendo en cuenta el balanceo de las fases)
- Frecuencias de entrada y salida: Chequeo de sincronización del sistema Bypass.

- Forma de onda: En las tres fases de salida de la unidad, lo cual permite diagnosticar todos los componentes del inversor y también eventualmente descubrir problemas en los equipos alimentados por el UPS.
- Temperatura: De los componentes como semiconductores, transformadores, baterías, inductancias, disipadores de calor, contactos eléctricos de potencia y el mismo aire que sale de los ventiladores, lo cual permite detectar cualquier cambio o falla en el sistema de refrigeración o en los mismos componentes.
- Voltaje a todas y cada una de las baterías
- Corriente rizado o AC de los bancos de baterías
- Repartición de corrientes de las baterías
- Voltaje de las fuentes de potencia
- Verificación visual de los componentes: Para detectar fugas de fluidos, cambios de calor etc.
- Verificación de vibración: Para diagnosticar desajustes.
- Recopilación y análisis de la información suministrada por el sistema de diagnóstico y configuración de la máquina, incluyendo el historial de eventos y alarmas.
- Sugerencias técnicas.
- Garantizar la buena calidad de los equipos objeto del contrato por el término ofertado. Esta Garantía cubre la calidad del equipo y sus partes por defectos de fabricación durante el tiempo ofrecido. Incluye garantizar el correcto funcionamiento libre de costos para la entidad contratante a cargo del proveedor durante los años ofrecidos, garantizando el correcto y normal funcionamiento de los equipos y sus partes durante este período. Se entiende por Garantía de Calidad, la reparación o reemplazo de las partes y equipo por defectos de fábrica, las cuales deben ser reemplazadas por otras de igual o superior calidad y características, sin ningún costo adicional para el CONSEJO SUPERIOR, durante el tiempo ofrecido de Garantía, el cual inicia a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de la totalidad de los equipos
- Se deberá garantizar el servicio de soporte telefónico en la modalidad 7*24*365 (Siete días a la semana, Veinticuatro horas al día durante 365 días del año). Durante el tiempo de la garantía de los productos ofrecidos y atenderlos dentro de los tiempos establecidos.
- Para el equipo UPS el tiempo máximo de atención y solución deberá ser de ocho (8) horas hábiles.

10. CAPACITACIÓN

- Una vez instalado el equipo el Contratista suministrará una inducción de manejo de la UPS instalada, el software de administración y sugerencias técnicas a los encargados o responsables de los bienes entregados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA UPS

Tipo de U.P.S	Mínimo 30 kVa Cantidad una (1)
ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
Acometida	Sí, aproximadamente 100 Mts
Modelo Ofrecido	Si-Especificar
Marca Ofrecido	Si- Especificar
Factor de potencia	0.8
Tecnología	True-Online doble conversión
Entrada/Salida	Trifásica
Voltaje de entrada	3X208 V. (3 fases, 1 neutro, 1 tierra.) +/-20%
Voltaje de salida	3X208 V. (3 fases, 1 neutro, 1 tierra.) +/-2%
Frecuencia de entrada	(50 a 60) HZ +/-5%
Frecuencia de salida	60Hz +/- 0,5Hz
Forma de Onda	Seno Pura
Factor de cresta	3:1
Rectificador	Tecnología IGBT's
Arquitectura	Modular
Nivel de ruido audible a un metro	<65dB
Tarjeta	SNMP
Autonomía mínima	5 Minutos a full carga o superior
Protecciones	Supresor de picos
	Filtros de interferencia (EMI y RFI),(fase, neutro, tierra)
	Protección contra sobrecarga
	Protección contra corto-circuitos
	Salida inversor (sinusoidal)
	Trabajo a bajo Ruido
	Temperatura
Protección contra transitorios a la entrada de la UPS (DPS)	Mínimo de 120kA
Bypass	Estático: tipo estado sólido, controlado por un microprocesador
Alarmas	Alarma Audible
	Falla UPS
	Bajo Voltaje de Baterías
	Sobrecarga
	Sobre temperatura
Display	Autonomía de Baterías
	Voltaje de Baterías
	Porcentaje de carga por fases

	Temperatura de Operación
	Frecuencia de Salida
Software	Incluir Software de Gestión, Monitoreo en tiempo real, control y configuración de la UPS desde un PC y a través de la red LAN que permita cierre de Aplicaciones, que sea compatible con Windows 7 (32 y 64 bit), XP, Vista (32 y 64 bit), Windows Server 2003 (32 y 64 bit) y Windows Server 2008 (32)
Características Adicionales	Posibilidad de ampliar la autonomía con bancos de baterías adicionales
	Puertos RJ45, permitir administración SNMP, Compatible con plataforma SNMP, conector RS-232 DB9 hembra, contacto seco DB9 hembra y slot para tarjeta de red.
Señales y Alarmas	Protección contra picos
	Alarmas audibles que notifiquen: UPS encendida y en funcionamiento
	Panel LCD y leds que indique modo de operación y funcionamiento, Capacidad de Batería y Carga a la Salida
Baterías	Selladas Libres de Mantenimiento
	Alarma de descarga de baterías
	Test de baterías Manual y Automático
Garantías	UPS, tres (3) años, en sitio.
	Dos (2) años de las baterías, en sitio

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DEL AIRE ACONDICIONADO

Los siguientes son los requerimientos técnicos mínimos que se solicitan para el aire acondicionado que respaldara la UPS:

Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la manejadora y condensadora del aire acondicionado, el contratista debe contemplar la acometida aproximadamente de 15 metros aproximadamente, las protecciones, red de refrigeración, drenaje y tableros eléctricos de acuerdo al NTC2050 (Norma Código eléctrico Colombiano) y acatar el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas).. La no realización de la visita, no lo exime de cumplir las condiciones técnicas, calidad físicas y de buen funcionamiento del Aire Acondicionado.

1. CORRECTO FUNCIONAMIENTO

- Garantizar el correcto funcionamiento, durante el término del primer año de garantía de los equipos , para lo cual deberán programarse tres (3) visitas durante el primer año, en la cual se debe hacer un chequeo y diagnóstico completo verificando el correcto funcionamiento de todas las partes y funciones de la máquina, y efectuar labores rutinarias como medición de niveles eléctricos y limpieza general. Se debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, cada vez que se requiera por fallas en su funcionamiento, durante el primer año de garantía de los equipos.
- Las acciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento deben prestarse en el lugar donde se localicen los equipos adquiridos, sin costo adicional alguno. Durante el primer año de garantía, los equipos adquiridos deberán permanecer en perfecto estado de funcionamiento; y debe incluir:
 - Asistencia técnica y oportuna por daño de las máquinas durante el primer año de garantía de los equipos.
 - Visita técnica para efectuar el diagnóstico, reparación y pruebas que se requieran para comprobar el buen funcionamiento del Aire Acondicionado.
 - En caso de presentarse alguna falla técnica en el funcionamiento de la máquina y sus partes atribuible a la calidad, el CONTRATISTA suministrará estas partes, o reemplazará la máquina por su cuenta.
- Las actividades mínimas en garantizar el correcto funcionamiento del Aire Acondicionado serán:
 - Test primario de equipo.
 - Revisión y ajuste de la conexión de las acometidas de entrada y salida de la manejada y la condensadora.
 - Limpieza interna y externa de los equipos.
 - Prueba de funcionamiento, Control de calidad.
 - Revisión y limpieza de los ventiladores, breakers e interruptores.
 - Verificación de continuidad de los fusibles, Verificación de los voltajes y frecuencias de entrada y salida.
 - Ejecutar las reparaciones necesarias a los equipos y garantizar el suministro de repuestos originales (en caso de que se requieran).
 - Presentar un informe anual de las actividades efectuadas que incluya las sugerencias y recomendaciones, para el óptimo funcionamiento el aire acondicionado.
 - Atender las orientaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA a través del supervisor del contrato. Resolver las consultas que requiera el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con el fin de documentar la hoja de vida de los equipos.

2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Atender las llamadas de emergencia las veces que se requiera y sin costo adicional, dentro de las dos 4 horas siguientes al requerimiento y entregar un informe técnico detallado que tenga como mínimo lo siguiente:

- Voltajes de entrada: Fase-fase, fase-neutro y neutro-tierra.
- Corriente de entrada: Fases, neutro y tierra.
- Voltaje de salida: Fase-fase, fase-neutro y neutro tierra.
- Corriente de salida: Fases, neutro y tierra.
- Temperatura: Verificar los componentes como semiconductores, transformadores, inductancias, disipadores de calor, contactos eléctricos de potencia y el mismo aire que sale de los ventiladores, lo cual permite detectar cualquier cambio o falla en el sistema de refrigeración o en los mismos componentes.
- Verificación visual de los componentes: Para detectar fugas de fluidos, cambios de calor etc.
- Verificación de vibración: Para diagnosticar desajustes.
- Recopilación y análisis de la información suministrada por el sistema de diagnóstico y configuración de la máquina, incluyendo el historial de eventos y alarmas.
- Sugerencias técnicas

3. SOPORTE

- Se deberá garantizar el servicio de soporte telefónico en la modalidad 7*24*365 (Siete días a la semana, Veinticuatro horas al día durante 365 días del año). Durante el tiempo de la garantía de los productos ofrecidos y atenderlos dentro de los tiempos establecidos.
- Para el equipo el tiempo máximo de atención y solución deberá ser de ocho (8) horas hábiles.
- Si pasado el tiempo de solución del problema, el contratista no ha dado solución al mismo, deberá entregar en sitio debidamente instalado y en operación un elemento tecnológico objeto del contrato con características similares o superiores a la instalada.
- Si el diagnóstico, el cual debe ser realizado máximo en las cuatro (4) horas siguientes al reporte del daño, respecto a la falla técnica que presenta el equipo implica la necesidad de cambiar algún repuesto o parte, éste se efectuará en el lugar donde está instalado el equipo y deberá reemplazarla por una pieza original de fábrica en un tiempo máximo de 8 horas hábiles; de no ser posible, deberá ser reemplazado dentro de las 24 horas siguientes, luego del diagnóstico, por otro equipo de similares o superiores características en calidad de préstamo, mientras se efectúa la reparación.

4. CAPACITACIÓN

Una vez instalado el Aire Acondicionado el Contratista suministrará una inducción de manejo del panel de control y sugerencias técnicas a los encargados o responsables del bien entregado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DEL AIRE ACONDICIONADO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UND	REQUERIDAS
MARCA		Si, Especificar
MODELO		Si, Especificar
Capacidad de Enfriamiento	Btu/h	24000
Consumo Máximo de Potencia	KW	≤3
Acometida	Mts	Aproximadamente 15 mts
Eficiencia	SEER	14
Sistema de suministro de Energía	Ø,V,Hz	208-230/1 /60
Tipo de Refrigerante		R410A
Carga de Refrigerante	gr	≥1630
Caudal Nominal Alta	CFM	≥ 640
Compresor	Tipo	DC - Inverter
Ventilador de Condensación	W	≥68
	RPM	1285 / 1040
Serpentín de Condensación	Material	Cobre-Aluminio
	Área m2	≥ 0,51
	Filas	2
Serpentín de evaporación.	Material	Cobre-Aluminio
	Área m2	≥ 0,29
	Filas	2
Tubería de Refrigeración	Gas (ØPul)	Si, Especificar
	Liq (ØPul)	Si, Especificar
Dimensiones Evaporador (La/Al/An)	mm	Si, Especificar
Dimensiones Condensador (La/An/Al)	mm	Si, Especificar
Peso Neto del Evaporador	Kg	Si, Especificar
Peso Neto del Condensador	Kg	Si, Especificar
Nivel de Ruido Evaporador (Al/Me/Ba)	dBA*	Si, Especificar
Nivel de Ruido Condensador	dBA*	≤60
Control Remoto Inalámbrico		SI
Garantía		Tres (3) años de garantía

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DE LOS EQUIPOS ACTIVOS DE RED

Se requieren dos (2) Switches con las condiciones técnicas de los equipos que se requieren a continuación, se basan en las especificaciones técnicas mínimas de los equipos de “alta gamma” reconocidas en el mercado especializado de la informática o de las redes de datos:

EQUIPOS ACTIVOS ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALIDADES	
ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
Cantidad	1
Switch de Piso	
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Módulo de Apilamiento	<p>Debe contar con dos puertos de apilamiento de propósito específico, independiente de los puertos de Uplink y con la siguiente funcionalidad:</p> <p style="text-align: center;">Los equipos en el stack deben ser administrados por una sola IP y se deben ver en el protocolo spanning - tree como una sola entidad.</p> <p>El módulo de apilamiento debe ser de 20 Gbps y debe incluir su respectivo cable de apilamiento requerido</p>
Puertos Gigabit Ethernet SFP	4 puertos Uplinks
Tipo conectores para apilamiento	Los conectores de apilamiento stack deben cumplir con la característica mínima del “Módulo de Apilamiento”
Switch Fabric	= 176 Gbps
Forwarding Rate	= 88 mpps
Direcciones MAC	8000
Colas por Puerto	>=4
Seguridad y Autenticación	PAP, PEAP, CHAP, EAP
Configuración de los puertos, por defecto, habilitados	Todos los puertos RJ45
Grupo Multicast	Nivel 2
Número de puertos para salida RJ45	>= 48
Velocidad 10/100/1000 Base T, Ethernet 802.3	Todos los puertos RJ-45
Número de puertos SFP	Mayor o igual a 4
Puertos fibra óptica GB 1000 Base – SX	Cuatro puertos

EQUIPOS ACTIVOS ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALIDADES	
ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
Patch Cord Fibra óptica	4 Patch Cord
Soporte estándares	IPv4 y IPv6
Los puertos RJ45 soporta	PoE y PoE+
Agente de administración	SNMP Versión 3
Módulo de administración	Instalado
Número de puertos de entrada/salida para fibra	mínimo 1 Rx y 1 Tx
Soporta VLANs Taggin	Basados en estándar 802,1Q y 802,3x
Soportar Autenticación	802.1 x
Capacidad de computación	>= 160 Gbps
Flash Memory	>= 64MB
DRAM	>= 128
Manual por equipo ofrecido	SI, manual técnico del equipo ofrecido
Jumbo Franes	>= 128
Otros componentes activos	
Módulo SFP	4 SFPs con sus respectivos Patch Cord de fibra multimodo de 2 metros mínimo
Tipo módulo	1000BASE-SX para fibra multimodo
Marca de módulo	La misma marca que los equipos activos ofrecidos
Modelo del módulo	Especificar
Patch Cord Fibra óptica	Multimodo LC mínimo de 2 metros
Software Administración	
Cumple estándares	SNMP V3
Interface	WEB o Software del fabricante
Licencias de uso	Del fabricante del equipo activo
Documentación del Cableado	
Documentación del cableado	Documentar todo el proceso de instalación e implementación de los equipos activos de red ofertados, los cuales quedarán instalados en un mismo piso, dentro de un mismo rack.
Entregar planos del diseño de la solución propuesta	Entregar en medio magnético todo el diseño y esquema de instalación e implementación de los equipos activos de red ofertados, los cuales quedarán instalados en un mismo piso, dentro de un mismo rack.
Contenido de la documentación	* Esquema de red * Documento de instalación y puesta en funcionamiento detallado.
Entregar la documentación en medio magnético	DVD
Entregar la documentación	En forma impresa

EQUIPOS ACTIVOS ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALIDADES	
ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
Entregar catálogos de los elementos ofertados	DVD
Servicios de correcto funcionamiento	
Mantenimientos de correcto funcionamiento	1 (uno), programado durante el primer año de garantía del equipo
visitas anuales	1 (una)
Garantía	
Tiempo de garantía	Mínimo 3 años, certificado por el fabricante
mantenimiento correctivo	Atención en tiempo máximo 4 horas
solución del mantenimiento correctivo	máximo 8 horas

EQUIPOS ACTIVOS ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALIDADES	
ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
Cantidad	1
Protocolos de Enrutamiento	OSPF y RIP
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Módulo de Apilamiento	<p>Debe contar con dos puertos de apilamiento de propósito específico, independiente de los puertos de Uplink y con la siguiente funcionalidad:</p> <p>Los equipos en el stack deben ser administrados por una sola IP y se deben ver en el protocolo spanning - tree como una sola entidad.</p> <p>El módulo de apilamiento debe ser de 20 Gbps y debe incluir su respectivo cable de apilamiento requerido.</p>
Puertos Gigabit Ethernet SFP	4 puertos Uplinks
Tipo conectores para apilamiento	Los conectores de apilamiento stack deben cumplir con la característica mínima del "Módulo de Apilamiento"
Switch Fabric	= 176 Gbps
Forwarding Rate	= 88 mpps

EQUIPOS ACTIVOS ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALIDADES	
ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
Direcciones MAC	8000
Colas por Puerto	>=4
Seguridad y Autenticación	PAP, PEAP, CHAP, EAP
Configuración de los puertos, por defecto, habilitados	Todos los puertos RJ45
Grupos Multicast	Nivel 2
Número de puertos para salida RJ45	>= 48
Velocidad 10/100/1000 Base T, Ethernet 802.3	Todos los puertos RJ-45
Número de puertos SFP	Mayor o igual a 4
Puertos fibra óptica GB 1000 Base – SX	Cuatro puertos
Patch Cord Fibra óptica	4 Patch Cord
Soporte estándares	IPv4 y IPv6
Los puertos RJ45 soporta	PoE y PoE+
Agente de administración	SNMP Versión 3
Módulo de administración	Instalado
Número de puertos de entrada/salida para fibra	mínimo 1 Rx y 1 Tx
Soporta VLANs Tagging	Basados en estándar 802,1Q y 802,3x
Soportar Autenticación	802.1 x
Capacidad de computación	>= 160 Gbps
Flash Memory	>= 64MB
DRAM	>= 128
Manual por equipo ofrecido	SI, manual técnico del equipo ofrecido
Jumbo Frames	>= 128
Otros componentes activos	
Módulo SFP	4 SFPs con sus respectivos Patch Cord de fibra multimodo de 2 metros mínimo
Tipo módulo	1000BASE-SX para fibra multimodo
Marca de módulo	La misma marca que los equipos activos ofrecidos
Modelo	Especificar
Patch Cord Fibra óptica	Multimodo LC mínimo de 2 metros
Software Administración	
Cumple estándares	SNMP V3
Interface	WEB o Software del fabricante

EQUIPOS ACTIVOS ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALIDADES	
ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
Licencias de uso	Del fabricante del equipo activo
Documentación del Cableado	
Documentación del cableado	Documentar todo el proceso de instalación e implementación de los equipos activos de red ofertados, los cuales quedarán instalados en un mismo piso, dentro de un mismo rack.
Entregar planos del diseño de la solución propuesta	Entregar en medio magnético todo el diseño y esquema de instalación e implementación de los equipos activos de red ofertados, los cuales quedarán instalados en un mismo piso, dentro de un mismo rack.
Contenido de la documentación	* Esquema de red * Documento de instalación y puesta en funcionamiento detallado.
Entregar la documentación en medio magnético	DVD
Entregar la documentación	En forma impresa
Entregar catálogos de los elementos ofertados	DVD
Servicios de correcto funcionamiento	
Mantenimientos de correcto funcionamiento	1 (uno), programado durante el primer año de garantía del equipo
visitas anuales	1 (una)
Garantía	
Tiempo de garantía	Mínimo 3 años, certificado por el fabricante
Mantenimiento correctivo	Atención en tiempo máximo 4 horas
Solución del mantenimiento correctivo	máximo 8 horas

El contratista instalará los equipos en el inmueble denominado Corposol y poner en funcionamiento los bienes adquiridos, en el sitio indicado y/o donde lo indique el SUPERVISOR del contrato.

El contratista entregará 96 Patch Cord debidamente instalados en el Rack de comunicaciones de la misma marca del cableado existente en Corposol - Ciudad Bolívar: Diagonal 62 sur No. 20F-20

LOTE 3 (2)

SOLUCION UPS ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA

OBJETIVO GENERAL

Adquirir, instalar y poner en funcionamiento una solución de dos (2) UPS's, dos (2) Aires Acondicionado y puestos de trabajo para la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", ubicado en la Calle 11 No. 9 - 24, con el fin de fortalecer la administración y suministrar energía eléctrica regulada a los pisos 2, 3, 4 y 10 de la torre A y el piso 4 de la torre B del complejo Kayser.

SITUACION ACTUAL

No existe energía regulada para los pisos 3, 4 y 10 de la torre A de la escuela judicial y el piso 2 no cuenta con las suficientes conexiones o puntos eléctricos de red regulada para conectar 120 computadores (ALL IN ONE) los cuales van a ser utilizados en actividades de capacitación. La torre B no cuenta con energía regulada en ninguno de sus pisos.

La energía eléctrica regulada se necesita ampliar para los puestos de trabajo, por lo tanto se requiere el cambio por una de mayor capacidad a la existente, para proteger los equipos de cómputo y comunicaciones, se hace necesaria la adquisición de las UPS's.

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

Suministro, instalación y puesta en funcionamiento:

Es responsabilidad del proponente realizar una visita y revisión técnica necesaria para garantizar la instalación y puesta en funcionamiento de la UPS, así:

1. Conexión de la UPS a las Acometidas

Las UPS's deberán contar con sus respectivos tableros eléctricos y acometida de la entrada y la acometida de salida independientes, al tablero general del edificio de la red regulada.

Las UPS´s se conectarán a las acometidas de entrada y de salida con cables, de cobre color negro e identificados con cintas de colores tanto para la entrada como para la salida, las dos acometidas deberán contar con terminales que se indiquen en el diagrama de conexión de ups dado por el fabricante de la máquina.

Contemplar acometidas necesarias para suministrar de energía regulada para los pisos 3, 4 y 10 de la torre A y el piso 2 de la torre B de la Escuela Judicial.

2. Conductores Eléctricos:

Todos los conductores que se instalen o que se utilicen en la obra serán cables de Cu (no se aceptaran alambres) AWG y tener aislamiento THHN ó THWN como mínimo, sujetándose al siguiente código de colores para la chaqueta de aislamiento:

- Verde: Tierra.
- Blanco: Neutro.
- Negro: Fase no regulada.
- Rojo: Fase regulada.
- Azul: Fase no regulada.

Para el caso de las acometidas desde la subestación eléctrica se trabajara con cable eléctrico de cobre con chaqueta negra e identificado en las puntas con cintas de colores para identificar las fases el neutro y la tierra (F1 (cinta color amarilla)+F2 (cinta color azul)+F3 (cinta color roja)+N (cinta color blanca)+T (cinta color verde)).

Este código se debe seguir desde el tablero de entrada hasta los puntos finales de salidas. No se permiten empalmes (en cinta, en termoencogible, etc.) y/o derivaciones dentro del sistema porta cables. Cuando estos sean indispensables se deben realizar sólo en cajas de paso. Para el caso de circuitos regulados o normales se trabajaran conectores de autodesforre.

.

Toda punta de cable o empalme debe llevar terminales apropiados y para derivaciones conectores tipo autodesforre apropiado para el número y calibre de los conductores.

La entrada y salida de los circuitos debe ser terminada con conectores de presión o terminales no soldables; en cada entrada se debe instalar un solo cable.

Los conductores deben ser de fabricación reconocida y homologada nacionalmente y llevar grabado en su aislamiento las características mínimas como: Calibre, aislamiento y marca. Todos los conductores utilizados deben ser de la misma marca.

Todos los elementos de protección instalados en un tablero deben ser de fabricación reconocida y homologada nacionalmente. Todos los elementos de protección utilizados deben ser de la misma marca y familia en toda la instalación eléctrica.

La marcación de los cables se debe realizar con anillos de marcación tipo PA/PAZ de acuerdo al calibre y siguiendo estrictamente la marcación de los circuitos previamente estipulados en cada una de las salidas eléctricas.

3. Descargadores de Sobretensión Transitoria

Los descargadores de sobretensión a instalar deben asegurar una protección a tensiones. La función de supresión de transitorios debe dar protección para cada uno de los siguientes modos: Línea a Neutro (L-N), Línea a Línea (L-L), Línea a Tierra (L-T) y Neutro a Tierra (N-T). El número de polos dependerá del sistema del tablero TCC, y debe ser atornillable o de montaje sobre riel.

Este a su vez debe poseer un interruptor automático de protección, adecuado según las especificaciones del descargador de sobretensión y recomendaciones del fabricante.

Su instalación física debe seguir las recomendaciones del fabricante y asegurar la total protección del sistema de distribución eléctrico de las oficinas LA ENTIDAD

4. Instalación de las UPS's:

- El proponente debe realizar visita técnica en sitio donde van a ser instaladas la UPS's, con el fin de garantizar el suministro de energía regulada a los pisos 2, 3, 4 y 10 de la torre A, el piso 3 de la torre B y el cumplimiento de las recomendaciones de NTC2050 (Norma Código eléctrico Colombiano), RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas). La no realización de la visita, no lo exime de cumplir las condiciones técnicas, calidad, físicas y de buen funcionamiento de las UPS's.
- El proponente debe realizar las mediciones necesarias para los cálculos y diseño, el cual debe ser avalada por un Ingeniero Electrónico o Electricistas del proponente.
- La acometida a la UPS debe ser de tubería EMT del diámetro necesario para el cableado resultante del cálculo.
- En las actividades que se requieran para la instalación de la UPS el proponente debe contemplar todos elementos necesarios de acabado de las paredes y pisos, en el terminado, pintura y todo lo necesario para dejar las paredes y pisos de forma adecuada.

- La UPS debe estar protegida por DPS, certificado por fábrica UL1449 3A Edición. RETIE, Numeral 17.6.
- Realizar el balanceo de cargas en el tablero regulado que alimenta la UPS.
- Entregar los diagramas unifilares y planos de la parte eléctrica
- Entregar hoja de vida de los equipos donde se registre seriales, placa de inventario, mediciones de (voltajes, corrientes, tierra, neutro), fecha de instalación, etc.
- La instalación debe ser de acuerdo al reglamento técnico de instalaciones eléctricas, resolución número 181294 del 6 de agosto de 2008 (RETIE).
- Se requiere dos tableros con breakers de seguridad de entrada y salida para la UPS, barrajes y montaje.

5. Puesta en funcionamiento la UPS:

- Entregar al Supervisor del contrato acta de instalación y puesta en funcionamiento de la UPS debidamente firmada por el responsable del sitio, anexas protocolo de instalación y puesta en servicio, así como el certificado de garantía y los contactos de soporte y servicio durante la misma.
- Poner todo su conocimiento y experiencia técnica en el desarrollo del proyecto del Contrato, proponiendo los ajustes y mejoras a que haya lugar para garantizar la completa y correcta ejecución de los mismos.
- Poner al servicio del proyecto objeto del Contrato, toda la infraestructura tecnológica que posea o subcontratarla con un tercero, en caso en que no la posea directamente.
- Garantizar la buena calidad de los equipos objeto del contrato por el término ofertado. Esta Garantía cubre la calidad del equipo y sus partes por defectos de fabricación durante el tiempo ofrecido. Incluye acciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento, libre de costos para la entidad contratante a cargo del proveedor durante los años ofrecidos, garantizando el correcto y normal funcionamiento de los equipos y sus partes durante este período. Se entiende por Garantía de Calidad, la reparación o reemplazo de las partes y equipo por defectos de fábrica, las cuales deben ser reemplazadas por otras de igual o superior calidad y características, sin ningún costo adicional para el CONSEJO SUPERIOR, durante el tiempo ofrecido de Garantía, el cual inicia a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción de la totalidad de los equipos.
- Es responsabilidad del proponente en la estructuración de su propuesta el considerar la provisión de todos los elementos necesarios para que la UPS queden operando satisfactoriamente en el lugar establecido, para tal efecto podrá realizar visitas

técnicas en el sitio donde van a ser instalada, con el fin de garantizar el suministro de energía regulada.

- Se deberá garantizar el servicio de soporte telefónico en la modalidad 7*24*365 (Siete días a la semana, Veinticuatro horas al día durante 365 días del año). Durante el tiempo de la garantía de los productos ofrecidos y atenderlos dentro de los tiempos establecidos.
- Para el equipo UPS el tiempo máximo de atención y solución deberá ser de ocho (8) horas hábiles.

6. Puestos de trabajo para la torre A de la Escuela judicial Rodrigo Lara Bonilla:

- Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 60 puestos para cada aula de trabajo con energía regulada, para las aulas 1 y 2 del segundo piso de la torre A de la EJRLB. El oferente deberá tener distribuidos los puestos de trabajo por circuito con una totalidad de 5 salidas eléctricas dobles con toma eléctrica regulada color naranja con polo a tierra aislado 115v, con una protección de un breaker de 1x20A.
- Diseño, elaboración, suministro e instalación del mobiliario por tramos de 5 puestos de trabajo, porta teclados, canaletas empotradas en el mueble con sus troquelados para la salidas eléctricas y pintadas con pintura epoxi poliester de aplicación electrostática color sugerido por el cliente y orificios de salida de cables (eléctricos, datos y guaya de seguridad), los diseños serán presentados en la propuesta y serán aprobados en color y estética por el supervisor del contrato.

7. Puestos de trabajo para la torre B de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla:

- Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de 60 puestos de trabajo para cada aula con energía regulada, para las aulas del piso 3 de la torre B de la EJRLB. El oferente deberá tener distribuidos los puestos de trabajo por circuito con una totalidad de 5 salidas eléctricas dobles con toma eléctrica regulada color naranja con polo a tierra aislado 115v, con una protección de un breaker de 1x20A.
- Diseño, elaboración, suministro e instalación del mobiliario por tramos de 5 puestos de trabajo, porta teclados, canaletas empotradas en el mueble con sus troquelados para la salidas eléctricas y pintadas con pintura epoxi poliester de aplicación electrostática color sugerido por el cliente y orificios de salida de cables (eléctricos, datos y guaya de seguridad), los diseños serán presentados en la propuesta y serán aprobados en color y estética por el supervisor del contrato.

8. Materiales

- Todos los elementos y materiales que se utilicen deberán ser nuevos, de primera calidad y que cumplan con la normatividad vigente; estos elementos y materiales deberán ser revisados, inspeccionados, aceptados y aprobados por la supervisión.

9. Tubería eléctrica metálica o plástica (Tipo EMT- PVC):

- El suministro e instalación de la tubería EMT debe regirse por la norma NTC 2050 sección 348, RETIE y demás normas que le apliquen.
- EL PROPONENTE debe determinar los tamaños de la tubería según el calibre y número de conductores eléctricos o de datos a trabajar de acuerdo con las tablas del NEC, NTC 2050. El suministro e instalación de la tubería EMT se hará exigible para los tramos en que se deje a la vista, cuando se tengan tramos de tubería que no van a la vista se trabajará tubería PVC, eso sí, dejando claro que se deben trabajar todos los accesorios para cada uno de los casos, no se aceptara para el caso de tubería pvc dobléz al calor y que se deje la tubería sin pegar. el tamaño de los ductos depende del número de conductores que se enviaran por circuito, generalmente se utilizara tubería de $\frac{3}{4}$ " , 1" , 2" y siguientes de diámetro
- El mínimo diámetro de tubería cuando se requiera canalizar redes lógicas por condiciones constructivas y/o condiciones particulares será en tubería EMT-PVC mínimo de $\frac{3}{4}$ " de diámetro, para un mínimo de dos (2) cables UTP para este caso.
- Toda la instalación que se realice en tubería EMT-PVC debe contar con los elementos necesarios para su instalación como son curvas prefabricadas, uniones y adaptadores terminales, no se admiten curvas realizadas mediante métodos de doblado convencionales, adicionalmente los elementos de fijación de la tubería EMT deben regirse por la norma NTC 2050 sección 348, RETIE y demás normas que le apliquen.

10. Adecuación de sistemas de tierras:

- El contratista deberá realizar el mantenimiento, adecuación y/o construcción de un sistema de tierras para la torre A y B de la EJRLB que cumpla con los parámetros técnicos mínimos por el RETIE y código eléctrico colombiano, para el buen desempeño de los equipos allí instalados.
- El sistema de tierra o triada es único para toda la instalación del sistema eléctrico, esto significa que es el mismo para el sistema regulado y el sistema no regulado; por lo anterior, el sistema de tierra debe conectarse directamente al tablero de control de circuitos eléctricos.

- Debe hacerse de acuerdo con lo expuesto por el RETIE, asegurando el cumplimiento de los estándares de voltaje entre fases – tierra, neutro – tierra. En caso de haber una instalación existente, esta se debe revisar y optimizar. En cualquier caso, el sistema de tierra debe cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas que se exponen a continuación:

Electrodo:

- Tipo: Varilla (3)
- Material: Cobre macizo (no se aceptan cobrizadas).
- Diámetro: 5/8”.
- Longitud: 2.4 metros.
- Unión: Soldadura exotérmica cadwell thermoweld con molde cadwell.

Tratamiento Químico:

El tratamiento químico utilizado debe ser alguno de los que se exponen a continuación, o técnicamente similares o superiores, que asegure el cumplimiento del numeral “Medición”.

- Excavación: Pozo circular de 40 cm. de diámetro por 2 metros de profundidad.
- Relleno: Hydrosolta, laborgel, fabigel o sanikgel cualquiera con sales mineralizadas.

Conductor:

- Tipo: Aislado o desnudo.
- Calibre: El calibre del conductor entre el barraje de tierra ubicado en el tablero de control de circuitos y el electrodo de puesta debe estar de acuerdo a la sección 250 del NTC 2050 y debe ser mínimo cable de cobre desnudo electrolítico 2/0 o superior, acorde con la capacidad y la distancia.
- Trayecto: Sin empalmes, ductado según las especificaciones en el ítem Conductor de Continuidad Desnudo, hasta el tablero de control de circuitos eléctricos.

Mantenimiento:

- Caja de Inspección: Cuadrada de 30 x 30 cm. con tapa. Hecha en mampostería y/o concreto con tapa. No se recibirán sistemas de puestas a tierra sin caja de inspección normalizadas, se debe contemplar una caja de inspección para cada varilla instalada.

Medición:

En el conductor de puesta a tierra debe registrar una resistencia menor a cinco (5) ohmios, una intensidad de corriente de cero (0) amperios, al igual que una diferencia de potencial de un (1) voltio máximo referida a neutro, las dos magnitudes con carga y a través de todo el recorrido.

El sistema de puesta a tierra deberá ser medido por EL CONTRATISTA con un telurómetro, con función de voltímetro y precisión menor al 3%, por el método de caída de potencial, el cual refleja el valor oficial de la puesta a tierra.

Una barra de cobre electrolítico rojo independiente y aislada eléctricamente del neutro; el tablero de control de circuitos eléctricos debe aterrizararse con una conexión directa sólida mecánicamente al barraje de tierra (TGMB).

11. Tableros eléctricos de distribución general

- El contratista suministrará los tableros con barrajes de cobre electrolítico para cada una de las fases, el neutro y la tierra; debidamente instalados con sus aisladores, sobre una caja o cofre con tapa y chapa, pintado con pintura de aplicación electrostática color sugerido por el cliente, con DPS y breakers de protección para cada uno de los tableros de piso que se alimentaran desde allí.
- En los tableros de piso ninguna de las dos edificaciones cuenta con breakers totalizadores, por esto es necesario que el contratista los provea, en caso que no exista tablero de piso de igual manera serán provistos por el contratista, estos serán con sus protecciones, barraje de tierra y neutro aislados e independientes, barrajes de tierra y neutro aislados e independientes con tapa y chapa. Estos pueden ser de empotrar o sobreponer, según lo indique el cliente y deben llevar pintura epoxipoliéster de aplicación electrostática color sugerido por el cliente, que evite la oxidación y el fosfatado. Dichos tableros de piso deberá, ser tableros no se aceptarán cajas sin espacio para totalizador y se solicitara de manera expresa que estos, queden con reserva del 40% armada.
- Los tableros que sean de fabricación especial, se trabajaran con barrajes de cobre para cada una de las fases, que alimenten la salida de los circuitos de área, con tapas doble fondo y acrílico de protección, debe ser Aterrizado con una conexión directa al conductor corrido de continuidad desnudo, con perforaciones debidamente protegidas y aisladas para evitar cortes en los cables, Marcación de Circuitos en cada uno de los breaker correspondientes, Maquillado en acrílico en cada uno de los módulos, barraje de cobre para neutro independiente y aislado eléctricamente de la tierra, barraje de cobre para tierra independiente y aislada eléctricamente del neutro.

12. Acometidas

- Para la torre A y B, se deberá suministrar, instalar y poner en funcionamiento las acometidas necesarias para el buen funcionamiento de los equipos tanto UPS como los de piso, saliendo desde tablero general de distribución hasta tablero de piso, para el caso de acometidas a ups se deberá tener la acometida desde el tablero general de distribución hasta la máquina y de esta al tablero de piso

13. Conexión de la UPS a las Acometidas:

- La UPS se conectará a las acometidas de entrada y de salida.
- De cobre color negro e identificados con cintas de colores tanto para la entrada como para la salida, las dos acometidas deberán contar con terminales que se indiquen en el diagrama de conexión de ups dado por el fabricante de la máquina.
- La finalización de esta o cualquier acometida en sus extremos, se debe hacer con terminales que ingresen a los breakers o a las maquinas a intervenir.

14. DPS EN AMBAS SEDES

- Se debe proveer, instalar y poner en funcionamiento un elemento de protección que elimine las tensiones en la red que proteja las ups a instalar, este debe cumplir la función de primera protección de la máquina y se debe tener en cuenta si es mono-bi o trifásico dependiendo de la red en donde se está colocando; debe estar alojado en el tablero general de distribución o cerca de él.
- Los descargadores de sobretensión a instalar deben asegurar una protección a tensiones. La función de supresión de transitorios debe dar protección para cada uno de los siguientes modos: Línea a Neutro (L-N), Línea a Línea (L-L), Línea a Tierra (L-T) y Neutro a Tierra (N-T). El número de polos dependerá del sistema del tablero TGD, Este a su vez debe poseer un interruptor automático de protección, adecuado según las especificaciones del descargador de sobretensión y recomendaciones del fabricante.
- Su instalación física debe seguir las recomendaciones del fabricante y asegurar la total protección del sistema de distribución eléctrico de las oficinas de la Escuela Judicial.

15. Solución General

- La solución general es contar con energía red regulada para los pisos 3, 4 y 10 de la torre A de la Escuela Judicial, y piso 2 de la torre B de la Escuela Judicial, con todos los puestos de trabajos existentes y adicionales de este proyecto.

16. Cronograma de trabajo

- El contratista debe elaborar y suministrar un cronograma de trabajo donde describa las actividades, tiempos y responsables para la ejecución del contrato, en el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos ofrecidos.
- Con el Supervisor del contrato se ajusta el cronograma de trabajo y se aprueba las actividades a realizar con el CONTRATISTA seleccionado y se autoriza las modificaciones a los mismos, con el visto bueno del supervisor del contrato o coordinador designado.

17. Soporte

- Se deberá garantizar el servicio de soporte telefónico en la modalidad 7*24*365 (Siete días a la semana, Veinticuatro horas al día durante 365 días del año). Durante el tiempo de la garantía de los productos ofrecidos y atenderlos dentro de los tiempos establecidos.
- La empresa que suministre el soporte y servicio debe contar con un contrato con el fabricante de las UPS y una antigüedad mínima de 3 años.
- Para el equipo UPS el tiempo máximo de atención y solución deberá ser de ocho (8) horas hábiles.
- Si pasado el tiempo de solución del problema, el contratista no ha dado solución al mismo, deberá entregar en sitio debidamente instalado y en operación un elemento tecnológico objeto del contrato con características similares o superiores a la instalada.
- Si el diagnóstico, el cual debe ser realizado máximo en las cuatro (4) horas siguientes al reporte del daño, respecto a la falla técnica que presenta el equipo implica la necesidad de cambiar algún repuesto o parte, éste se efectuará en el lugar donde está instalado el equipo y deberá reemplazarla por una pieza original de fábrica en un tiempo máximo de 8 horas hábiles; de no ser posible, deberá ser reemplazado dentro de las 24 horas siguientes, luego del diagnóstico, por otro equipo de similares o superiores características en calidad de préstamo, mientras se efectúa la reparación.

18. Correcto Funcionamiento

- Garantizar el correcto funcionamiento, durante el término del primer año de garantía de los equipos , para lo cual deberán programarse tres (3) visitas durante el primer año, en la cual se debe hacer un chequeo y diagnóstico completo verificando el correcto funcionamiento de todas las partes y funciones de la máquina, y efectuar labores rutinarias como medición de niveles eléctricos y limpieza general. Se debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, cada vez que se requiera por fallas en su funcionamiento, durante el primer año de garantía de los equipos.
- Las acciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento deben prestarse en el lugar donde se localicen los equipos adquiridos, sin costo adicional alguno. Durante el primer año de Garantía, los equipos adquiridos deberán permanecer en perfecto estado de funcionamiento; y debe incluir:
 - Asistencia técnica y oportuna por daño de las máquinas durante el primer año de garantía de los equipos.
 - Visita técnica para efectuar el diagnostico, reparación y pruebas que se requieran para comprobar el buen funcionamiento del equipo.
 - En caso de presentarse alguna falla técnica en el funcionamiento de la máquina y sus partes atribuible a la calidad, el CONTRATISTA suministrará estas partes, o reemplazará la máquina por su cuenta.

- Las actividades mínimas para garantizar el correcto funcionamiento de las UPS's:
 - Test primario de equipo
 - Revisión y ajuste de la conexión de las acometidas de entrada, salida y baterías.
 - Limpieza interna y externa de equipos
 - Prueba de funcionamiento, Control de calidad.
 - Revisión y ajuste de los cables de transformadores de entrada y salida, los módulos de rectificación e inversión, del aislador y switch estático de bypass y transferencia automática y de la tarjeta de control.
 - Revisión y limpieza de los ventiladores, breakers e interruptores
 - Verificación de continuidad de los fusibles, Verificación de los voltajes y frecuencias de entrada y salida y voltaje de flotación de las baterías
 - Verificación de los voltajes de calibración de las tarjetas electrónicas
 - Pruebas de corte de energía, transferencia y re-transferencia entre salida de UPS y salida de bypass.
 - Ejecución del programa de diagnóstico que incluya pruebas a todos los elementos que contenga el equipo.
 - Revisión y ajuste de las conexiones entre baterías, incluyendo el suministro de grasa antioxidante y bicarbonato.
 - Mantener balanceada la carga eléctrica del equipo.
 - Ejecutar las reparaciones necesarias a los equipos y garantizar el suministro de repuestos originales (en caso de que se requieran).
 - Presentar un informe de las actividades efectuadas, que incluyan las sugerencias y recomendaciones, para el óptimo funcionamiento de las UPS's.
 - Atender las orientaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA a través del supervisor del contrato. Resolver las consultas que requiera el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con el fin de documentar la hoja de vida de los equipos.

19. Mantenimiento Correctivo

Atender las llamadas de emergencia las veces que se requiera y sin costo adicional, dentro de las dos 4 horas siguientes al requerimiento y entregar un informe técnico detallado que tenga como mínimo lo siguiente:

- Voltajes de entrada: Fase-fase, fase-neutro y neutro-tierra.
- Corriente de entrada: Fases, neutro y tierra (Teniendo en cuenta el balanceo de las fases)
- Voltaje de salida: Fase-fase, fase-neutro y neutro tierra.
- Corriente de salida: Fases, neutro y tierra (Teniendo en cuenta el balanceo de las fases)
- Frecuencias de entrada y salida: Chequeo de sincronización del sistema Bypass.
- Forma de onda: En las tres fases de salida de la unidad, lo cual permite diagnosticar todos los componentes del inversor y también eventualmente descubrir problemas en los equipos alimentados por el UPS.

- Temperatura: De los componentes como semiconductores, transformadores, baterías, inductancias, disipadores de calor, contactos eléctricos de potencia y el mismo aire que sale de los ventiladores, lo cual permite detectar cualquier cambio o falla en el sistema de refrigeración o en los mismos componentes.
- Voltaje a todas y cada una de las baterías
- Corriente rizado o AC de los bancos de baterías
- Repartición de corrientes de las baterías
- Voltaje de las fuentes de potencia
- Verificación visual de los componentes: Para detectar fugas de fluidos, cambios de calor etc.
- Verificación de vibración: Para diagnosticar desajustes.
- Recopilación y análisis de la información suministrada por el sistema de diagnóstico y configuración de la máquina, incluyendo el historial de eventos y alarmas.
- Sugerencias técnicas

20. Capacitación

- Una vez instalado el equipo el Contratista suministrará una inducción de manejo de la UPS instalada, el software de administración y sugerencias técnicas a los encargados o responsables de los bienes entregados.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en forma oportuna dentro del término establecido y todas las actividades técnicas necesarias sugeridas por el fabricante.

CARACTERÍSTICAS MINIMAS DE LAS UPS's PARA la EJRLB

- Los equipos ups debe estar dimensionado al 70% según la norma IEC 62040 capítulo 10, teniendo cuidado de nunca llegar a trabajar una carga de más del 100% del total de la máquina. Debe tener en cuenta que este equipo debe tener respaldo local de fábrica. Los transportes y traslados de zonas de descargue o de frontera, estos deben estar cubiertos por el oferente, el CSJ no será responsable de este transporte de máquinas ni de fletes hacia o dentro de Colombia.

UPS para la TORRE A O SEDE PRINCIPAL

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIDO
	Marca y modelo	Especificar marca y modelo del equipo ofrecido
1	ESPECIFICACIONES GENERALES	
1,1	Capacidad	De 80 KVA
1,2	Tecnología	True On Line. Doble Conversión., montaje tipo torre, Arquitectura Modular

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIDO
1,3	Alimentación	Tres fases, neutro y tierra
1,4	Acometida	Sí, Aproximadamente 100 mts
1,4	Modularidad	Posibilidad para configuración N+1: con módulos de alimentación de 15 o 20 kVA redundantes y autónomos que se pueden reemplazar en funcionamiento (con cargas potenciadas) en caso de necesitar mantenimiento
1,5	Paralelismo	Posibilidad para configurar y conectar sistemas 1+1, con otros equipos de iguales características técnicas, sin tener que utilizar módulos, gabinetes o tableros de control o transferencia.
1,6	Gestión y Monitoreo	Incluir Software de Gestión, Monitoreo en tiempo real, control y configuración de la UPS desde un PC y a través de la red LAN que permita cierre de Aplicaciones, que sea compatible con Windows 7 (32 y 64 bit), XP, Vista (32 y 64 bit), Windows Server 2003 (32 y 64 bit) y Windows Server 2008 (32) que soporte una configuración de UPS redundante y paralela sin componentes adicionales por medio de puerto serial, Tarjeta SNMP y sensor de humedad y temperatura con rango de medición de temperatura de 0°C a 65°C y una exactitud hasta 35°C del 8° y por medio de contacto seco permitir el monitoreo de humo, fuego y seguridad. Disponer de interfaz de contacto seco para controlar y monitorear los dispositivos de alarma, seguridad y telecomunicaciones.
1,7	Garantía UPS	3 años
2	ESPECIFICACIONES DE ENTRADA	
2,1	Alimentación	3 fases, neutro y tierra
2,2	Voltaje	208/120 Vac
2,3	Factor de potencia	> 0,99
2,4	Ventana de voltaje sin drenar baterías a plena carga	-25% ~ +20%
2,5	Frecuencia	60 Hz +/- 8%
2,6	Ventana de frecuencia en la entrada del rectificador aceptable para operar en modo normal sin descargar	45 a 65Hz

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIDO
	baterías a plena carga.	
2,7	Tecnología del rectificador	A base de IGBT`s con switch de entrada y sistema de arranque suave controlado por DSP.
2,8	THDi medido con 100% de carga no lineal	Menor al 4%.
2,9	Rampa de arranque	Desde 5 hasta 30 segundos.
3	ESPECIFICACIONES DE SALIDA	
3,1	Voltaje de salida	208/120 Vac. Transformador de aislamiento a la salida original de fábrica e interno al UPS.
3,2	Regulación de voltaje	(+/-)1%
3,3	Frecuencia	50 - 60 Hz
3,4	Simetría de voltaje con carga 100% desbalanceada	±1%
3,5	Regulación dinámica de voltaje	±7% (10% ~ 90% Carga Lineal)
3,6	Oscilador interior	±0.05 Hz
3,7	Sincronizado de regulación de frecuencia de la entrada	±5%
3,8	Desplazamiento de ángulo entre fases	120° ±2°
3,9	THDv	Menor al 5% para cargas no lineales Menor al 3% para cargas lineales
3,1	Capacidad de sobrecarga del inversor a 150%	Durante 1 minuto
3,11	Capacidad de sobrecarga del inversor a 125%	Durante 10 minutos
3,12	Eficiencia AC-AC	> 92%

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIDO
3,13	Tecnología del inversor	A base de IGBT`s controlado por DSP
3,14	Factor de potencia	0,8
4	Bypass estático	
4,1	Tipo	Estado solido
4,2	Rango de tensión	+20% / - 25% configurable
4,3	Capacidad de sobrecarga	Debajo de 125% de corriente de salida nominal, sin límite de tiempo.
4,4	Bypass de mantenimiento	By pass mecánico interno dentro de la UPS que permita apagar completamente la UPS para labores de mantenimiento, sin tener que apagar la carga
5	BATERIAS	
5,1	Tipo	VRLA
5,2	Gabinete	Gabinete metálico IP20 de apariencia física igual a la UPS con protección de baterías
5,3	Garantía	Tres (3) años, en sitio.
5,4	Autonomía	Mínimo 5 minutos a full carga
5,5	Temperatura ambiente de funcionamiento	25°C
5,6	Monitoreo ambiental de las baterías.	A través de contacto seco de la UPS
5,7	Tecnología del Bus DC	El Bus DC para la alimentación del inversor, debe estar compuesto por dos niveles de voltaje +/-VDC, lo cual optimiza el diseño y el cableado y reduce los consumos de potencia a nivel de continua.
5,8	Mantenimiento	Selladas Libres de Mantenimiento
5,9	Características Adicionales	Posibilidad de ampliar la autonomía con bancos de baterías adicionales
6	CARGADOR DE BATERIAS	
6,1	Tecnología	Compensación de carga en modo flotante
6,2	Velocidad de recarga de baterías	4 horas al 90%
7	ESPECIFICACIONES AMBIENTALES Y MECANICAS	
7,1	Peso máximo de la UPS sin	585 Kg.

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIDO
	baterías	
7,2	Temperatura ambiente de funcionamiento UPS	0°C a 40°C
7,3	Humedad relativa.	0 a 95% sin condensación
7,4	Ruido Audible	Menor o igual a 70 Decibeles a 1 metro de distancia de la UPS
7,5	Emisión electromagnética	El UPS debe cumplir con los requisitos de Cat 2 de baja emisión del IEC/EN/AS 62040-2 2 ^{da} Ed,
7,6	Inmunidad	El UPS debe cumplir con el requisito de Cat 3 de alta inmunidad del IEC/EN/AS 62040-2 2 ^{da} Ed con respecto a resistir perturbaciones electromagnéticas conducidas y radiadas (ESD, campo EM, impulso transitorio rápido, sobretensión transitoria)
7,7	Grado de protección mínimo	IP 20
8	OTRAS	
8.1	Visualizador y panel de control del UPS	Si
8.2	Registro de eventos	Mínimo 500 eventos
8.3	Pantalla LCD	Si, con luz posterior indiquen como mínimo: historial de alarmas, mediciones de: voltajes de entrada y salida, corrientes de salida, modo de operación, voltaje de baterías, porcentaje de carga, indicar estado de operación (Operación normal. Carga en UPS. Carga en Bypass. Apagado total del sistema. UPS en baterías).
8.4	EPO	Se debe disponer de un sistema de apagado de emergencia local y remoto (Anexar Diagramas)
8.5	Diagrama mímico Dinámico de flujo de corriente en display LCD	Si (Anexar Diagramas)
8.6	alarma audible	Si
8.7	Bloques de medidas en pantalla	Si
8.8	Medidas entrada	Si
8.9	Medidas salida	Si

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIDO
8.10	Medidas en switch estático de by pass	Si
8.11	Medidas en la carga	Si
8.12	Medidas en baterías	Si
8.13	configuración de parámetros	A través de la HID, el usuario podrá configurar parámetros de funcionamiento de la UPS. (Anexar Diagramas)
8.14	Valores medidos	Todas las tensiones y parámetros actuales deben ser monitoreados en tiempo real utilizando verdaderas mediciones RMS para una representación precisa ($\pm 1\%$)
8.15	Interfaz de contactos secos de entrada y salida	La UPS's deben disponer de mínimo 10 contactos secos que permitan recibir órdenes o estados del entorno de la UPS o emitir un cierre o apertura de un contacto cuando se presenten mínimo 10 estados de funcionamiento del equipo. Estos contactos deben estar probados para 250V AC y 28VDC; 8A. (Anexar diagramas)
8.16	Ventilación	Ventiladores redundantes en un 100%. Deben tener sensores de temperatura para controlar la temperatura interna del UPS. Ante la detección de temperaturas excedidas según las recomendaciones del fabricante, los sensores harán sonar alarmas audibles y visuales en el panel de control del UPS
9	MODOS DE OPERACIÓN	
9.1	NORMAL	Normal: El inversor del UPS debe alimentar continuamente la carga de CA crítica. El rectificador / cargador debe derivar la potencia desde la fuente de alimentación de la red eléctrica de CA convirtiéndola en potencia de CC para alimentar al inversor, mientras carga, simultáneamente, en modo flotante / de refuerzo el sistema de baterías. La potencia suministrada por el inversor del UPS debe estar dentro de las tolerancias especificadas de tensión y frecuencia nominal.

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIDO
9.2	BATERIA	Baterías, anexar certificado ISO 14000 del fabricante Batería: En caso de fallo en la fuente de alimentación de la red eléctrica de CA, el inversor, que a su vez obtiene energía del sistema de baterías, debe continuar suministrando potencia a la carga de CA crítica sin interrupción. No existirá interrupción de potencia a la carga crítica después de un fallo o restauración de la fuente de energía de CA de la red eléctrica. Cuando se restaure la fuente de alimentación eléctrica de CA de la red eléctrica
9.3	RECARGA	CARGA. La potencia del rectificador debe estar inicialmente restringida por una trayectoria de potencia gradual. A continuación de este período de trayectoria corto, el rectificador debe alimentar al inversor y, simultáneamente, recargar la batería a través del convertidor de la batería. Esta debe ser una función automática y no debe causar interrupciones en la carga crítica.
9.4	BYPASS	Bypass: En caso de que el inversor falle, se exceda su capacidad de sobrecarga o el usuario lo apague en forma manual, y en ese momento el inversor está sincronizado con el bypass, el interruptor de transferencia estática transferirá la carga del inversor a la fuente de bypass sin interrumpir la alimentación de la carga crítica de CA.
9.5	ECO MODE	ECO: En el modo de funcionamiento económico, el bypass es la fuente primaria que alimenta la carga crítica, cuando el bypass falla, la carga de CA crítica se transferirá al inversor. En este modo, se obtendrá una mayor eficiencia. Este modo es elegible por el usuario. En el modo Eco, las cargas se alimentan a través del interruptor del bypass estático mientras que la tensión de alimentación de CA se encuentra dentro de una ventana de tensión aceptable; Cuando la alimentación de CA del bypass falla y se mantiene dentro de esta ventana de tensión, esto ocasiona la transferencia de la carga al inversor del UPS. En ambos casos, el rectificador y el convertidor de la batería cargarán en modo flotante el sistema de baterías mientras el suministro de entrada de CA esté presente.

ITEM	DESCRIPCION	REQUERIDO
9.6	MANTENIMIENTO	Mantenimiento: Cada UPS posee un bypass de mantenimiento interno electrónico y uno mecánico. Si se necesita realizar el mantenimiento o reparación del UPS, se debe apagar el inversor y transferir la carga al bypass electrónico, y después encender el bypass de mantenimiento mecánico interno o el bypass de mantenimiento externo y apagar el UPS y desconectar la batería con propósitos de mantenimiento.
	Garantías	UPS, tres (3) años, en sitio. Dos (2) años de las baterías, en sitio

UPS para la TORRE INTERIOR B COMPLEJO KAYSSER

DESCRIPCION	REQUERIDO
Tipo de U.P.S	30 kVa Cantidad una (1)
ELEMENTO	CARACTERISTICAS MÍNIMAS
Acometida	Sí, aproximadamente 100 Mts
Modelo Ofrecido	Si-Especificar
Marca Ofrecido	Si- Especificar
Factor de potencia	0.8
Tecnología	True-Online doble conversión
Entrada/Salida	Trifásica
Voltaje de entrada	3X208 V. (3 fases, 1 neutro, 1 tierra.) +/-20%
Voltaje de salida	3X208 V. (3 fases, 1 neutro, 1 tierra.) +/-2%
Frecuencia de entrada	(50 a 60) HZ +/-5%
Frecuencia de salida	60Hz +/- 0,5Hz
Forma de Onda	Seno Pura
Factor de cresta	3:1
Rectificador	Tecnología IGBT's
Arquitectura	Modular
Nivel de ruido audible a un metro	<65Db
Tarjeta	SNMP
Autonomía mínima	5 Minutos a full carga o superior
Protecciones	Supresor de picos
	Filtros de interferencia (EMI y RFI),(fase, neutro, tierra)
	Protección contra sobrecarga
	Protección contra corto-circuitos
	Salida inversor (sinusoidal)
	Trabajo a bajo Ruido
	Temperatura

DESCRIPCION	REQUERIDO
Protección contra transitorios a la entrada de la UPS (DPS)	Mínimo de 120kA
Bypass	Estático: tipo estado sólido, controlado por un microprocesador
Alarmas	Alarma Audible
	Falla UPS
	Bajo Voltaje de Baterías
	Sobrecarga
	Sobre temperatura
Display	Autonomía de Baterías
	Voltaje de Baterías
	Porcentaje de carga por fases
	Temperatura de Operación
	Frecuencia de Salida
Software	Incluir Software de Gestión, Monitoreo en tiempo real, control y configuración de la UPS desde un PC y a través de la red LAN que permita cierre de Aplicaciones, que sea compatible con Windows 7 (32 y 64 bit), XP, Vista (32 y 64 bit), Windows Server 2003 (32 y 64 bit) y Windows Server 2008 (32)
Características Adicionales	Posibilidad de ampliar la autonomía con bancos de baterías adicionales
	Puertos RJ45, permitir administración SNMP, Compatible con plataforma SNMP, conector RS-232 DB9 hembra, contacto seco DB9 hembra y slot para tarjeta de red.
Señales y Alarmas	Protección contra picos
	Alarmas audibles que notifiquen: UPS encendida y en funcionamiento
	Panel LCD y leds que indique modo de operación y funcionamiento, Capacidad de Batería y Carga a la Salida
Baterías	Selladas Libres de Mantenimiento
	Alarma de descarga de baterías
	Test de baterías Manual y Automático
Mantenimiento Correctivo	Podrá requerirse el servicio de soporte telefónico en la modalidad 7*24*365 (Siete días a la semana, Veinticuatro horas al día durante 365 días del año). Durante el tiempo de la garantía de los productos ofrecidos y atenderlos dentro de los tiempos establecidos. Durante el tiempo que dure la garantía en sitio y ubicación de la UPS. En caso de cambio o

DESCRIPCION	REQUERIDO
	reparación el contratista debe dar una UPS de soporte de iguales o superiores características.
Garantías	UPS, tres (3) años, en sitio.
	Dos (2) años de las baterías, en sitio

REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS DEL AIRE ACONDICIONADO

Los siguientes son los requerimientos técnicos mínimos que se solicitan para el aire acondicionado que respaldara la UPS:

Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de la manejadora y condensadora del aire acondicionado, el contratista debe contemplar la acometida total, las protecciones, red de refrigeración, drenaje y tableros eléctricos de acuerdo al NTC2050 (Norma Código eléctrico Colombiano) y acatar el RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas). La no realización de la visita, no lo exime de cumplir las condiciones técnicas, calidad físicas y de buen funcionamiento del Aire Acondicionado.

Para la torre A y B, se deberá suministrar, instalar y poner en funcionamiento las acometidas necesarias para el buen funcionamiento de los equipos de aire acondicionado (manejadora y condensadora), saliendo desde tablero general de distribución hasta el cuarto de UPS's.

5. CORRECTO FUNCIONAMIENTO

- Garantizar el correcto funcionamiento, durante el término del primer año de garantía de los equipos , para lo cual deberán programarse tres (3) visitas durante el primer año, en la cual se debe hacer un chequeo y diagnóstico completo verificando el correcto funcionamiento de todas las partes y funciones de la máquina, y efectuar labores rutinarias como medición de niveles eléctricos y limpieza general. Se debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, cada vez que se requiera por fallas en su funcionamiento, durante el primer año de garantía de los equipos.
- Las acciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento deben prestarse en el lugar donde se localicen los equipos adquiridos, sin costo adicional alguno. Durante el primer año de Garantía, los equipos adquiridos deberán permanecer en perfecto estado de funcionamiento; y debe incluir:
 - Asistencia técnica y oportuna por daño de las máquinas durante el primer año de garantía de los equipos.

- Visita técnica para efectuar el diagnóstico, reparación y pruebas que se requieran para comprobar el buen funcionamiento del Aire Acondicionado.
- En caso de presentarse alguna falla técnica en el funcionamiento de la máquina y sus partes atribuible a la calidad, el CONTRATISTA suministrará estas partes, o reemplazará la máquina por su cuenta.

- Las acciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del Aire Acondicionado serán:
 - Test primario de equipo
 - Revisión y ajuste de la conexión de las acometidas de entrada y salida de la manejada y la condensadora.
 - Limpieza interna y externa de los equipos
 - Prueba de funcionamiento, Control de calidad.
 - Revisión y limpieza de los ventiladores, breakers e interruptores
 - Verificación de continuidad de los fusibles, Verificación de los voltajes y frecuencias de entrada y salida.
 - Ejecutar las reparaciones necesarias a los equipos y garantizar el suministro de repuestos originales (en caso de que se requieran).
 - Presentar un informe de las acciones realizadas que incluya las sugerencias y recomendaciones, para el óptimo funcionamiento el aire acondicionado.
 - Atender las orientaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA a través del supervisor del contrato. Resolver las consultas que requiera el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con el fin de documentar la hoja de vida de los equipos.

6. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Atender las llamadas de emergencia las veces que se requiera y sin costo adicional, dentro de las dos 4 horas siguientes al requerimiento y entregar un informe técnico detallado que tenga como mínimo lo siguiente:

- Voltajes de entrada: Fase-fase, fase-neutro y neutro-tierra.
- Corriente de entrada: Fases, neutro y tierra.
- Voltaje de salida: Fase-fase, fase-neutro y neutro tierra.
- Corriente de salida: Fases, neutro y tierra.
- Temperatura: Verificar los componentes como semiconductores, transformadores, inductancias, disipadores de calor, contactos eléctricos de potencia y el mismo aire que sale de los ventiladores, lo cual permite detectar cualquier cambio o falla en el sistema de refrigeración o en los mismos componentes.
- Verificación visual de los componentes: Para detectar fugas de fluidos, cambios de calor etc.
- Verificación de vibración: Para diagnosticar desajustes.

- Recopilación y análisis de la información suministrada por el sistema de diagnóstico y configuración de la máquina, incluyendo el historial de eventos y alarmas.
- Sugerencias técnica

7. CAPACITACIÓN

Una vez instalado el Aire Acondicionado el Contratista suministrará una inducción de manejo del panel de control y sugerencias técnicas a los encargados o responsables del bien entregado.

8. Soporte

- Se deberá garantizar el servicio de soporte telefónico en la modalidad 7*24*365 (Siete días a la semana, Veinticuatro horas al día durante 365 días del año). Durante el tiempo de la garantía de los productos ofrecidos y atenderlos dentro de los tiempos establecidos.
- Para el equipo UPS el tiempo máximo de atención y solución deberá ser de ocho (8) horas hábiles.
- Si pasado el tiempo de solución del problema, el contratista no ha dado solución al mismo, deberá entregar en sitio debidamente instalado y en operación un elemento tecnológico objeto del contrato con características similares o superiores a la instalada.
- Si el diagnóstico respecto a la falla técnica que presenta el equipo implica la necesidad de cambiar algún repuesto o parte, éste se efectuará en el lugar donde esté funcionando el equipo, y deberá reemplazarla por una pieza original de fábrica en un tiempo máximo de 8 horas hábiles

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DEL AIRE ACONDICIONADO TORRE INTERIOR B COMPLEJO KAYSSER

CARATERISTICAS TÉCNICAS	UND	REQUERIDAS
MARCA		Si, Especificar
MODELO		Si, Especificar
Capacidad de Enfriamiento	Btu/h	24000
Consumo Máximo de Potencia	KW	≤3
Acometida	Mts	Aproximadamente 15 mts
Eficiencia	SEER	14
Sistema de suministro de Energía	Ø,V,Hz	208-230/1 /60
Tipo de Refrigerante		R410A
Carga de Refrigerante	gr	≥1630
Caudal Nominal Alta	CFM	≥ 640
Compresor	Tipo	DC - Inverter
Ventilador de Condensación	W	≥68
	RPM	1285 / 1040

Serpentín de Condensación	Material	Cobre-Aluminio
	Área m2	$\geq 0,51$
	Filas	2
Serpentín de evaporación.	Material	Cobre-Aluminio
	Área m2	$\geq 0,29$
	Filas	2
Tubería de Refrigeración	Gas (\emptyset Pul)	Si, Especificar
	Liq (\emptyset Pul)	Si, Especificar
Dimensiones Evaporador (La/Al/An)	mm	Si, Especificar
Dimensiones Condensador (La/An/Al)	mm	Si, Especificar
Peso Neto del Evaporador	Kg	Si, Especificar
Peso Neto del Condensador	Kg	Si, Especificar
Nivel de Ruido Evaporador (Al/Me/Ba)	dBA*	Si, Especificar
Nivel de Ruido Condensador	dBA*	≤ 60
Control Remoto Inalámbrico		SI
Garantía		Tres (3) años de garantía

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DEL AIRE ACONDICIONADO UPS para la TORRE A O SEDE PRINCIPAL

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UND	REQUERIDAS
MARCA		Si, Especificar
MODELO		Si, Especificar
Capacidad de Enfriamiento	Btu/h	36000
Consumo Máximo de Potencia	KW	≤ 3
Acometida	Mts	Sí, aproximadamente 30Mts
Eficiencia	SEER	≥ 13
Sistema de suministro de Energía	\emptyset, V, Hz	208-230/1 /60
Tipo de Refrigerante		R410A
Carga de Refrigerante	gr	≥ 1630
Caudal Nominal Alta	CFM	≥ 640
Compresor	Tipo	DC - Inverter
Ventilador de Condensación	W	≥ 68
	RPM	1285 / 1040
Serpentín de Condensación	Material	Cobre-Aluminio
	Área m2	$\geq 0,51$
	Filas	2
Serpentín de evaporación.	Material	Cobre-Aluminio

	Área m2	$\geq 0,29$
	Filas	2
Tubería de Refrigeración	Gas (\emptyset Pul)	Si, Especificar
	Liq (\emptyset Pul)	Si, Especificar
Dimensiones Evaporador (La/Al/An)	mm	Si, Especificar
Dimensiones Condensador (La/An/Al)	mm	Si, Especificar
Peso Neto del Evaporador	Kg	Si, Especificar
Peso Neto del Condensador	Kg	Si, Especificar
Nivel de Ruido Evaporador (Al/Me/Ba)	dBA*	Si, Especificar
Nivel de Ruido Condensador	dBA*	≤ 60
Control Remoto Inalámbrico		SI
Garantía		Si, tres (3) años de garantía

LOTE 4

SOLUCION INALAMBRICA PARA LA ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA

Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de una solución de red inalámbrica que permita el acceso a los usuarios, funcionarios y capacitadores de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla utilizando desktops, Tabletas, Portátiles, Computadores todo en uno, contemplando la siguiente distribución:

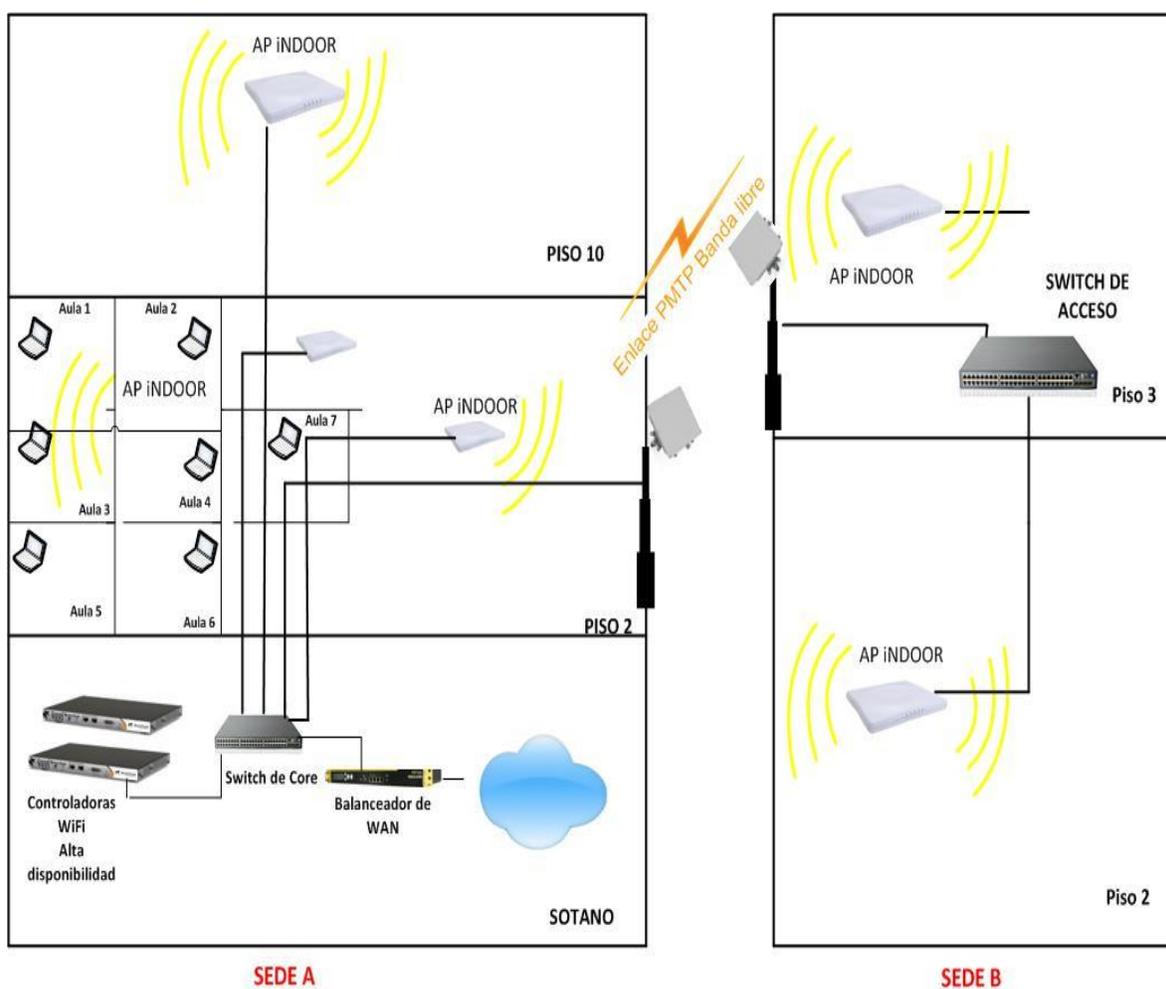
La solución debe brindar total cobertura en los pisos 2 y 10 del edificio Principal y pisos 2 y 3 de la torre o sede b de la Escuela Rodrigo Lara Bonilla, garantizando conectividad y capacidad mínimo de 500 usuarios concurrentes en la Red inalámbrica

Cuadro 1.

SEDES	PISO	NUMERO DE AULAS
EDIFICIO PRINCIPAL	2	7
	10	1
SEDE B	2	2
	3	2
TOTAL		12

COMPONENTES DE LA SOLUCION

Diagrama de la solución esperada



La solución propuesta contemplará los siguientes componentes:

- Balanceador de Carga:

ITEM	ESPECIFICACIONES MINIMAS
Marca	Especificar la marca del equipo ofrecido
Modelo	Especificar el Modelo del equipo ofrecido
Cantidad	1
Hardware	<p>Se debe suministrar un equipo Tipo Appliance balanceador de carga con soporte mínimo de 3 WAN.</p> <p>Debe contar mínimo con una Interface 10/100/1000; las cuales deben funcionar como switch para conectar dispositivos en la red LAN</p> <p>Debe poseer una interfaz USB para conexión de internet a través de modem 4G/3G</p> <p>Debe soportar mínimo 500 Usuarios concurrentes.</p>
Performance y Administración	<p>Debe tener un Throughput de 200 Mbps.</p> <p>Administración y gestión del Equipo a través de la Interfaz WEB por HTTP/HTTPS.</p>
Networking	<p>El equipo debe ser capaz de balancear cargas de tráfico por prioridad, Overflow, por menor latencia, peso que se le configure a la ruta, algoritmos múltiples y distribución de cargas según el servicio.</p> <p>El equipo debe ser capaz de proveer contingencia entre las interfaces WAN, esta contingencia puede ser configurada por Sesiones persistentes o Falla de WAN inteligente.</p> <p>El Balanceador de cargas debe tener la capacidad de realizar NAT, rutas estáticas, reenvío de Puertos, NAT estático, Pool de NAT, Transmitir tráfico de servicios de voz SIP, H.323.</p> <p>Debe tener la capacidad de configurar QoS Avanzado, permitiendo realizar reservas de ancho de banda, límite de ancho de banda individual para cada usuario, Prioridades de tráfico por Aplicación, por Grupos de usuario, por SIP, por HTTPS, po VPN QoS.</p> <p>Debe soportar configuración de VPN Site-to-Site, pudiendo sumar los anchos de banda de todas las WAN para el túnel de VPN, contingencia en caso de falla de alguna de las WAN, Encriptación 256-bit AES, Autenticación Pre-Shared Key, Enrutamiento Dinámico y autenticación por RADIUS y LDAP.</p>

- Switches Core: Dispositivo que suministrara conectividad a toda la infraestructura de red conectando los switches de acceso, Wireless LAN Controllers, aps, etc. y son los encargados del enrutamiento de redes (Capa 3).

ITEM	ESPECIFICACIONES MINIMAS
Marca	Especificar la marca del equipo ofrecido
Modelo	Especificar el Modelo del equipo ofrecido
Cantidad	Dos (2), SWITCH CORE DE RED CAPA 2/3
Cantidad y tipos de puertos	<p>El Switch de Core debe tener:</p> <p>24 puertos PoE RJ-45 10/100/1000 de detección automática (IEEE 802.3 tipo 10BASE-T, IEEE 802.3u tipo 100BASE-TX, IEEE 802.3ab tipo 1000BASE-T), tipo de soporte: MDIX automático, dúplex: 10BASE-T/100BASE-TX: medio o completo; 1000BASE-T: solo completo; 4 puertos de doble función, detección automática 10/100/1000BASE-T o SFP; 2 ranuras de módulo de ampliación de puerto; 1 puerto de consola de serie RJ-45; Admite un máximo de 24 puertos 10/100/1000 de detección automática</p>
Performance	<p>El equipo debe tener el Rendimiento necesario para soportar:</p> <p>Latencia de 1000 Mb: < 3,2 µs; Latencia de 10 Gbps: < 2,6 µs</p> <p>Velocidad 107,2 millones de pps</p> <p>Capacidad de Switching 144 Gbps</p> <p>Tabla de Enrutamiento de 12000 Entradas</p>
Administración	<p>Administración a través de CLI</p> <p>Debe soportar servicios de DHCP: DNS Relay, Redirección SMTP, DHCP Server (RFC 2131), Client y DHCP Relay (RFC 3046).</p> <ul style="list-style-type: none"> • SNMPv1, v2c, and v3 • Network Time Protocol (NTP)
Funciones de Capa 3	<p>El Equipo debe Soportar:</p> <p>Address Resolution Protocol (ARP)</p> <p>Dynamic Host Configuration Protocol (DHCP)</p> <p>Loopback interface address</p> <p>User Datagram Protocol (UDP) helper function</p> <p>IGMPv1, v2, and v3</p> <p>IPv4 routing protocols: support static routes, RIP, OSPF, ISIS, and BGP</p>
Funciones capa 2	<p>El equipo debe soportar:</p> <p>Protocolo de Registro GARP VLAN</p> <p>32K MAC addresses</p> <p>4,094 VLANs</p> <p>IEEE 802.1ad QinQ y Selectivo QinQ</p>

ITEM	ESPECIFICACIONES MINIMAS
	Port Aggregation Gigabit Ethernet Spanning Tree/MSTP, RSTP y STP Root Guard IPFIX/sFlow
Seguridad	Seguridad de login de red IEEE 802.1x, autenticación RADIUS, y acceso a dispositivos autenticados mediante Radius (RADA). Autenticación AAA
Características Físicas	Dimensiones mínimas (anch. x prof. x alt.): 30 x 44 x 4,36 cm
Características Eléctricas	Voltaje de entrada: 100-120-240 VCA Frecuencia de entrada: 50/60 Hz
Condiciones Ambientales	Margen de temperaturas operativas: De 0 a 45°C Intervalo de humedad en funcionamiento: De 10 a 90% Disipación del calor: 90,2 Kcal/h (377,69 kJ/h)
Montaje:	Montaje en rack 19"

- Controlador LAN inalámbrico inteligente: Dispositivo para la gestión y control de los Access points de manera centralizada con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:

ITEM	ESPECIFICACIONES MINIMAS
1. REQUERIMIENTOS GENERALES	
1.1	CANTIDAD: 2
1.2	Especificar la marca del equipo ofrecido
1.3	Especificar el Modelo del equipo ofrecido
1.4	Deberá poseer puerto de consola para gestión y configuración vía línea de comandos. Dicho puerto deberá ser mediante un conector RJ-45 10/100/1000 Mb/s Auto-Sensing o RS-232 o USB
1.5	Poseer mínimo dos (2) puertos Gigabit Ethernet 10/100/1000 BASE-T para control de los Access Points.
1.6	Poseer LEDs de indicación de estatus de actividades para el equipamiento como para los puertos Ethernet.
1.7	Poseer fuente de alimentación redundante con selección automática de tensión (100-240V AC)
1.8	Debe ser acompañado de todos los accesorios necesarios para la operación del equipamiento, tales como software, cables de alimentación eléctrica, documentación técnica y manuales que contenga información suficiente como para posibilitar la instalación, configuración y operación del equipamiento.

ITE M	ESPECIFICACIONES MINIMAS
2.GESTION	
2.1	Proveer la gestión centralizada de los Access Points
2.2	Debe permitir la gestión a través de una VLAN específica y/o a través de la dirección IP pre-configuradas
2.3	Debe permitir la configuración de una interface de red lógica, que deberá funcionar exclusivamente para gestión
2.4	Administrar la configuración total de los Access Points, así como los aspectos de seguridad de redes s wireless (WLAN) y la gestión de las Radio Frecuencia (RF)
2.5	El controlador WLAN podrá estar directamente y/o remotamente conectado a los Access Points gestionados, inclusive vía enrutamiento nivel 3 de la capa OSI
2.6	Implementar al menos, los protocolos abiertos de gestión de redes s SNMPv2c e SNMPv3, incluyendo la generación de traps
2.7	Visualización de alertas de redes s en tiempo real
2.8	Implementar al menos, protocolos de autenticación para control de acceso administrativo al equipamiento a través de autenticación local (Local Authentication Database) y autenticación externa (RADIUS, Active Directory y LDAP)
2.9	Implementar como mínimo 2 (dos) niveles de acceso administrativo al equipamiento (lectura y lectura/escritura) protegida los por contraseñas independientes
2.10	Permitir la configuración y gestión a través de browser (HTTPS), SSH y puerto serie.
2.11	Gestionar centralizadamente la autenticación de usuarios
2.12	Permitir el envío de alertas y alarmas a través de SMTP, permitiendo que la comunicación con el servidor sea autenticada y cifrada (SMTP/TLS)
2.13	Permitir que el proceso de actualización de versiones de software pueda ser realizado a través de browser (HTTPS) o FTP o TFTP
2.14	Permitir el almacenamiento de la configuración en memoria no volátil, pudiendo, ante un corte de energía y posterior restablecimiento de la misma, volver a operar normalmente con la misma configuración anterior sin requerir ninguna intervención
2.15	Deberá poseer la capacidad de generación e importación automática de certificados digitales auto-firmados, así como también la posibilidad de solicitar certificados digitales emitidos por una autoridad certificante externa.
2.16	Posibilitar la importación de en formatos GIF o JPG o CAD para visualización de la infraestructura de redes wireless
2.17	Permitir la visualización de eventuales áreas sin cobertura de radio frecuencia (áreas de sombra)
2.18	Deberá implementar disponibilidad de SSID basadas en día/hora, permitiendo al administrador del sistema habilitar o no un determinado SSID solamente en un horario determinado
2.19	Poseer herramientas de debug y log de eventos para depuración e gestión en primer nivel (ping, trace e logs)
2.20	Poseer herramientas que permitan el monitoreo en tiempo real de la información de la utilización de CPU y memoria y estadísticas de redes

ITE M	ESPECIFICACIONES MINIMAS
2.21	Posibilitar copia “backup” de la configuración, así como también la funcionalidad de “restore” de la configuración a través de browser estándar (HTTPS) o FTP o TFTP
2.22	Permitir la captura de paquetes transmitidos en las redes s wireless actuando como un “wireless sniffer” con fines de debug. Los paquetes capturados los podrán ser almacenados en los Access Points o exportados para ser levantados con software de terceros que soporte archivos con extensión “pcap”
2.23	Monitorear el desempeño de las redes s wireless, consolidando información de cada Access Point, tal como: niveles de señal, potencia de señal, topología de la red, tiempo de conexión, VLAN utilizada, MAC Address, dirección IP, cantidad de clientes conectados a cada SSID/BSSID configuradas
2.24	Poseer capacidad de identificación y listar radios vecinas y sus respectivos SSID/BSSID y MAC Address que puedan ser captadas por cada uno de los Access Points.
2.25	La gestión de los controladores en redundancia deberá ser realizada a través de una única dirección IP
2.26	En caso de falla, la redundancia deberá ser activada de forma automática sin ninguna acción por parte del administrador de la red
2.27	Capacidad de generación de información relacionada siguientes tipos: Listado de clientes Wireless, Listado de Access Points, Información de Configuración de los Controladores WLAN, utilización de redes s, detalles de los Access Points no autorizados detectados (rogues)
2.28	Deberá soportar a través de hardware y/o software internos y/o externos un sistema de localización en tiempo real (RTLS) de dispositivos a través de redes s WLAN
2.29	Capacidad de gestionar un mínimo de 25 (Veinticinco) Access Points con la posibilidad de ser escalable y así poder aumentar este número a través de upgrades de licencias de Access Points simultáneos
2.30	Capacidad de gestionar un mínimo de 500 (Quinientos) Usuarios
3.REDES	
3.1	Deberá implementar soporte del protocolo IPv4 e IPv6
3.2	Deberá poseer servidor DHCP embebido
3.3	Soportar IEEE 802.3d
3.4	Deberá implementar tagging de VLANs a través de protocolo 802.1q
3.5	Deberá ofrecer recursos de movilidad entre VLANs para roaming L2
3.6	Implementar asociación dinámica de usuario a una VLAN basándose en los parámetros de la etapa de autenticación vía IEEE 802.1x
4. SEGURIDAD	
4.1	Deberá estar totalmente integrada a la solución. Llegado el caso que sea necesaria licencias o software de control, los mismos deben ser previstos de forma tal que la solución sea operacional (hardware e software necesarios para la implementación)

ITEM	ESPECIFICACIONES MINIMAS
4.2	Implementar al menos, los siguientes protocolos de seguridad wireless: Wired Equivalent Privacy (WEP) con keys estáticas y dinámicas (64 e 128 bits) Wi-Fi Protected Access (WPA) con algoritmo de criptografía TKIP (Temporal Key Integrity Protocol) Wi-Fi Protected Access2 (WPA2) con los siguientes algoritmos: Advanced Encryption Standard (WPA2-AES) IEEE 802.1x IEEE 802.11i
4.3	Implementar al menos, los siguientes controles/filtros: L2 – Basado en MAC Address y Client Isolation L3 – Basado en Dirección IP L4 – Basado en puertos TCP/UDP
4.4	Permitir la autenticación de acceso de los usuarios conectados a las redes WLAN (Wireless) a través de: MAC Address Autenticación Local Captive Portal Active Directory RADIUS IEEE 802.1x LDAP
4.5	Deberá permitir la selección y el uso de un servidor Radius o Active Directory específico basándose en el SSID
4.6	Deberá soportar servidor de autenticación RADIUS redundante. Ante la falla en la comunicación con el servidor RADIUS principal, el sistema deberá buscar un servidor RADIUS secundario
4.7	La solución deberá soportar la creación de una zona de invitados, Alumnos y capacitadores, que tendrán su acceso controlado a través de usuario y contraseña generadas internamente, permitiendo que esta tenga un tiempo pre-determinado de duración de acceso a la red wireless.
4.8	El controlador deberá permitir la creación de múltiples usuarios invitados (guests) por lotes
4.9	Debe permitir que luego del proceso de autenticación de usuarios invitados (guests) los mismos sean re-direccionados a una página de navegación específica y configurable
4.10	Debe permitir que el portal interno para usuarios invitados (guests) sea customizable
4.11	Debe permitir que múltiples usuarios invitados (guests) compartan la misma contraseña de acceso a las redes
4.12	El controlador deberá permitir el tunneling del tráfico de salida de los usuarios invitados (guests) directamente hacia una DMZ, totalmente separada del tráfico de la red corporativa (segura)

ITEM	ESPECIFICACIONES MINIMAS
4.13	Implementar al menos, los siguientes mecanismos para detección e identificación de Access Points: SSID-Spoofing MAC Address-Spoofing Rogue DHCP Server Ad-hoc
4.14	Deberá implementar el barrido de RF en las bandas IEEE 802.11a, IEEE 802.11b, IEEE 802.11g e 802.11n, para identificación de ataques y Access Points intrusos no autorizados (rogues)
4.15	Deberá realizar barridos del canal de operación del Access Point sin impacto en la performance de la red WLAN
4.16	Deberá utilizar los Access Points como “sensores” de RF para realizar el monitoreo del ambiente Wireless
4.17	Debe clasificar automáticamente a los Access Points válidos que interfieran y no sean autorizados (rogues)
5. GESTION AUTOMATICA	
5.1	Implementar un barrido de Radio frecuenciaF continuo, programado o bajo demanda, con identificación de Access Points o clientes irregulares
5.2	Ante la ocurrencia de falla de un Access Point, el controlador WLAN deberá ajustar automáticamente la potencia de los Access Points adyacentes de modo de proveer la cobertura en el área no asistida
5.3	Ajustar automáticamente los canales de modo de optimizar la cobertura de redes y modificar las condiciones de Radio Frecuencia basándose en performance
5.4	Detectar interferencia y ajustar parámetros de Radio Frecuencia, evitando problemas de cobertura y control de la propagación indeseada de Radio Frecuencia de forma automática
5.5	Ajustar dinámicamente el nivel de potencia del canal de radio de los Access Points, de modo de optimizar el tamaño de la célula de Radio Frecuencia, garantizando la performance y la escalabilidad
5.6	Implementar un sistema automático de balance de carga para la asociación de clientes entre los distintos Access Points próximos, para optimizar el desempeño de la solución
5.7	Permitir que el servicio wireless sea deshabilitado en un determinado Access Point
5.8	Debe permitir el uso de voz y datos en un mismo SSID
5.9	Debe poseer un mecanismo automático de QoS para protocolos de voz, utilizando inspección automática de paquetes, sin la necesidad de realizar una marcación previa (tagging) de paquetes o prioridades basándose en el puerto TCP
5.10	Soportar 802.11e
5.11	Implementar QoS con marcación de paquetes utilizando Diffserv y soportar 802.1p
5.12	Permitir el control del ancho de banda disponible (bandwidth contracts) por usuario o a través del SSID/BSSID
5.13	Posibilitar roaming con integridad de sesión, dando soporte aplicaciones en tiempo real, tales como VoIP, VoWLAN y videoconferencia

ITE M	ESPECIFICACIONES MINIMAS
5.14	Implementar priorización de un SSID sobre otros SSIDs

- Access Point: Dispositivos para suministrar conectividad Wireless a los funcionarios, usuarios y capacitadores de la EJRLB (computadores, portátiles, Smarthphones, tabletas, etc.).

Para determinar el número de Access Point necesarios para la solución, el oferente debe realizar una visita técnica en sitio donde van a ser instalados y configurados los Access point con el fin de garantizar la adecuada cobertura y potencia de la señal.

La realización de la visita es importante debido a que se debe cumplir con las condiciones técnicas, calidad, físicas, alcance de la señal y de buen funcionamiento de los Access Point. El número de Access point debe brindar una buena cobertura y una excelente señal en todas las aulas y zonas comunes de las dos sedes del complejo de la escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla. A continuación se suministra información aproximada sobre la áreas físicas a ser cubierta por la solución inalámbrica, en el Anexo 1 podrán consultar los planos de los pisos en los cuales se implementaran los Access point)

Sede o bloque	Piso	Tamaño en metros cuadro de cada piso aproximadamente	Material de paredes y techo	Número de Aulas	Número máximo de usuarios concurrentes por aula	Nivel de señal óptima requerida en cada piso
Sede principal o Bloque A	10	84	Drywall y Muro	1	70	debe ser ≤ 70 DBm
	2	1200	Drywall y Muro	7	50	debe ser ≤ 70 DBm
Bloque interior o bloque B	2	312	Drywall y Muro	2	50	debe ser ≤ 70 DBm
	3	312	Drywall y Muro	2	50	debe ser ≤ 70 DBm

ITEM	ESPECIFICACIONES MINIMAS
1. Requerimientos Generales	
1.1	CANTIDAD: la cantidad de Access point depende de la visita que debe realizar el oferente para garantizar la adecuada cobertura y potencia de la señal de la solución inalámbrica
1.2	Especificar la marca del equipo ofrecido
1.3	Especificar el Modelo del equipo ofrecido
1.4	Deberá ser de mismo fabricante del controlador WLAN

ITEM	ESPECIFICACIONES MINIMAS
1.5	Deberá presentar un certificado válido de interoperabilidad provisto por la Wi-Fi Alliance en la categoría de Enterprise Access Point
1.6	Poseer antenas integradas con estándar de irradiación omnidireccional y polarizadas de forma horizontal y vertical; compatibles con las bandas de frecuencias de radio de los estándares IEEE 802.11b e IEEE 802.11g y con una ganancia de al menos 7 dBi
1.7	Debe soportar una potencia de salida mínima de 250mW
1.8	Deberá poseer puerto de consola para gestión y configuración vía línea de comandos. Dicho puerto deberá ser mediante un conector RJ-45 10/100 Mb/s Auto-Sensing o conector estándar RS-232
1.9	Poseer LEDs para la indicación de estado: puertos Ethernet, redes wireless, gestión vía controladora y actividad del equipamiento
1.10	Posibilitar alimentación eléctrica local vía fuente de alimentación con selección automática de tensión (100-240V AC) y vía estándar PoE (IEEE 802.3af)
1.11	Debe poseer un recurso para protección anti-hurto integrado
1.12	Poseer estructura que permita a utilización del equipamiento en locales internos, con fijación en techo y/o paredes
1.13	Provisto con la versión más reciente de software interno de los Access Point Wireless
1.14	Provisto con todas las funcionalidades de seguridad instaladas. No debe haber licencia restringiendo ítems de seguridad del equipamiento ni la cantidad de usuarios conectados
1.15	Provisto con todas las licencias para funcionamiento en MESH (Wi-Fi Mesh)
2. Gestión	
2.1	Permitir la configuración y gestión directa a través de browser estándar (HTTPS), SSH, SNMPv2c e SNMPv3, o a través de controlador, a fin de garantizar la seguridad de los datos
2.2	Permitir gestión a través de plataformas de software que sigan estándares SNMPv2c e SNMPv3 o TR-069
2.3	Implementar funcionamiento en modo gestionado por controlador WLAN, para configuración de sus parámetros wireless, sus políticas de seguridad, QoS, autenticación y monitoreo de RF
2.4	Permitir que su configuración sea automática cuando este se encuentre conectado a la red mediante el controlador WLAN
2.5	El Access Point podrá estar directamente o remotamente conectado al controlador WLAN, inclusive vía enrutamiento capa 3 del modelo OSI
2.6	El Access Point deberá conectarse al controlador WLAN a través de túnel seguro estándar IPsec o a través de protocolo de comunicación que ofrezca control total del equipamiento
2.7	Permitir el dinámico de nivel de potencia de modo de optimizar el tamaño de la célula de RF
2.8	Permitir que el proceso de actualización de versión sea realizado manualmente a través de WEB o FTP o TFTP y automáticamente a través del controlador WLAN descrito en este documento
2.9	Múltiples SSID para servicios de usuario diferenciados: Wi-Fi para Invitados, alumnos, docentes, etc)
2.10	Soporte flujo de audio y video

ITEM	ESPECIFICACIONES MINIMAS
2.11	Que se pueda instalar en la pared, el escritorio o el techo
2.12	Debe contar con múltiples puertos Ethernet para contar con la posibilidad de conectar por cable dispositivos como impresoras, escáner, teléfonos VoIP, equipos de cómputo, etc
2.13	Los Access point deben permitir configurarse como parte de la LAN Inalámbrica Inteligente centralmente administrada
2.14	Tecnología WiFi: (2.4/5GHz)
2.15	debe soportar el número de usuarios concurrentes mínimo de 70
2.16	debe ofrecer mecanismos de mitigación de interferencia
3. Redes	
3.1	Implementar cliente DHCP, para configuración automática del direccionamiento IP e implementar también direccionamiento IP estático
3.2	Debe soportar VLAN siguiendo la norma IEEE 802.1q
3.3	Poseer soporte al menos de 08 (ocho) SSIDs por punto de acceso inalámbrico
3.4	Permitir habilitar y deshabilitar a difusión de SSID
3.5	Poseer capacidad de seleccionar automáticamente el canal de transmisión
3.6	Debe soportar limitación de ancho banda por grupo de usuario o SSID
3.7	IPv4, IPv6, pila dual
3.8	Actualizaciones automáticas de Software vía FTP o TFTP, remoto automático disponible
3.9	Soporte de banda dual (2.4/5 GHz) que permite los servicios simultáneos de Internet y video basado en IP
4. Seguridad	
4.1	Implementar al menos, los siguientes protocolos de seguridad wireless: Wired Equivalent Privacy (WEP) con keys estáticas y dinámicas (64 e 128 bits) Wi-Fi Protected Access (WPA) con algoritmo de criptografía TKIP (Temporal Key Integrity Protocol) Wi-Fi Protected Access2 (WPA2) con los siguientes algoritmos: Advanced Encryption Standard (WPA2-AES) IEEE 802.1x IEEE 802.11i
4.2	Implementar protocolo de enlace CSMA/CA para acceso al medio de transmisión
4.3	Permitir o uso como Sensor de RF para optimización de los parámetros de radio frecuencia o prevención y contención contra intrusos
4.4	Deberá permitir a creación de filtros de MAC address de forma de restringir el acceso a redes wireless
4.5	Funcionar vía configuración del controlador en modo MESH (Wi-Fi Mesh) sin adición de nuevo hardware o alteración de sistema operativo, permitiendo comunicación directa y autónoma con el controlador efectuada vía wireless con otra Access Point.

- Radio MIMO: Dispositivo para conectar las dos sedes

ITEM	ESPECIFICACIONES MINIMAS
------	--------------------------

ITEM	ESPECIFICACIONES MINIMAS
Modelo	Especificar el Modelo del equipo ofrecido
Marca	Especificar la marca del equipo ofrecido
Cantidad	2
Capacidad:	300 Mbps
Modo de radio	MIMO 2x2
Frecuencia de trabajo:	5.1 - 5.9 Ghz
Ancho de canal:	20, 40 Mhz
Potencia de transmisión del radio exterior:	Hasta 29 dBm
Modulación:	802.11 a/n: OFDM (64-QAM, 16-QAM, QPSK, BPSK)
Sensibilidad de recepción:	Varía entre -95 and -75 dBm dependiendo la modulación
Corrección de Errores:	FEC, Selective ARQ
Antena	Integrada de 18 dBi
Encriptación/Seguridad:	WPA/WPA2 Personal, WPA/WPA2 Enterprise, WACL, User isolation, UAM (web portal authentication)
Consumo de potencia	6,5 W
Alimentación eléctrica	110-240 VAC
CERTIFICACIONES	FCC/CE/Safety/RoHS compliance

CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS

1. Contar con seguridad perimetral ante cualquier ataque de Denegación de Servicio (DoS).
2. Tener segmentada la red en múltiples redes para los servicios corporativos, invitados, estudiantes, docentes, etc.
3. Optimizar el tráfico optimizado aplicando calidad de servicio para audio, video, voz y datos.
4. Gestionar desde un punto centralizado todos los elementos de la solución a través de una interfaz tipo web.
5. Contar con alta disponibilidad (redundancia) a nivel de switches de Core y controladoras inalámbricas.
6. La solución debe proporcionar una amplia gama de informes predefinidos para la información actualizada de la solución inalámbrica, Información sobre el uso de la

- red, incluyendo inventario detallado, la configuración, auditoría, la capacidad y las vulnerabilidades de seguridad.
7. La solución debe contar con todo el licenciamiento necesario de cada uno de los componentes que así lo requieran.
 8. La solución debe estar compuesta por una plataforma altamente escalable y flexible; diseñada para rendimiento en el estándar 802.11n y que permita una escalabilidad máxima.
 9. La solución de permitir automatizar la configuración inalámbrica y las funciones de administración permitiendo a los administradores de red tener visibilidad, el control necesario para administrar, asegurar (control de políticas) y optimizar el rendimiento de las redes inalámbricas de manera centralizada, acceso de invitados, servicios de movilidad, seguridad robusta y resolver los problemas de interferencia mediante el uso protocolos de cifrado y mecanismos de autenticación, obteniendo niveles óptimos de protección.
 10. La solución debe ofrecer administración centralizada de la red inalámbrica.
 11. La solución debe soportar administración que permita ejecutar un despliegue de cambios a todos los equipos de la red inalámbrica sin pasar por cada componente de manera individual.
 12. La solución debe soportar administración que permita monitoreo de los usuarios, estadísticas de uso de la red, históricos de roaming.
 13. La solución debe soportar administración que permita el descubrimiento automático de los APs y su ubicación.
 14. La solución debe soportar la característica de creación de ACLs para los usuarios inalámbricos.
 - 15.** La solución debe contar con la funcionalidad de “roaming automático”, entendida como permitir a los usuarios desplazarse dentro del área de cubrimiento Wi-Fi en una misma sede, sin necesidad de reconectarse o reparar la conexión cuando cambien de área de cubrimiento de un AP particular a otro.
 - 16.** La solución debe soportar los protocolos WEP, WPA-PSK, WPA-TKIP, WPA2 AES, 802.11i.

17. Autenticación a través de 802.1X con la controladora, base de datos de autenticación local, soporte para RADIUS, LDAP y ActiveDirectory
18. El controlador debe ofrecer redundancia 1+1 con sincronización automática con mínimo 2 puertos, auto MDX, detección automática 10/100/1100 Mbps, RJ-45
19. El controlador ofrecido debe estar en capacidad de administrar 50 Access Point.
20. El controlador de la solución debe ofrecer la funcionalidad de RADIUS server con opción EAP-PEAP.
21. El controlador debe soportar 2 conexiones GigabitEthernet para conectarse a la red alambrada.
22. El controlador debe soportar administración vía web usando HTTPS o CLI vía SSHv2 o telnet.
23. La solución debe proveer monitoreo y control en tiempo real de las condiciones de RF, medida del nivel señal, herramientas de software que ajusten automáticamente la carga de tráfico, potencia, asignación de canales.
24. La solución debe soportar generación de reportes de topología de red inalámbrica y reporte detallado de cada uno de los eventos reportados.
25. La solución debe soportar Access Point que trabajen los estándares de conectividad inalámbrica Wi-Fi 802.11a/b/g/n.
26. La solución debe soportar WMM Wi-Fi multimedia y debe soportar DHCP
27. La solución debe soportar el aumento del número de Access Points del sistema sin cambiar ni desechar el hardware inicialmente instalado.
28. Los APs ofertados deben soportar simultáneamente operación en 2,4 Ghz 802.11b/g y 5.0 Ghz 802.11a
29. Los APs deben soportar alimentación vía cable RJ45 basado en el estándar 802.3af.
30. Los APs deben ofrecer la funcionalidad de conmutación (switching) local para tráfico que deba pasar del cliente inalámbrico a un equipo de destino que este en la misma sede del Access Point sin necesidad que este tráfico vaya hasta el controlador del Access Point.
31. Los APs deben ofrecer soporte de doble puerto RJ45, esto para tener redundancia a nivel de conectividad del AP a la red LAN.
32. Los APs deben soportar los estándares de encriptación siguientes:

WEP
WPA-TKIP
WPA2 802.11i

33. Los APs deben ofrecer kit de montaje, para asegurar los APs.
34. Los APs deben operar en un rango de temperatura de 0 a 40 grados Celsius.
35. El fabricante o el distribuidor debe proporcionar las actualizaciones necesarias para que el appliance opere correctamente.
36. Los APs deben ser Wi-Fi Certified.
37. La solución debe brindar un equilibrio automático de balanceo de cargas de usuarios en AP múltiples para optimizar el rendimiento de la red, aun bajo cargas pesadas.
38. La solución debe ser redundante, en caso de que falle un punto de acceso, el controlador ajustará automáticamente la potencia en los puntos de acceso adyacentes para cubrir el área de servicio del punto de acceso dañado. En caso de que falle un conmutador individual, los puntos de acceso implementados en modo de equipo encontrarán automáticamente un conmutador de respaldo para asegurar que el servicio inalámbrico siga disponible.
39. Los puntos de Acceso deben poder funcionar en modo Mesh
40. La solución debe contar con funciones de seguridad, administración de RF, detección de intrusos, calidad de servicio (QoS), localización y movilidad en toda la red inalámbrica.
41. La solución inalámbrica debe contar con políticas de seguridad que permitan a los administradores tener un control sobre la manera en que los usuarios pueden utilizar la red inalámbrica.
42. El oferente debe entregar un documento final con una descripción detallada de la solución, en el cual se indique número de elementos instalados, Ubicación física de cada elemento, configuración de los equipos, diagrama final de la solución implementada, parámetros o políticas de seguridad implementadas y todos los demás aspectos necesarios para la correcta administración de la solución inalámbrica.

TERMINOS DE GARANTIA DE LOS EQUIPOS DEL LOTE.

1. Se entiende por garantía, el mantenimiento correctivo (hardware y software), la reposición de los equipos, reparación o remplazo de las partes, equipos y software

- por defectos de fábrica, dañados o defectuosos por otros de igual o superior calidad y características. Las partes entregadas en remplazo, deben ser nuevas.
2. La garantía de tres (3) años deberá ser ofrecida por el fabricante para todos los elementos que conforman la solución inalámbrica. Con el fin de garantizar la buena calidad de todos los equipos que conforman la solución inalámbrica por el término de tres años mínimo. Esta garantía cubre la calidad del equipo y sus partes por defectos de fabricación durante el tiempo ofrecido.
 3. La garantía iniciará a contar partir de la instalación y puesta en funcionamiento en sitio con la correspondiente firma del acta de entrega y recibo a satisfacción de la solución ofrecida.
 4. Para todos los efectos derivados de la presente LPI, se entenderá como tiempo de garantía el término dentro del cual el oferente recibirá solicitudes de reposición hechas por parte del Consejo Superior de la Judicatura en caso que los equipos o algunas de sus partes llegaren a resultar defectuosas o en mal estado.
 5. Las solicitudes sobre las garantías serán realizadas directamente al proveedor de los equipos, y este a su vez solicitara el correspondiente soporte técnico por garantía de los equipos ofrecidos desde la instalación hasta la duración final de la garantía al el fabricante de los equipos.
 6. El servicio de mantenimiento correctivo podrá requerirse de lunes a viernes (días hábiles) en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m. durante el tiempo que dure la garantía. Este mantenimiento deberá prestarse en el sitio de instalación de los equipos en la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, sin ningún costo adicional para el Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, cada vez que sea solicitado y debe incluir:
 - Asistencia técnica y oportuna en sitio por daños de los equipos durante la garantía.
 - Se solicita que el proveedor deberá realizar las acciones necesarias una vez al año durante el primer año de garantía de los equipos, con el fin de mantener los equipos en las condiciones adecuadas para garantizar que en el uso normal del mismo se mantenga la garantía otorgada.
 - El servicio de mantenimiento correctivo se debe realizar en un lapso máximo de 4 horas siguiente a la notificación de la falla vía telefónica.
 - El oferente debe informar un número telefónico de contacto a través de los cuales se realizará el reporte de incidentes y para requerir la garantía y el mantenimiento correctivo que fuere del caso.
 - Visita técnica con personal calificado para efectuar el diagnostico, reparación y pruebas que se requieran para comprobar el buen funcionamiento del equipo.
 - Atención a las fallas las 8 horas laborales, 5 días hábiles a la semana, con reemplazo de piezas o partes garantizado.
 - Diagnóstico técnico para reparación y pruebas.

- Si el diagnóstico, el cual debe ser realizado máximo en las cuatro (4) horas siguientes al reporte del daño, respecto a la falla técnica que presenta el equipo implica la necesidad de cambiar algún repuesto o parte, éste se efectuará en el lugar donde está instalado el equipo; de no ser posible, deberá ser remplazado dentro de las 24 horas siguientes, luego del diagnóstico, por otro equipo de similares o superiores características en calidad de préstamo, mientras se efectúa la reparación.
7. Se entiende por equipos y/o elementos defectuosos aquellos que, a juicio del Consejo Superior de la Judicatura, hayan sido entregados con especificaciones inferiores o diferentes a las señaladas en los pliegos de condiciones o en la oferta.
 8. El proveedor deberá sustituir el equipo cuando para el mismo se hayan atendido cuatro (4) servicios por gestión de garantía durante los primeros 6 meses, contados a partir del recibo a entera satisfacción.
 9. Mantenimiento correctivo, incluidos repuestos, soporte y actualización de los equipos por el término de 3 años.
 10. Ejecución de una (1) acción en el primer año de garantía de los equipos, para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, el cual incluirá: Limpieza física interna y externa de los equipos en los muebles tipo rack donde se encuentran instalados, monitoreo, parametrización y configuración, al igual que realización de los ajustes pertinentes. Así mismo verificación de alarmas y reporte detallado del mantenimiento y hallazgos.

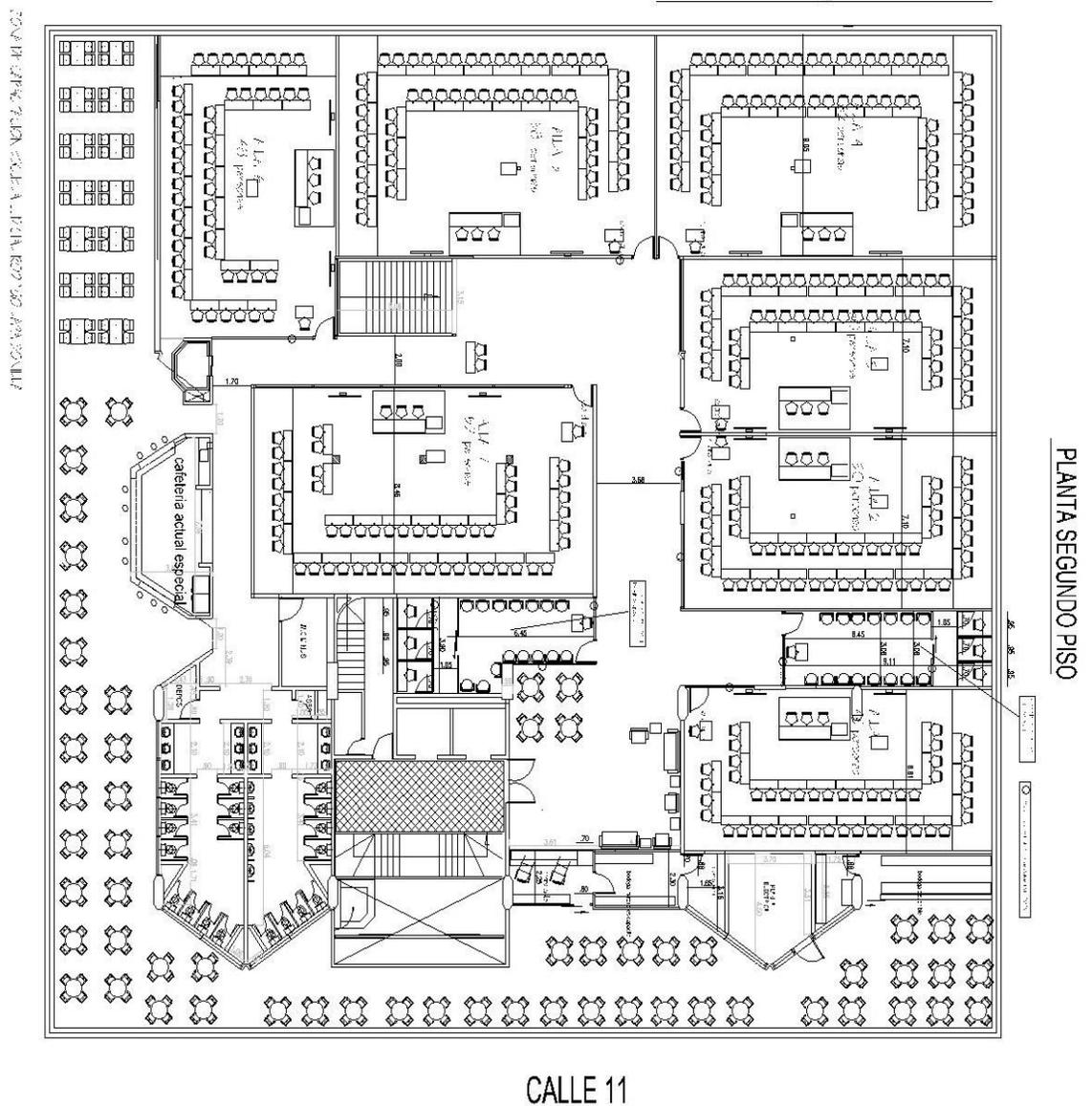
SERVICIOS CONEXOS DE LOS EQUIPOS DEL LOTE 4.

1. Realizar todo el tendido e instalación del cableado estructurado y eléctrico necesario para los puntos de acceso e interconexión de cada uno de los elementos de la solución inalámbrica.
2. Realizar la puesta a tierra de todos los elementos que conforman la solución inalámbrica.
3. El oferente deberá incluir cualquier equipo, instrumento, servicio no mencionado necesario para el correcto funcionamiento de la solución inalámbrica.

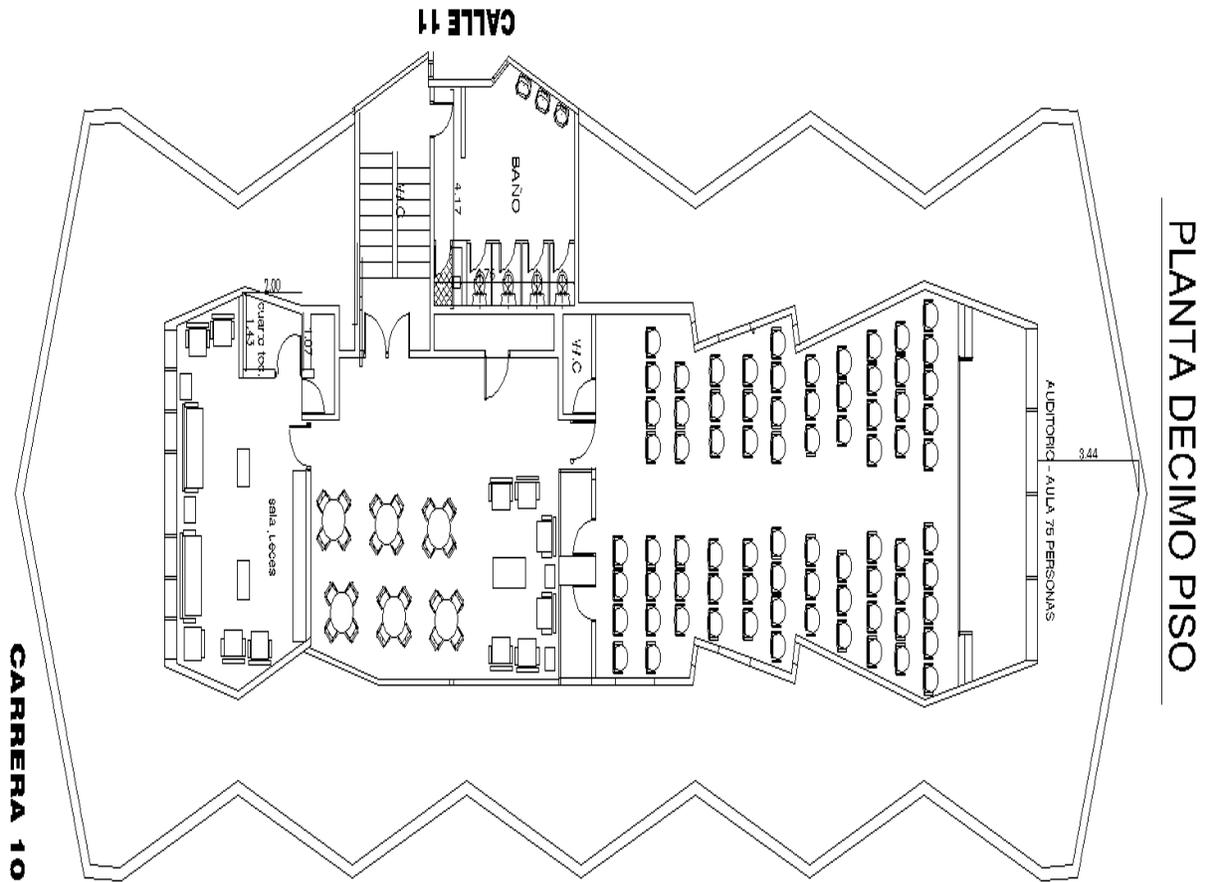
4. Todos los equipos que conforman la solución deben estar conectados a la red regulada de la entidad.
5. El oferente debe incluir en su oferta todo el material necesario para la instalación física de cada uno de los elementos de la solución inalámbrica como son; Cableado eléctrico, cableado de datos, canaleta.
6. El oferente deberá realizar la interconexión entre las dos sedes de la Escuela judicial Rodrigo Lara Bonilla vía radio con el fin de proveer de conectividad e internet a los usuarios de la sede B desde el edificio de la sede A. esta conectividad se realizara desde el piso 2 de la sede A al piso 3 de la sede B. las señales deben llegar a un Rack abierto ubicado en el cuarto de quipos del tercer piso en donde se ubicara un Switch que reciba esta señal distribuyéndola a los puntos de access point destinados en las salas. La categoría de este cableado deberá ser de categoría 6 como mínimo y será de marca reconocida y con respaldo local.
7. Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos solicitados.
8. Ejecutar todas las labores de instalación, configuración y puesta en marcha de tal manera que se cumplan con todos los requerimientos técnicos y funcionales solicitados.
9. El oferente debe instalar, configurar y dejar en perfecto funcionamiento el Balanceador Wan (Tipo Appliance).
10. El oferente de realizar la configuración lógica de los Access Points. Configurando todos los parámetros necesarios para su correcto funcionamiento dentro de los cuales figuran: SSID, VLANs y conectividad con red LAN.
11. Realizar pruebas de seguridad y de Funcionamiento los Access Points, a través de pruebas de conectividad de los clientes inalámbricos y puesta en funcionamiento final.
12. Planificación e instalación de la solución, incluido plano de cobertura de los pisos y zonas comunes incluidas en la solución.
13. El oferente deberá instalar los Access point a techo a pared teniendo en cuenta todas las medidas de seguridad con el objeto de evitar la pérdida o hurto de estos elementos.
14. El oferente debe realizar una capacitación una vez instalado los equipos que conforman la solución inalámbrica de la EJRLB en el manejo, instalación, configuración y administración de todos los elementos que conforman la solución. Suministrar sugerencias técnicas a los encargados o responsables de los bienes entregados.

ANEXO 1
(Planos edificio Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla)

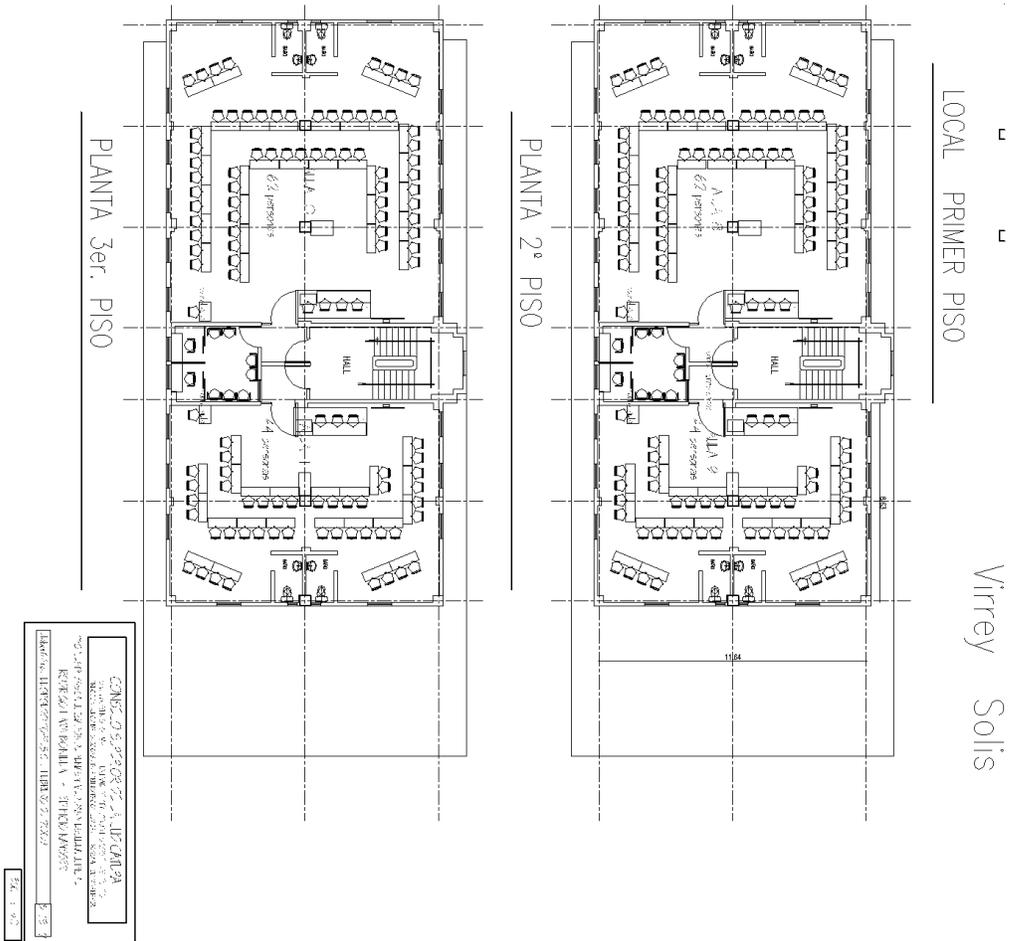
PLANOS SEGUNDO PISO EDIFICIO ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA



PLANOS DECIMO PISO EDIFICIO ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA



PLANOS AULAS BLOQUE INTERIOR KAISER- EDIFICIO ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA



4. Planos o Diseños – NO APLICA

Estos documentos incluyen ____ [*indicar “los siguientes” o “ningún”*] planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

- De considerarse necesario, se realizarán visitas a las instalaciones de los Oferentes.
- Se rechazarán los bienes con defectos de calidad o incumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas. En este caso, dichos bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el Oferente en incumplimiento del Contrato.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	190
2.	Documentos del Contrato	191
3.	Fraude y Corrupción	191
4.	Interpretación	193
5.	Idioma	194
6.	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	194
7.	Elegibilidad	195
8.	Notificaciones	196
9.	Ley aplicable	196
10.	Solución de controversias	196
11.	Alcance de los suministros.....	197
12.	Entrega y documentos.....	197
13.	Responsabilidades del Oferente	197
14.	Precio del Contrato	198
15.	Condiciones de Pago.....	198
16.	Impuestos y derechos	198
17.	Garantía Cumplimiento.....	199
18.	Derechos de Autor	199
19.	Confidencialidad de la Información.....	200
20.	Subcontratación.....	201
21.	Especificaciones y Normas	201
22.	Embalaje y Documentos	201
23.	Seguros.....	202
24.	Transporte	202
25.	Inspecciones y Pruebas	202
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios.....	204
27.	Garantía de los Bienes	204
28.	Indemnización por Derechos de Patente.....	205
29.	Limitación de Responsabilidad.....	206
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones.....	207
31.	Fuerza Mayor	207
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	208
33.	Prórroga de los Plazos.....	208
34.	Terminación	209
35.	Cesión	211
36.	Inspecciones y Auditorias por el Banco.....	211

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “**Banco**” significa el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) o la Asociación Internacional de Fomento (AIF), según corresponda.
- (b) “**Contrato**” significa el formulario de contrato celebrado entre el Comprador y el Oferente, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “**Documentos del Contrato**” significa los documentos enumerados en el formulario de contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “**Precio del Contrato**” significa el precio pagadero al Oferente según se especifica en el formulario de contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “**Día**” significa día calendario, “**Mes o Meses**” significa meses calendario.
- (f) “**Cumplimiento**” significa que el Oferente ha completado la entrega de los bienes y la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “**CGC**” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “**Bienes**” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Oferente deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “**El País del Comprador**” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (**CEC**).
- (j) “**Comprador**” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
- (k) “**Servicios Conexos**” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en

servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Oferente en virtud del Contrato.

- (l) “**CEC**” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (m) “**Subcontratista**” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Oferente ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (n) “Oferente” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.
- (o) “**El Sitio del Proyecto**”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
- (p) “**Mediador**”, es la persona nombrada conjuntamente por el Comprador y el Oferente para solucionar las controversias en la primera instancia según lo estipulado en las **CEC**.
- (q) “**Interventor o Supervisor**” significa la persona natural o jurídica designada por el Comprador para supervisar la ejecución del Contrato.
- (r) Otras que sean necesarias, indicadas en las **CEC**.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el formulario de contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 Si el Contratante determina que el Contratista, y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o Oferentes de servicios o Oferentes de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, el Contratante podrá rescindir el Contrato, dándole un preaviso de 14 días al Contratista. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 34 de la misma manera que si se hubiera

aplicado lo indicado en la Subcláusula 34.1.

- (a) Para efectos de esta Subcláusula:
- (ii) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona⁹.
- (iii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación¹⁰;
- (iv) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona¹¹;
- (v) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona¹², para influenciar impropriamente sus actuaciones.
- (vi) “práctica de obstrucción” significa
 - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la

⁹ “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

¹⁰ “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

¹¹ “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

¹² “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

- (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Cláusula 36 [Inspecciones y Auditorias].

3.2 Si se determina que algún empleado del Contratista ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la compra de los Bienes, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) Los términos CIP, FCA, CPT, EXW y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Oferente y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Cláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Oferente y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Oferente será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Oferente.

6. Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

- 6.1 Si el Oferente es una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a

una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, pueden tener la nacionalidad de cualquier país de conformidad con las condiciones estipuladas en la Sección V, Países Elegibles. Se considerará que un Oferente tiene la nacionalidad de un país si es ciudadano o está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país. Este criterio también aplicará para determinar la nacionalidad de los sub-contratistas u Oferentes propuestos para la ejecución de cualquier parte del Contrato incluso los Servicios Conexos.
- 7.2 Toda firma que el Banco sancione de conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo d) del párrafo 1.14 de las Normas para las contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF o de conformidad con las políticas Anticorrupción y el régimen de sanciones del grupo del Banco Mundial. Fraude y Corrupción será inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o para beneficiarse financieramente o de cualquier otra manera de un contrato financiado por el Banco, durante el período que el Banco determine.
- 7.3 Por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
- 7.4 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Proveedores tienen conflicto de interés con una o más partes en este contrato si ellos:
 - (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Contratante para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizaron en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de este contrato;

- (b) o su personal, tiene interés personal, familiar o de negocios con el servidor público que interviene en cualquier etapa del procedimiento de contratación, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para dicho servidor público, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- (c) o su personal, desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que los Oferentes formen parte, sin la autorización previa y específica, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- (d) los Oferentes tienen un socio mayoritario en común; o reciben o han recibido algún subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o comparten el mismo representante legal para fines de esta licitación;
- (e) Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

- 9.1 Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas del presente contrato, y de manera supletoria por la ley Colombiana aplicable.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Oferente harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, o cuando así se establezca en las CEC por acuerdo mutuo de las partes mediante Mediación, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al

Contrato.

10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante consultas mutuas o mediante el mecanismo de Mediación de la cláusula 10.1 CEC, entonces el Comprador o el Oferente podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las CEC. El procedimiento arbitral será conducido en el idioma español; la legislación para resolver de fondo la controversia sujeta al arbitraje será la indicada en la Cláusula 9.1.

La sede del tribunal será la indicada en las CEC.

10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,

- (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
- (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Oferente.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Oferente se especifican en las CEC.

13. Responsabilidades

13.1 El Oferente deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de

- del Oferente** Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
- 14. Precio del Contrato**
- 14.1 El precio que cobre el Oferente por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Oferente en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.
- 15. Condiciones de Pago**
- 15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.
- 15.2 La solicitud de pago del Oferente al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de actas de recibo que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder de cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Oferente, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 La moneda o monedas en que se le pagará al Oferente en virtud de este Contrato se especifican en las **CEC**.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Oferente en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Oferente interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
- 16. Impuestos y derechos**
- 16.1 En el caso de Bienes de origen fuera del País del Comprador, el Oferente será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 16.2 En el caso de Bienes de origen en Colombia, el Oferente será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y

otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.

- 16.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Oferente se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Oferente en Colombia.
- 16.4 El Impuesto de Timbre será pagado de acuerdo con lo dispuesto en la legislación colombiana cuando haya lugar a ello, según se establezca en las **CEC**.

**17. Garantía
Cumplimiento**

- 17.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Oferente, dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, otorgará una garantía de cumplimiento del Contrato pagadera a la vista y a primer requerimiento, por el monto establecido en las **CEC**.
- 17.2 Los montos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en uno de los formatos estipulados por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 A menos que se indique otra cosa en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Oferente a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

18. Derechos de Autor

- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Oferente, seguirán siendo de propiedad del Oferente. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Oferente por terceros, incluyendo Oferentes de materiales, el derecho de autor de dichos material

seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Oferente deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Oferente podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Oferente obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Oferente bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Oferente para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Oferente no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Oferente requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.
- 20. Subcontratación**
- 20.1 El Oferente informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o efectuada posteriormente, no eximirán al Oferente de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 de las CGC.
- 21. Especificaciones y Normas**
- 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
 - (b) El Oferente tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
 - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.
- 22. Embalaje y Documentos**
- 22.1 El Oferente embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las

precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Oferente realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Oferente o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Oferente o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje,

alojamiento y alimentación.

- 25.4 Cuando el Oferente esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Oferente obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Oferente que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Oferente por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Oferente bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Oferente presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Oferente tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Oferente acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Oferente no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Oferente garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

27.2 De conformidad con la Cláusula 21.1(b) de las CGC, el Oferente garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.

27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

27.4 El Comprador comunicará al Oferente la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Oferente facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

27.5 Tan pronto reciba el Oferente dicha comunicación, y

dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.

27.6 Si el Oferente después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Oferente y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Oferente en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 De conformidad con la Cláusula 28.2, el Oferente indemnizará y librárá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Oferente o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Oferente en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Oferente y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones

necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Oferente no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Oferente, a prestarle toda la asistencia posible para que el Oferente pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Oferente por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Oferente y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Oferente como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

(a) el Oferente no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Oferente de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Oferente frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato,

entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Oferente de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del País del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Oferente haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Oferente no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Oferente que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Oferente. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Oferente notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Oferente continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea

razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Oferente de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Oferente.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Oferente cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Oferente deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Dentro del marco general del Contrato, los Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el contrato no podrán exceder el 5% del valor del Contrato, y en tal caso los precios no podrán exceder los que el Oferente cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Oferente o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el

Oferente informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Oferente, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Oferente. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Oferente a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una notificación por escrito al Oferente en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Oferente no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Oferente no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Oferente, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Oferente deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Oferente seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en

la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Oferente si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Oferente, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Oferente, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios conexos originalmente pactados. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Oferente en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo por el Oferente de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Oferente una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Oferente.

- 35. Cesión** 35.1 Ni el Comprador ni el Oferente podrán ceder total o parcialmente los derechos y las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto por los derechos de cobro¹³, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento previo por escrito del Comprador.
- 36. Inspecciones y Auditorías por el Banco** 36.1 El Oferente permitirá al Banco y a personas designadas por éste inspeccionar las oficinas del Oferente y las cuentas y registros del Oferente relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del Contrato, y someter dichas cuentas y registros a una auditoría por auditores designados por el Banco, si éste así lo requiere. El Oferente debe tener en cuenta la Cláusula 3 [Fraude y Corrupción] la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula 36 constituye una práctica obstructiva sujeto de sanciones por el Banco.

¹³ Se refiere a la posibilidad de ceder a un tercero el cobro y recibir el pago.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El País del Comprador es: Colombia
CGC 1.1(j)	El Comprador es: <i>CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL</i>
CGC 1.1(o)	Los sitios del Proyecto son: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Medellín y Cali.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>2010</i>
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Atención: Unidad Coordinadora Proyecto Banco Mundial Dirección postal: Carrera 8 No. 12B – 82 Piso 7 <i>Piso/Oficina Piso 7</i> Ciudad: <i>Bogotá</i> Código postal: <i>11001</i> País: <i>Colombia</i> Teléfono: <i>57-1-3127011 ext.7580</i> Facsímile: <i>57-1-3127011 ext.7585</i> Dirección electrónica: <i>gsaldara@cendoj.ramajudicial.gov.co,</i> <i>rgamboab@cendoj.ramajudicial.gov.co,</i>
CGC 10.1	No se utilizará el mecanismo de mediación
CGC 10.2	El procedimiento en el caso de Oferentes nacionales y extranjeros será el establecido por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. La sede del tribunal será la ciudad de Bogotá, D.C.
CGC 12.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Oferente son: Carta de porte,

	<p>remisión o guía de despacho.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Oferente.</p>
CGC 14.1	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.</p>
CGC 15.1	<p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Vendedor en virtud del Contrato en todos los lotes serán las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Un primer pago del: ochenta por ciento (80%) del precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de: (i) la factura con el lleno de los requisitos legales, (ii) Garantía por el 80% del precio del contrato, vigente hasta que se entregue la totalidad de los bienes, que deberá presentarse en la forma de: Garantía bancaria irrevocable, emitida por una institución financiera en Colombia o en el extranjero, que el Comprador considere aceptable. La garantía deberá constituirse a favor del Comprador. La Garantía, estará denominada en la moneda del contrato y (iii) entrega de los bienes o del certificado o constancia de embarque de los bienes con destino al comprador (v.gr. carta de porte, remisión o guía de despacho, debidamente aprobada por el supervisor del Contrato.) 2) Segundo pago por: el veinte por ciento (20%) del precio del Contrato se pagará al Vendedor dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales, con la entrega, instalación y configuración de la totalidad de los bienes, objeto del contrato, en las salas de audiencia correspondientes, y las actas de entrega y recibo a satisfacción debidamente firmadas por los Directores Seccionales en cada ciudad, previa aprobación por parte del supervisor. <p>Si se realiza a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento a satisfacción de la totalidad de los bienes objeto del contrato, no se exigirá la garantía bancaria del 80%.</p>
CGC 15.4	<p>Para el caso de pagos en el territorio de la República de Colombia sobre bienes cuyo precio está cotizado en monedas diferentes a la moneda nacional, el pago se efectuará en pesos colombianos al tipo de cambio vigente en la fecha en que se radique el pago en el sistema financiero.</p> <p>Este tipo de cambio será: el publicado por el Banco de la República, para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República de Colombia.</p>

CGC 15.5	<p>En caso de pagos efectuados después de más de cuarenta y cinco (45) días, a solicitud del Oferente, el Comprador deberá pagar intereses a la tasa interés del DTF anual a partir del día en que se cause el retraso para los pagos en moneda nacional. Para los pagos en moneda extranjera el Comprador deberá pagar intereses a la tasa de interés Libor a tres meses, a partir del día en que se cause el retraso.</p> <p>Cuando el Comprador efectúe pagos en exceso, el Oferente deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Comprador.</p>
CGC 16.4	<p>El impuesto de Timbre equivalente al 0% del valor del contrato, será pagado por: el Oferente.</p>
CGC 17.1	<p>Se requerirá una Garantía de Cumplimiento de Contrato.</p> <p>El monto de la Garantía deberá ser: <i>20% del Precio del Contrato.</i></p> <p><i>Para el caso de los lotes 3 y 4, esta garantía se podrá reducir al 0.5% y solo se podrá liberar al año, contado a partir del recibo a satisfacción de los equipos.</i></p>
CGC 17.3	<p>Se requiere una Garantía de Cumplimiento, que deberá presentarse en la forma de: Garantía bancaria irrevocable, emitida por una institución financiera en Colombia o en el extranjero, que el Comprador considere aceptable.</p> <p>La garantía de cumplimiento deberá constituirse a favor del Comprador.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento, estará denominada en la moneda del contrato.</p>
CGC 17.4	<p>La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 días después de finalizado el Contrato.</p>
CGC 22.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL con NIT 800.093.816-3.</p>
CGC 23.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.</p>
CGC 24.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.</p>

CGC 25.1	El Contratante se reserva el derecho de realizar inspecciones y pruebas antes, durante y después de la ejecución del contrato.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en el lugar que se acuerde entre el Contratante, el Oferente y/o el despacho beneficiario.
CGC 26.1	A los efectos de esta cláusula la interpretación de “Daños y perjuicios” es la establecida en la CGC 26.1 y no en otro ámbito. El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: del 1.5% del valor del contrato por cada semana de retraso. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 20%.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será 36 meses. Para fines de la Garantía, los lugares de destino finales serán: Las salas de audiencia de las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Medellín y Cali, según corresponda.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 5 días hábiles.

Anexo: Fórmula para Ajuste de Precios – NO APLICA

Si de conformidad con la Cláusula 14.1 CGC, los precios son ajustables, el siguiente método será utilizado para calcular el ajuste de los precios.

15.2 Los precios pagaderos al Oferente, tal como se establece en el Contrato, estarán sujetos a reajuste durante la ejecución del Contrato a fin de poder reflejar las variaciones surgidas en el costo de los componentes de mano de obra y materiales, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 \left(a + b \frac{L_1}{L_0} + c \frac{M_1}{M_0} \right) - P_0$$

$$a+b+c = 1$$

donde:

- P_1 = ajuste pagadero al Oferente
- P_0 = Precio del Contrato (precio básico)
- a = elemento fijo que representa utilidades y gastos generales incluidos en el Precio del Contrato, que comúnmente se establece entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%).
- b = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a la mano de obra.
- c = porcentaje estimado del Precio del Contrato correspondiente a los materiales.
- L_0, L_1 = índices de mano de obra aplicables al tipo de industria que corresponda según el país de origen de los bienes, en la fecha básica y en la fecha del ajuste, respectivamente.
- M_0, M_1 = índices de materiales correspondientes a las principales materias primas en la fecha básica y en la fecha de ajuste, respectivamente, en el país de origen.

Los coeficientes a , b , y c según los establece el Comprador son como sigue:

$a = [indicar el valor del coeficiente]$

$b = [indicar el valor del coeficiente]$

$c = [indicar el valor del coeficiente]$

El Oferente indicará en su oferta la fuente de los índices y la fecha base de los índices.

Fecha base = treinta (30) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Fecha del ajuste = $[indicar el número de semanas]$ semanas antes de la fecha de embarque (que representa el punto medio del período de fabricación).

La fórmula de ajuste de precio anterior podrá ser invocada por cualquiera de las partes bajo las siguientes condiciones:

- (a) No se permitirá ningún reajuste de precios posteriores a las fechas originales de entrega, salvo indicación expresa en la carta de prórroga. Como regla general, no se permitirán reajustes de precios por períodos de retraso por los cuales el Oferente es totalmente responsable. Sin embargo, el Comprador tendrá derecho a una reducción de precios de los Bienes y Servicios objeto del reajuste.
- (b) Si la moneda en la cual el Precio del Contrato P_0 está expresado es diferente de la moneda de origen de los índices de la mano de obra y de los materiales, se aplicará un factor de corrección para evitar reajustes incorrectos al Precio del Contrato. El factor de corrección será igual a la relación que exista entre los tipos de cambio entre las dos monedas en la fecha básica y en la fecha del ajuste tal como se definen anteriormente.
- (c) No se efectuará ningún reajuste de precio a la porción del Precio del Contrato pagado al Oferente como anticipo.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Convenio.....	219
2. Garantía de Cumplimiento.....	221
3. Garantía Bancaria por Anticipo.....	223

1. Convenio

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de... del Gobierno de {indicar el nombre del País del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del País del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Oferente]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Oferente]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Oferente]* (en adelante denominada “el Oferente”¹).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Oferente para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Oferente, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Convenio;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Oferente y las Listas de Precios originales;

¹ Antes de la firma de este Convenio, en Colombia, el Proveedor presentará la documentación necesaria para acreditar la existencia y representación legal de la firma y las facultades de quien suscribe este Convenio.

- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Oferente conforme a lo estipulado en este Contrato, el Oferente se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
 5. El Comprador se compromete a pagar al Oferente como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Oferente

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Oferente]*
en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*
en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

2. Garantía de Cumplimiento

(Garantía Bancaria)

[La institución financiera, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No. y Título: *[indicar el No. y título del proceso licitatorio]*

Sucursal de la institución financiera u Oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: *[Nombre completo del Comprador]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Oferente]* (en adelante denominado “el Oferente”) ha celebrado el contrato No. *[Indicar número]* de fecha *[indicar (día, mes, y año)]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Oferente, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*² contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Oferente está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes]* de *[indicar el año]*³, y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

² La institución financiera deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

³ Las fechas han sido establecidas de conformidad con la Cláusula 17.4 de las Condiciones Generales del Contrato (“CGC”) teniendo en cuenta cualquier otra obligación de garantía del Proveedor de conformidad con la Cláusula 15.2 de las CGC, prevista a ser obtenida con una Garantía de Cumplimiento parcial. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 758, excepto el numeral (ii) del Sub-artículo 20 (a).

[firma(s) del representante autorizado de la institución financiera y del Oferente]

no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”

3. Garantía Bancaria por Anticipo – NO APLICA

[La institución financiera, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la Oferta]*
LPI No. y Título: *[indicar el No. y título Del proceso licitatorio]*

[membrete de la Institución financiera]

Beneficiario: *[Nombre y dirección del Comprador]*

GARANTIA POR ANTICIPO No.: *[insertar el No. de la Garantía por Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección de la institución financiera]* se nos ha informado que *[nombre completo y dirección del Oferente]* (en adelante denominado “el Oferente”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[Número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por anticipo.

A solicitud del Oferente, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*⁴ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Oferente está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Oferente ha utilizado el anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Oferente en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección de la institución financiera]*.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Oferente reciba el anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha]*⁵

⁴ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

⁵ Indicar la fecha de Entrega estipulada en el Plan de Entrega del Contrato. El Comprador deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de ejecución del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar

Llamado a Licitación.

Esta garantía está sujeta a las “*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 758.

[firma(s) del representante autorizado por la institución financiera]_____

el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Comprador de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

Llamado a Licitación

COLOMBIA PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE JUSTICIA CRÉDITO BIRF 7824-CO

Llamado a licitación para:

Para la Adquisición del equipo tecnológico (equipos de cómputo y sistemas de audio y video) para apoyar la oralidad en las especialidades Civil y Laboral
LPI No. FSJ-80-LPI-B-02-13

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business, de Julio 14 de 2010
2. La Nación – Consejo Superior de la Judicatura ha recibido un financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el costo del Proyecto de Fortalecimiento a los Servicios de Justicia y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos en virtud de la presente licitación pública internacional.
3. El Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Adquisición** del equipo tecnológico para salas de audiencias (equipos de cómputo y sistemas de audio y video) para apoyar la oralidad en las especialidades Civil y Laboral en las ciudades de **Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Medellín, Cali** y para la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.
4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF de mayo de 2004, revisadas en octubre de 2006 y mayo de 2010 y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la página www.contratos.gov.co o en el correo electrónico: gsaldara@cendoj.ramajudicial.gov.co, rgamboab@cendoj.ramajudicial.gov.co,
6. Los requisitos de calificaciones incluyen una lista de requisitos clave técnicos y financieros. No se otorgará un Margen de Preferencia a Oferentes nacionales elegibles. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación, directamente del portal único de contratación: www.contratos.gov.co o escribiendo un correo electrónico a gsaldara@cendoj.ramajudicial.gov.co, rgamboab@cendoj.ramajudicial.gov.co,
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00AM (Hora Legal para Colombia UTC-5) del día **14 de AGOSTO** de 2013. **OFERTAS ELECTRÓNICAS NO SERÁN PERMITIDAS.** Las

ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, a las 11:00AM (Hora Legal para Colombia UTC-5) del día 14 de AGOSTO de 2013. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

9. La dirección referida arriba es:

Doctor
GERMAN DARIO SALDARRIGA
Coordinador
Unidad Coordinadora Banco Mundial
Carrera 8 No. 12 B – 82 Piso 7
Bogotá D.C. - Colombia